ANTONIO MOGRO MORENO


DEPARTAMENTO NACIONAL
DIRECCION
DE PROPAGANDA

LA PROVINCIA

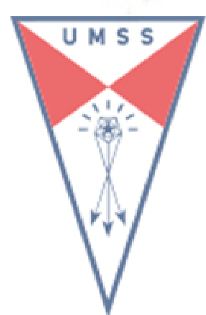
DEL

PARAGUAY Y EL CHACO

Lit. e Imp. Unidas

La Paz

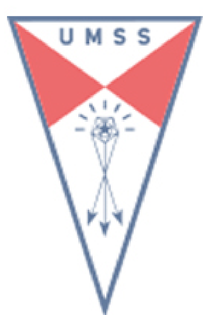
1937





DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).





DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

14302

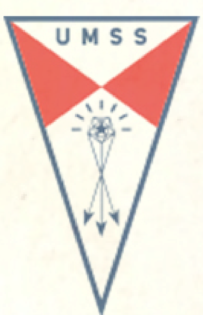
ANTONIO MOGRO MORENO

INVENTARIADO
No. 001271
6 de 5 de 1981

LA PROVINCIA

DEL

PARAGUAY Y EL CHACO




DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



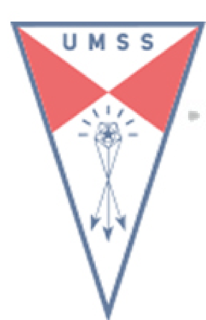
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Al Lector

Entre los múltiples errores históricos que se han difundido respecto a la época colonial americana, es posiblemente el relativo a la Provincia del Guayrá—hoy República Paraguaya—el más evidente.

No se crea que dicho error es imputable a los hombres que se han ocupado en trasmitir a la posteridad la cronológica sucesión de acontecimientos desarrollados en ese rincón de América, o a los que han tratado de reconstruir su historia, interpretándola. Tanto los cronistas del Paraguay que escribieron en esa época, como los que lo hicieron en los primeros tiempos de la vida republicana, conservaron en sus escritos la esencia de la verdad histórica.

¿De dónde proviene, entonces, la adulteración a que nos referimos? Del interés que tienen el gobierno y el pueblo paraguayos en tergiversar la verdad de su pasado, para justificar su aspiración sobre territorios que, en derecho, no les pertenecieron jamás.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Publicistas y políticos de la república guaraní han afirmado en todos los tonos que el Paraguay colonial, comprendía todo el Chaco Boreal, «hasta el río Parapetí y la Cordillera de los Chiriguanos»; que los paraguayos de aquel tiempo, conquistaron y civilizaron el Chaco palmo a palmo, tras gloriosas empresas épicas; y otras desatinadas falsedades.

Haciendo especial hincapié en el mito de la posesión del Chaco por los paraguayos, el doctor Justo Pastor Benítez, Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, decía en 1934: (1).

«Sería absurdo premiar en nuestro Continente el abandono de los deberes de civilización y castigar los esfuerzos colonizadores, lo cual sucedería si, como Bolivia alega, la posesión ininterrumpida y civilizadora del Paraguay pudiera ser anonadada, destruída mediante títulos escritos de dominio que nunca se hicieron efectivos».

«La verdad es que el Paraguay ejerció su posesión en el Chaco, no en contraposición de dispo-

(1).—Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. «Exposición de la causa del Paraguay en su conflicto con Bolivia, presentada a la XV Asamblea de la Sociedad de las Naciones, reunida en septiembre de 1934».—Imprenta Nacional, Asunción, 1934.—Pág. 27.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

siciones escritas, sinó porque la voluntad de la Corona, reiterada y explícita así lo autorizaba».

«......y la verdad es también que una posesión así vale por título. Su sola existencia *hace inútil la averiguación del derecho de ejercerla*».

Y rubrica su *brillante* peroración patriótica, con las siguientes peregrinas frases:

«Si el Chaco no hubiese sido paraguayo por voluntad del Rey, lo hubiese sido por voluntad de la Nación».

La tenaz y bien llevada propaganda que ha embargado a un verdadero ejército de paraguayos durante muchos lustros, ha podido, quizá, impresionar en su favor a la opinión americana. Centenares de libros, folletos y artículos de prensa han sido lanzados a los cuatro vientos, para abonar la justicia de su causa y para patentizar el supuesto despojo de que se creen víctimas de parte de una nación vecina.

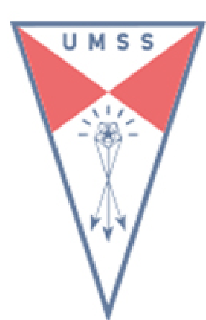
Ha llegado el momento preciso para que Bolivia disipe estos falsos conceptos, estas irreverencias históricas, patrocinadas por el Paraguay para justificar apetitos inconfesables. Desenmascaremos una vez por todas a los doctores del sofisma y del fraude: será éste el mejor medio de contribuir a la divulgación del derecho inconmovible de Bolivia sobre el Chaco Boreal.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Es por ello que a través de esta exposición, basada en documentos intachables, haremos una suscinta reconstrucción de la historia paraguaya, en los aspectos que nos interesan.

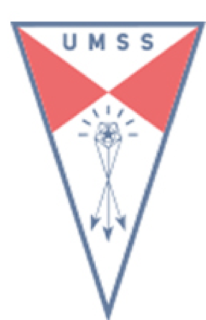
He aquí nuestra tesis:

El Paraguay colonial ni de hecho ni por derecho poseyó jamás el Chaco. La provincia paraguaya, constituída en república independiente en 1811, ha tenido desde su creación por límite occidental invariable, el río que le dió nombre. Jamás ha pretendido colonizar la más pequeña porción del Chaco Boreal, ni ha estado en condiciones de hacerlo; por el contrario, tanto los indios feroces de esas dilatadas regiones que la desolaron y martirizaron tenazmente, convirtiéndola en tributaria y reduciéndola a su mínima extensión, como los portugueses que despoblaron e invadieron grandes zonas de su primitivo territorio, la llevaron al más conmovedor estado de atonía y de miseria. La guerra civil, que se hizo varias veces presente en su historia, con excepcionales caracteres de violencia, y la triste situación de permanentes soldados a que las necesidades de la defensa forzaban a sus habitantes fueron otros factores que agudizaron su lamentable estado, hasta convertirla en la más desdichada y miserable provincia americana.

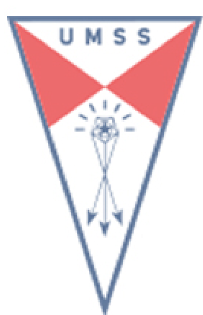

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Esto es lo que hemos de demostrar, en forma inconcusa.

Juzgue el lector, convertido en árbitro.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

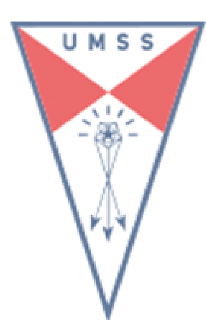
I

Creación del Gobierno del Guayrá.

A principios del siglo XVII las Provincias del Río de la Plata ensancháronse considerablemente. El Gobernador Hernando Arías de Saavedra hizo una expedición hacia el Estrecho de Magallanes, descubriendo, por aquella parte, más de doscientas leguas de territorio.

Después condujo sus huestes al norte de su jurisdicción, con el intento de reducir a los indios guaraníes. Derrotáronlo éstos en dos ocasiones, debido a las ventajas que les ofrecía la naturaleza, en esas tierras casi desconocidas de los espoñoles.

Estas expediciones que llevaron al Gobernador desde el sur de la provincia hasta las tierras de los guaraníes, diéronle la medida de su enorme extensión. Quedaban, no obstante su interés por las cosas del Gobierno, distritos íntegros sin que él los visitara, por la considerable distancia que de otros centros poblados los separaban. Al extremo norte, Jerez y su jurisdicción no habían sido visitados hasta

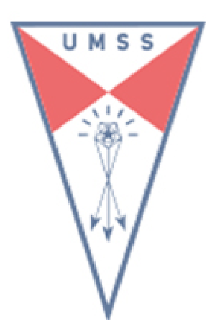

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

entonces por ningún gobernador ni obispo. Lo mismo se podía decir de Guayrá y Villa Rica. No era posible que tan dilatadas comarcas pudieran ser bien gobernadas por una sola persona; requería especial atención cada distrito de esta enorme porción de tierra, seis veces mayor que la Península Ibérica.

Hernando Arias representó al Rey la necesidad de dividir este gobierno en dos. Uno, el del Río de La Plata, estaría integrado por cinco de las ocho ciudades con que contaban las provincias: Buenos Aires, Santa Fé, San Juan de Vera de las Siete Corrientes, Concepción del Río Bermejo y Asunción. El otro, estaría constituído por la provincia del Guayrá y contaría con las ciudades de Jerez, Villa Rica y Guayrá.

Ya en 15 de noviembre de 1579 el tesorero Hernando de Montalvo había sugerido a la Corona la necesidad de instaurar tres gobernaciones en las Provincias del Río de La Plata.

«Para ser V. M. mas aprovechado de tan grandes y fértiles provincias, como lo son éstas del Río de La Plata,—decía en su memorial—es imposible de ninguna imposibilidad poderlas gouernar ni regir un gouernador, por ser provincias tan am-



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

plias, que se pueden diuidir en tres gouernaciones». (1).

La necesidad de la división en dos gobiernos constituía el sentir general en el Río de La Plata; y a medida que se conquistaba nuevos territorios y se precisaba una mayor vigilancia para los últimos establecimientos, este sentimiento se trocaba en clamor. Máxime si los salvajes, siempre en guerra, cometían las más bárbaras depredaciones y amenazaban destruir las distantes ciudades, que no podían esperar ningún auxilio del gobierno central.

Las razones que invocó Hernando Arias de Saavedra para la división de este gigantesco gobierno, están consignadas en la Real Cédula dirigida al Virrey del Perú-que transcribimos a continuación-en la cual se le pide informe sobre tan delicado asunto:

«Hernando Arias de Saavedra gouernador de las provincias del Río de la plata, me ha escrito que en la prouincia del guayrá hay poblado dos pueblos que son ciudad Real y Villa rica y Muchos indios sin sujetar ni tener doctrina y que por estar tan distante y apartada aquella prouincia nunca ha sido visitada

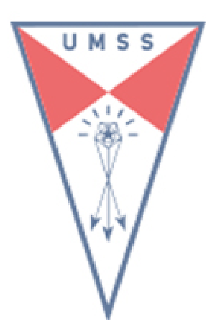
(1).—Archivo de Indias de Sevilla. Armario B. 14—1 Nº 44.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

por los gobernadores y prelados ni lo puede ser y que asi seria muy acertado diuidir la dicha prouincia de aquel gouierno y hacerle de por si de los dichos dos pueblos y el de Xeres, que esta cient leguas adelante de la ciudad de la asunción y tiene la misma imposibilidad de ser uisitado y que desta manera irian en aumento y los naturales serían mejor doctrinados nombrando persona para aquel gouierno y Honrandole con título de gouernador porque la tierra es muy díspuesta teniendo persona que cuide della para hacerse Una Muy buena gouernación y porque quiero saber de bos que prouincia es la sobredicha de guayrá y que población hay y si conberna diuidirla del dicho gouierno del Río de la plata y hacer gouierno de por sí en la forma que el dicho Hernandarias de Saueдra advierte o si esto tiene algun inconuiniente cales y porque causa o lo que conberná prouer y ordenar para el mejor gouierno en lo espiritual y temporal de aquella provincia y doctrina y reducción de los naturales de ella, os mando que hauiendos informado muy bien de todo me enuieis relación de ello con vuestro parecer fecho en Lerma a 5 de julio de mil y seiscientos y ocho años». Yo el Rey». (1).

---

(1).—Archivo General de Indias. 122—3—2.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El 18 de marzo de 1610 el Virrey, en un meditado documento que consideramos de trascendencia especial para este asunto, informó sobre la materia. (1).

Sería de gran utilidad para el objeto que nos proponemos, insertar el texto íntegro de este informe, cuya importancia es innegable No obstante, en el deseo de reducir en lo posible la extensión del presente trabajo, extractaremos su contenido, copiando solamente aquellos párrafos que juzguemos imprescindibles.

Montesclaros describe en él las condiciones topográficas, geográficas y climatéricas de cada una de las ciudades propuestas para formar la nueva gobernación, indicando sus producciones, número de habitantes, distancias entre unas y otras, etc., para llegar a la conclusión siguiente, respecto a la provincia del Guayrá:

«.........y es asi verdad que por la distancia que hay a ellas desde la ciudad de Trinidad, puerto de Buenos Aires, donde asiste el gobernador, y por ha-

(1).— Archivo General de Indias. 70 — 1 — 35. No. 2.

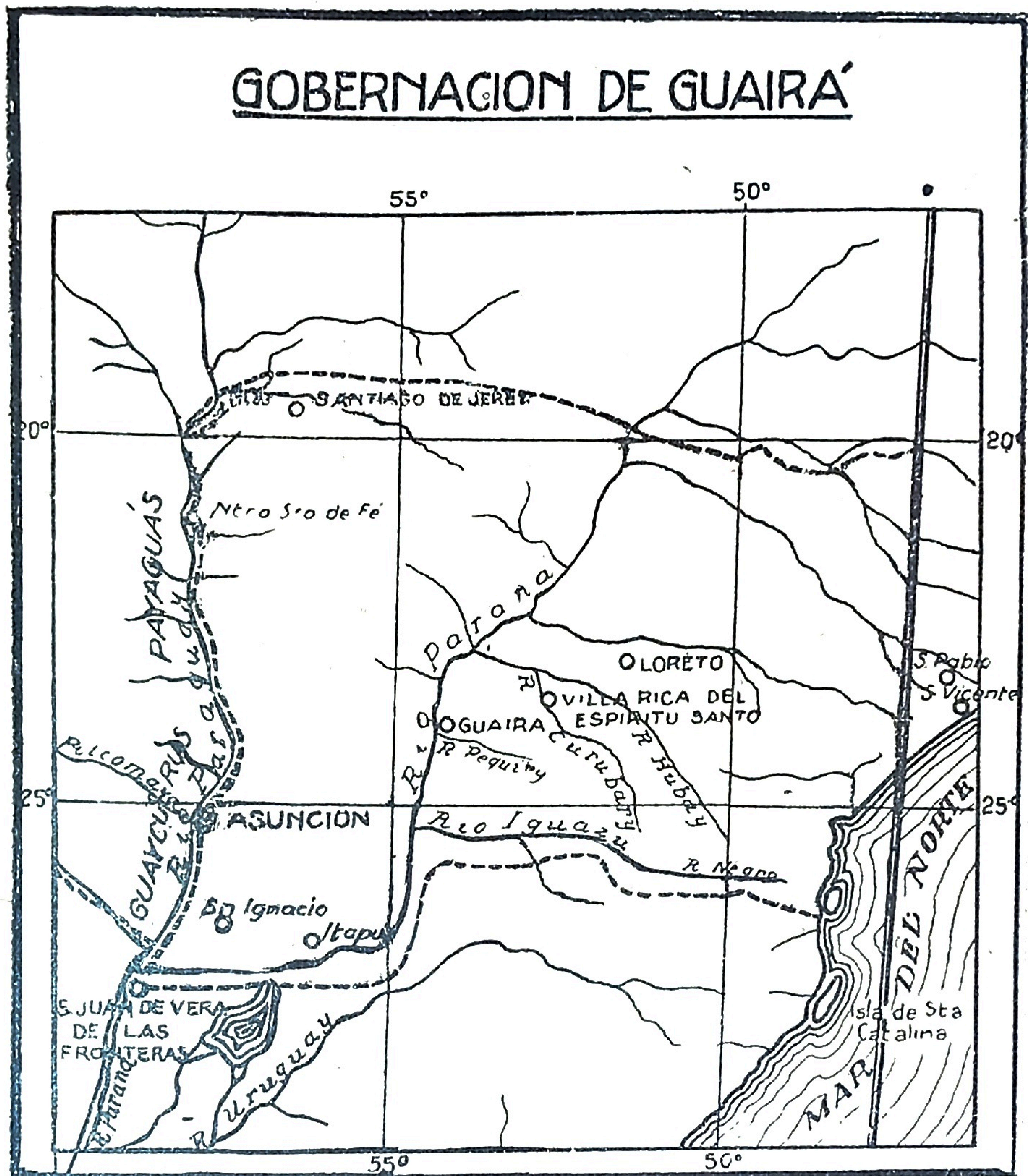
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

uer de hacer el viaje casi todo río arriua, por los de la plata, paraguay y paraná y nunca la uisitan y carecen en gran manera de justicia y de doctrina como he dicho en otra carta de este despacho y así juzgo por muy conveniente hacer la nueva gouernación».

El Virrey disiente de la opinión expresada por el Gobernador de las Provincias del Río de La Plata, respecto a la división del territorio que ha de constituir ambos gobiernos. Su clara visión de estadista le sugiere los siguientes conceptos:

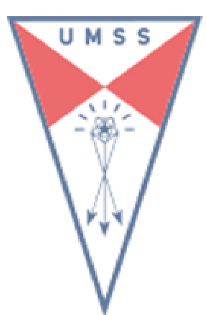
«.........pero porque si quedase con solas las tres ciudades de Guairá, Villarrica y Xeres, como Hernando Arias escribió a S. M. sería de poca consideración, cosa que se deve mirar mucho, porque habiendo de tener el que allí fuere nombre de Governador, todo lo que faltare en el salario y sustancia de cargo a la estimación y lustre de tal, él sin duda lo ha de suplir, con vejaciones y menoscavo de los naturales, y como está tan lejos de todas partes, llega muy tarde el remedio de estos daños, es mi parecer que se le agregase también la ciudad de Asumpcion, donde hoy está la catedral del Paraguay y tiene la misma o poco menos dificultad de ser visitada desde Buenos Aires, con que quedarían cada uno de los dos go-

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



Mapa de la Provincia de Guairá, conforme al informe del Marqués de Montesclaros.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).





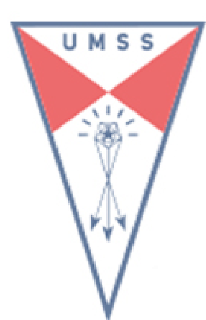
DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

viernos, con cuatro ciudades, el de Guayrá, con las referidas, y el del Paraguay con la de la Trinidad, Santa Fé, San Juan de Vera o Siete Corrientes, y la Concepción del río Bermejo, distritos más fáciles de compreender y administrar, y ocasionados para poblar y que tienen cómoda visión porque parece que *la naturaleza les puso tèrminos de Ríos conoscidos y famosos*»

Montesclaros se muestra, a traves del párrafo antes trascrito, como un verdadero estadista: visión, previsión; he ahí dos cualidades inherentes al perfecto gobernante. Hernando Arias falló como hombre público al pretender la división del gobierno en la forma en que propuso, porque se le ocultó la ninguna trascendencia que habría tenido un gobierno pobre, miserable diremos, compuesto por tres aldeas con título de ciudades; y que tan admirablemente salvado fué por la meditada información del Virrey del Perú. Una vez más demostrónos éste sus relevantes dotes y conocimientos de psicología política.

Especial hincapié merecen las últimas frases de aquel párrafo, porque encierran un concepto muy aceptado en el derecho internacional moderno y que


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

nos señala en el momento actual una trayectoria luminosa: el principio de los límites arcifinios.

«........ y que tienen cómoda división porque parece que la naturaleza les puso términos de ríos conoscidos y famosos».

Cuáles serían los términos que puso la naturaleza a este conjunto de ocho ciudades, que debían ser divididas en dos gobiernos, limitados por ríos conocidos y famosos? La enunciación es clara. El río Paraguay al oeste y el Paraná al sud, circunscriben la extensión territorial de la llamada provincia del Guayrá.

Pero no es la relativa a la anexión de Asunción al nuevo gobierno, la única innovación introducida por Montesclaros al proyecto de Hernadarias.

«También se pudiera meter en esta gobernación nueva—añade—la Villa de San Pablo que es sóla la que tienen los portugueses de ésta parte de *una serranía que divide al Perú del Brasil*».

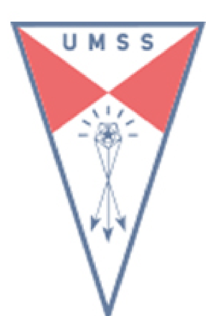
Llegaba hasta el lugar en que se encuentra San Pablo la jurisdicción española, de acuerdo a la línea demarcatoria de Tordesillas; el territoria asig-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

nado a la gobernación del Guayrá confinaba por esta parte y por el norte con las posesiones lusitanas. Este enorme acervo territorial fué disminuyendo notablemente, por falta de vigor en la provincia, en razón directa a los avances portugueses, hasta reducirse a menos de la quinta parte de su primitiva extensión.

Refiérese después el informante a la provincia que por orden de Hernandarias se había descubierto, entre la ciudad de Asunción y las provincias de Tucumán, Charcas y Santa Cruz de la Sierra, y a la relación que pidió el Rey a aquel gobernador sobre dicha provincia, la cual no fué enviada, porque, a decir de éste, «no la había visitado por su persona». Da noticias de dicha provincia, que es la porción geográfica que hoy conocemos con el nombre de Chaco Central y Boreal, no sin excusarse antes porque le ha de ser «preciso repetir algunas cosas que Vuestra Magestad y el Consejo habrán oido muchas veces.»

Y continúa: «Aora sea por que el descubrimiento de este Reino fué generalmente por la mar, aora porque las costas son más fáciles de defender y conservar por la disposición al socorro, trato y comercio, en ellas fueron las primeras poblaciones y son


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

las que oy están más enteras y aumentadas, de que viene a seguirse que en tan gran continente de tierra como esta que está entre los dos mares de sur y norte, aya grandes vacíos de una costa a otra que si bien de los más se tiene noticia, pocos de ellos están cruzados por españoles de tal manera que se puede hablar con certeza de los naturales que los habitan, supuesto lo cual se ha de considerar que desde diez y nueve grados o poco menos de esta parte de la equinoccial, corre el Gobierno de Buenos Aires, *de la otra banda del Río Paraguay, hacia el mar del Norte,* comenzando desde Sanctiago de Xeres, hasta la ciudad de Trinidad, puerto del Río de la Plata, que está en menos de treinta y cinco grados, teniendo a sus espaldas la costa del Brazil, aunque no en toda esta altura. y partiendo de este Govierno hacia la mar del Sur desde 32 hasta 26 grados se topa con el de Tucumán, y adelante siguiendo siempre al Poniente, la cordillera nevada, que diuide a Chile de la Governación de Tucumán, en la cual la más de sus ciudades van buscando y arrimándose a la cordillera referida, subiendo hacia el Norte, hasta toparse con la provincia de los Charcas, por cuia cabeza se cuenta la ciudad de Chuquisaca que está en 19 grados, de donde ca-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

minando hacia el Este se entra en la Governación de Santa Cruz de la Sierra, y de allí por el mismo rumbo hacia la mar del Norte se vuelve a la ciudad de Sanctiago de Xeres, punto de donde partimos al principio de esta relación; pues en el espacio de latitud, desde 26 grados donde está la ciudad de Esteco del Gobierno de Tucumán y la de la Concepción del Río Bermejo, distrito del Paraguay, hasta los diez y nueve escasos en que he puesto la Governación de Santa Cruz, que son *siete grados de sur a norte, y por longitud desde el río Paraguay, hasta Tarija y Pilaya y otros pueblos de la Provincia de los Charcas*, ay grande espacio de tierra que habitan indios no reducidos, a quien los españoles, que se les han acercado, dan diferentes nombres, tomándolos de ellos mismos, o poniéndoseles a su albedrío, siendo así que unas mismas naciones llaman unos de una manera y otros de otra, y los más conoscidos dellos son los Chiriguanos que corren de norte a sur la frontera de los Charcas, volviendo un poco hacia Santa Cruz de la Sierra y al fin de éstos por la parte del sur que hace frontera a Tucumán y Río Bermejo, están *los Tobas y frontones y por la parte del Gobierno de Buenos Ayres, en frente de la Asumpción dè esta banda del Río Paraguay havitan los Guaicurus, y màs*

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

arriba los Payaguas, y vecinos a éstos, siempre subiendo al norte los Guaxarapos, los cuales llegan cerca de la ciudad de Xerés, *y todo el demás espacio que ay entre las Naciones referidas se cuenta por provincia del Chaco y llanos de Manso en que moran los indios Chanes*».

Entre las cosas que Su Majestad y el Consejo de Indias han oído muchas veces y es necesario repetir, Montesclaros repite las siguientes:

«......desde 19 grados o poco menos de la equinoccial, corre el Gobierno de Buenos Aires de la otra banda del río paraguay hacia el mar del norte, comenzando desde Santiago de Xeres»

«......todo el demás espacio que hay entre las naciones referidas (Chiriguanos al oeste, Tobas y Frontones al sur, y Guaycurús, Payaguás y Guaxarapos al este), se cuenta por provincia del Chaco y llanos de Manzo, en que moran los indios Chanes».

Como se ha visto, Montesclaros define en forma precisa los límites del Gobierno de Buenos Aires. La provincia del Chaco y Llanos de Manso, lindan con él, mediando el río Paraguay. He ahí la esencia del informe prestado por el Virrey del Perú a S.M.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

No obstante haber sido cumplido este requisito, la Corona nada resolvió al respecto.

El 8 de enero de 1612, el Gobernador don Diego Marín Negrón, insistió sobre el particular; en atención a que había para ello «causas muy grandes y que piden muy gran remedio», solicitó nuevamente la división en dos gobiernos de las Provincias del Río de La Plata

Concreta su opinión en la forma siguiente:

«Buenos aires y córdova, que es ahora del de tucuman y Santa fée que todas tres están en triángulo ochenta y cien leguas uno de otro gobierno aparte y obispado y en trueque de cordova se puede dar a tucumán la concepción que es el río Vermejo porque está en acomodado puesto para ello y los cinco lugares rrestantes, las corrientes asumpción jeres Guayrá y Villa rrica otro governador con su ovispo». (1)

La reforma introducida por Montesclaros al proyecto de Hermandarias, como se ha visto, queda reformada a su vez. Apreciaremos al final del proceso, cual es el criterio que primó en tan fundamental cuestión.

(1).—Archivo General de Indias, 74—6—21.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Celoso de sus deberes, vuelve a insistir Negrón en carta dirigida a Su Magestad, el 3 de julio de 1612 cuyo primer acápite dice: (1),

«En veinticinco de abril del año pasado y ocho de henero deeste ha dado quenta a vuestra Majestad de la necesidad que tiene este gobierno de que vuestra Majestad le divida en dos por las causas que tengo dicho en ellas y porque me parece que no puedo llevar con buena conciencia el sueldo que vuestra Majestad me hace la merced de dar si no lo advierto muchas veces porque rrealmente es ymposible poder un governador acudir a todo por ser necesario y forçoso su asistencia en este puesto los ocho meses del año y en los quatro rrestantes no puede visitar ni acudir a lo demás ni ser de ningún efeto la yda quando se pudiese porque como los naturales que ay en las ciudades de arriba no están rreducidos y la mayor parte de guerra quiere particular asistencia y para prueva de esta verdad y de que la tierra no está en estado de poder cumplir puntualmente con el tenor de las ordenancas pue dejo don francisco de alfaro como tengo advertido en otra ynvio a V. M. tres cartas las

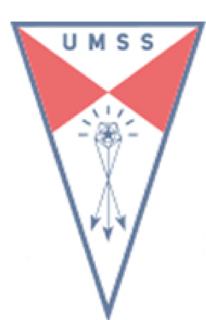
(1).—Archivo General de Indias. 74—6—21.

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

dos de la provincia de Guayrá y la una de asumpcion que estos días he recibido que me tiene con notable desconsuelo no poderles acudir con la brevedad y rremedio que han menester porque quatrocientas leguas la mayor parte por despoblado y navegación de ríos muy trabajosos de navegar ymposibilitan mucho así a venir ellos a dar aviso del qualquier suseso como al gobernador a prover de remedio».

La provincia de Guayrá y la ciudad de la Asunción, tiemblan ante el terrible azote que significan para ellas los bárbaros vecinos, que tantos ultrajes y daños les han causado. El Gobernador que reside en Buenos Aires, no puede poner remedio a este mal que amenaza destruir cuatro ciudades de su gobierno, distantes del lugar de su asiento más de 400 leguas. Un solo medio hay para atender el clamor de estos vecindarios: insistir en la necesidad de la constitución de un gobierno separado con ellos.

El mismo año de 1612, el gobernador Negrón, de acuerdo con el Cabildo de Buenos Aires, resolvió enviar al Teniente General de Gobernador, Capitán Manuel de Frías a la Corte, para que atienda especialmente este asunto, en calidad de Procurador.


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

En 1613, el Licenciado don Francisco de lAfaro, Oidor de la Real Audiencia de La Plata, escribió a S. M. sobre esta materia. El conocimiento que este personaje tenía de las Provincias del Río de La Plata, como visitador que fué de ellas, da gran autóridad a sus palabras.

Opina por la necesidad impostergable de la división del Gobierno de Buenos Aires, conformándose con el parecer de Negrón, en lo relativo a jurisdicción (1).

La insistencia de Frías en la Corte, logró su objeto después de muchos años.

El Consejo de Indias, respondió el 14 de septiembre de 1617 a la consulta que se le hizo sobre la división dol Gobierno del Río de La Plata. Analizadas las causales alegadas, se pronuncia en sentido favorable, dejando constancia que, *de las relaciones enviadas al respecto por «el Virrey, Gobernadores y Prelados Comarcanos......la que se juzga por más ajustada es la del Virrey».* Insistiendo sobre el particular agrega «que tiene por inconveniente el criterio anotado por los gobernadores en cuanto a la división y que

(1).—Archivo General de Indias. Charcas 112.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

se conforma con el parecer del Virrey, tanto en que se haga la división en la forma sobredicha como se erija nueva iglesia y provea Prelados y Prevendados en la parte del Gobierno que agora se desmembra para que también haga gobierno en lo espíritual» (1).

A continuación, propone varias personas para el cargo de gobernador de Buenos Aires.

El informe de Montesclaros, obtiene un éxito rotundo ante el criterio analista del Consejo de Indias. ¿Cuál será la voluntad de S. M ?.

«*Está bien lo que toca a la división de este gobierno y para el principal nombro a don Diego de Gondra*», decreta el Rey, al reverso del informe.

El 16 de diciembre de 1617, se dictó la Cédula que erigió el nuevo gobierno.

«Por cuanto, habiendo entendido que algunas de las ciudades de las provincias del Río de la Plata, se hallan en gran peligro de ser destruidas de los Indios Guaycurues y Payaguas, naciones que están rebeldes y armadas y que hacen grandes daños, y que para remedio y reparo desto convenía se dividiera aquel gobierno que tiene mas de quinientas leguas de

(1).—Archivo de Indias de Sevilla, 74, 6, 21.

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

distrito y en él ocho Ciudades muy distantes sin poderse socorrer las unas a las otras............habiéndose platicado en mi Consejo de las Indias y vístose en él lo que en razón de lo sobredicho me han informado mi Virrey de las Provincias del Perú y algunos Gobernadores y prelados comarcanos a la dicha Provincia del Río de la Plata y consultándome su parecer, *he tenido por bien que el dicho Gobierno se divida en dos*, que el uno sea del Río de la Plata, agregándole las ciudades de la Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Ayres, la Ciudad de Santa Fé, la Ciudad de San Juan de Vera De las Corrientes, la Ciudad de la Concepción del Río Bermejo; y el otro Gobierno se intitule de Guayrá, agregándole por cabeza de su Gobierno la ciudad de la Asunción del Paraguay, y la de Guayrá, Villa Rica del Espíritu Santo y la Cuidad de Santiago de Jerez» (1).

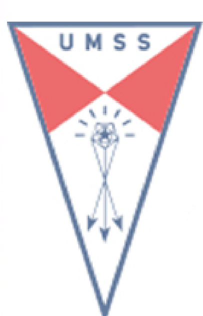
¿Requiere mayor argumentación este asunto? No lo creemos. La siguiente carta geográfica de la nueva Gobernación y Obispado, dan al lector la oportunidad de comprobar los límites que les asignó el luminoso informe del Marqués de Montesclaros,

(1).—Ver en «Límites de la Antigua Provincia del Paraguay» por el Dr. Alejandro Andivert.—Buenos Aires. Imprenta «La Económica» de Iustoni Hnos. y Cía. Piedad 1886-1892. Pág. 132.

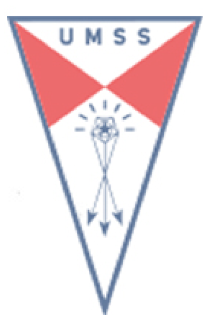
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

aprobado, como se ha visto, por el Consejo de Indias y por el Rey.

La provincia paraguaya lindaba con el Chaco en 1617. ¿Habrá adquirido derechos sobre este territorio mediante ulteriores prescripciones de la Corona, o se habrá apoderado de alguna porción de esta dilatada comarca, invocando la necesidad de su conquista?. La historia lo dirá.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



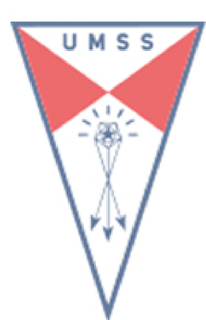
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

II

La Angustia Paraguaya

Es imposible imaginar la angustiosa vida que arrastraron desde la fundación de la Asunción los habitantes de la ciudad y sus vecindades, así como los de Jerez, Villa Rica y Guayrá, debida a la implacable ferocidad de los indios Guaycurús y Payaguás, sus vecinos, y a la constante asechanza de los Mamelucos portugueses. La historia del Paraguay, desde sus comienzos hasta el fin de la Colonia, es la relación lamentable de las lágrimas y de la sangre que impuso la barbarie de los hombres del corazón de América, a los nacientes establecimientos de los españoles y a los indios reducidos por ellos.

Es de admirar la constancia, la entereza con que sostuvieron sus menguadas posiciones, sobre las que campeaban constantemente las depredaciones mas bárbaras, entre las que la muerte no siempre podía contarse como la más siniestra. Si hay un grupo de hombres que merece consideración histórica, durante



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

el desarrollo de la conquista hispánica en América, ese es, sin lugar a duda, el constituído por los pobladores del Paraguay y sus descendientes. Muy bien se podrá apreciar, a través de la verdadera historia , la epopeya sin precedentes que escribió un pueblo denodado, cuyos sacrificios permanentes le hacen acreedor al título de glorioso. Sí, glorioso: la narración del martirologio paraguayo, es un canto épico a la raza hispana, que reveló en esa tierra el valor inapreciable de la resistencia máxima: la resistencia del espíritu prócer, que vence al pavor y a la muerte.

* * *

Omitiremos el largo catálogo de atrocidades perpetradas por los bárbaros, desde el asesinato de Juan de Ayolas, hasta transcurridos los tres primeros lustros del siglo XVII.

El Procurador Manuel de Frías, conseguido el principal objeto que le llevó a la Corte, preocupóse de aliviar la situación aflictiva en que se encontraba el nuevo Gobierno. Las ordenanzas de Alfaro, establecían categóricamente la prohibición de hacer guerra ofensiva a los indios. La guerra simplemente defensiva, resultaba insuficiente para escarmentarles, único medio de contener sus frecuentes invasiones.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

En esta situación, los milicianos que se reducían a defender la provincia, no podían pasar a la otra banda del río Paraguay, en la que los bárbaros encontraban cómodo refugio después de sus atentados.

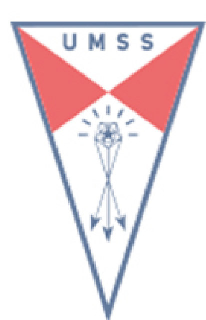
En un memorial a S. M., Frías manifestaba que las ciudades de Asunción y Concepción estaban en grave riesgo de ser asoladas y destruídas por los indios Guaycurús y Payaguás. En atención a esta amenaza, pedía autorización para hacer guerra ofensiva al bárbaro enemigo, como único medio de conjurar tan inminente peligro.

El Rey, accediendo a este pedido, dispuso, basado en las razones aducidas por Frías, lo siguiente:

«Por cuanto por parte de Ml. de Frías procurador General de las Provincias del Río de la Plata y Paraguay se me ha hecho relación que las cindades de la Asumpción Cabeza de ella y la de la conzepcion están en gran Riesgo y Peligro de ser asolados y destruidas por los indios y Guacurus y Payaguas naziones sobervias y obstinadas por la union y conjurazion que an echo contra ellos y que el año de seiscientos y treze Asaltaron los Pueblos de indios amigos domesticos y que servian y acudian a las dichas dos ciudades y pasaron a cuchillo La mayor parte de ellos y llevaron cautibos Las muxeres y niños

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

pequeños y un cazique y quemaron yna yglesia y cruzes de los dichos Pueblos y que entraban en la dicha Ciudad de la Asumpción arrescatar con armas no embargantes que les estaba Prohibido y en las casas de los españoles con mucho libertad y en ellas y en las chacras y Campos hazian cosas que no se debe Permitir assi por el menos prezio y Reputazión de los dichos españoles que reciden en aquella Tierra como por lo que toca Al amparo de los Yndios naturales que estan Reduzidos apaz y quienes continuamente hacen muchas molestias y bejaciones y particularmente havian asaltado y destruido muchas chacras que estaban en contorno de la dicha Ciudad y muerte y cautivado los Yndios y españoles que en ellas estaban y que hordinariamente desde aquella Tierra se poblo Ansido Enemigos declarados de la fee y del nombre dexptianos y españoles y hecho muchas muertes Daños y Robos en los Pueblos y naziones de los Yndios Reducidos Anuestra Santa fee Cotholica y husado de muchas Trayziones Pretendiendo Arruinar tomar y destruir aquella ciudad lo qual hera causa de que en ella continuamente estuviesen con manifiesto riesgo y particular guarda por la Prebenzion con que siempre están los dichoso sdinY



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ssi de Armas caballos canoas lanzan de que ta osolian husar y otros a Paratos de Guerra quando huran do a los Vezinos de las dichas ciudades y poblaciones de Yndios que todo yba encrezimiento por no poderseles hazer Guerra con libertad Respecto de una hordenanza que dexo echa el lizenziado Francisco de Alfaro oydor de mi audiencia Real de la Ciudad de los Reyes quando fue avistar aquella Probinzías en que prohibio hacerles Guerra ofensiba como estos y otras muchas cosas Perniziosas que an hecho Los dichos yndios constaba por un Requirimiento que el dean y

bildo Pleno y Religiones de la dicha Ciudad hizieron al cabildo Justizia y Reximiento de ella y por un Pedimiento y Requirimiento que Francisco de Aquino Procurador de la dicha Ciudad de la Asumpción hizo al dicho cavildo en que pidio la Guarda de ella y que se les hiziese Gerra a fuego y sangre a las dichas dos Naziones de Yndios Suplicome atento a lo dicho ya que por un parezer que asi mesmo presento con el Pedimento del dicho Procurador Francisco de Aquino y se dio en mi consejo Real de las Yndias de los Padres de la Compañía de Jesus y aprobazión de el hecha por si dean y Cavildo y de mas Reflexiones *no es ofensiva sino defensiva respecto de que ban a*

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ynquietar a la dichas Ciudades españolas e yndios de sus distritos que estan debajo de mi amparo Real fuese servido de permitir y dar *Lizencia Para que se les haga la dicha Guerra* declarando la forma que en ella sea de Guardar y Mandar a los Gobernadores de Aquellas Provincias la pongan Luego en execuzión Para el Remedio de los dichos Daños y de los que se siguen de tener Los dichos Yndios ypedida La comunicazión de unas ziudades con otras *y haviendose visto por los de mi consejo Real de las Yndias y los demas papeles de la materia que el Remedio combeniente para seguridad de las dichas dos ciudades pueblos y chacras de yndios y españoles de aquella tierra consiste por agora en Permitir y dar licenzia que se pueda entrar entre los Yndios de Guerra enseguimiento y alcance de los que hizieron los daños que se me an Representado por las dichas Ciudades y matar los si pudieren o cautibarlos y prenderlos para servirse de ellos lo tenido por bien y hordeno y mando a los Gobernadores de las dichas Provincias Lo hagan assi cumplir y executar con que* los indios que como dicho es se prendiesen y Cautibazen para servirse de ellos Sean obligadas las personas que las tubieren a manifestarlos Antes

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Las Justicias y ponerles Señas y dar seguridad de que los Tendran de manifiesto y que no los enajenaran ni bendieran que assi es mi Voluntad *fecha en Madrid a diez y seis de Abril de mill y seiscientos y diez y ocho años».* (1).

Relevante importancia tiene la Cédula antes trascrita. El Rey concede permiso a los gobernadores del Paraguay, para perseguir a los feroces indios en sus tierras. ¿Qué otra medida podía adoptar el Soberano, frente a esta situación extrema? Lo contrario implicaba decretar la muerte de varios miles de sus súbditos.

Algunos publicistas paraguayos *no se explican* el motivo por el que, no estando el Chaco dentro de su jurisdicción los gobernantes de la provincia incursitonaban en él, sin ser apercibidos ni castigados, de acuerdo a leyes terminantes que regían la materia.

Varios gobernadores paraguayos, después de muchos años, hacen mención de la Cédula que nos

(1).—Archivo General de Indias. 122-3-2.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ocupa para justificar las entradas que se veían obligados a practicar en las tierras de la otra banda del río Paraguay. El permiso otorgado de acuerdo con la solicitud de Frías, resolvió un problema magno para la provincia.

***

Decretada la creación del nuevo gobierno del Guayrá, en la forma que conocemos, el Soberano nombró gobernador de ella a don Manuel de Frías, que tanto abogara en su calidad de procurador de las Provincias del Río de La Plata, por la división de aquel gobierno.

De acuerdo con el permiso otorgado, Frías hizo la guerra a los indomables Payaguás, que continuaban invadiendo los campos, en los que cometían sus iniquidades acostumbradas; y llevó su acción hasta las madrigueras en que los bárbaros se consideraban seguros, «como gran capitán y bravo soldado» según la expresión del ilustre historiador argentino Gregorio Funes. (1).

---

(1).—Ensayo de la Historia Civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán. Buenos Aires.—Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía, 1911. Tomo II. pág. 6.

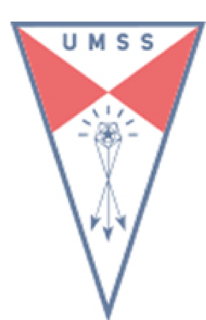
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Esta enérgica medida produjo pronto buenos efectos. Los Guaycurús, por temor al bravo Capitán pidieron la paz. Exigióseles en rehenes, dadas su versátil perversidad y sus prácticas traicioneras, algunos jovenes, hijos de caciques y principales de la tribu. Sometiéronse los bárbaros; pero sólo conservaron su palabra durante el tiempo que permaneció en el Gobierno el Jefe a quien tanto temían.

Los enredos ocasionados por el Obispo del Paraguay al rededor de desavenencias familiares del Gobernador, determinaron la intervención de la Audiencia de Charcas en este asunto que se convertía en escándalo; el tribunal decretó la comparencia de Frías. Nuevamente la alarma hizo presa en la ciudad y sus contornos; otra vez la inseguridad dictó su terrible ley marcial a la que debían sujetarse inclusive mujeres, niños y ancianos.

***

No fué éste, por desgracia, el único flagelo que azotó a los paraguayos; otro mal apocalíptico, como una nueva maldición, había minado desde tiempos atrás a la provincia: las debastadoras incursiones de los Mamelucos.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El Gobernador Céspedes Jeray, violando leyes expresas que prohibían penetrar en los dominios españoles por la vía del Brasil, introdújose por ella y ordenó que su esposa, brasileña, fuese conducida hasta Asunción por la misma ruta.

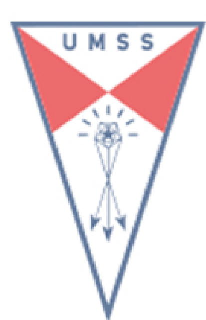
«En premio del mérito contraído por los portugueses conductores se les autorizó para que pudiesen cazar indios, de los que debían ponerle seiscientos en sus ingenios del Brasil. Al abrigo de este indulto y del contrato con los Mamelucos entraron estos al Guayrá los años subsiguientes, asolando la tierra, y destruyendo hasta once poblaciones de las nuevamente erigidas por los jesuitas. Céspedes no daba oídos a las reclamaciones, porque la voz de la ganancia sofocaba la de la justicia, y no contento con autorizar estas atrocidades, hacía se restituyesen los infelices a quienes una suerte menos esquiva había proporcionado una evasión. Por cálculo de D. Esteban Dávila, gobernador de Buenos Aires, desde 1628 hasta 1630 se vendieron en el Janeiro sesenta mil indios cautivos». (1).

(1).—Funes, obra citada, tomo II pág. 8.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Espanta el estrago que causaron estos bandoleros en la provincia del Guayrá. La complicidad del gobernador impúdico les abrió las puertas, consagrando una iniquidad a la que no quisieron renunciar después. Los desgraciados indígenas sufrieron los más refinados tormentos y la provincia perdió, por esta causa, muchos nucleos importantes de poblaciones, que habrían sido los gérmenes de su futura grandeza; sin que se pudiera evitar el salvaje comercio de estos cazadores de hombres. Jerez, Villa Rica, Ciudad Real, las reducciones de los Itatines y tantas otras, van sucumbiendo al artero golpe de los bandidos portugueses, ante la impotencia de la provincia, escalofriada de horror. Sus límites se ven reducidos a lo increible y a no ser los guaraníes de las misiones jesuíticas que les opusieron denodada resistencia, escarmentándoles en veces, habrían estrangulado a la mísera provincia contra el límite bárbaro que constituían para ella las tribus guerreras del Chaco.

No entra en nuestro propósito analizar la desgracia paraguaya bajo este aspecto; anotamos, simplemente, este considerable factor de decadencia, para probar nuestro enunciado.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Y volvemos a la frontera occidental. Los Payaguás, como siempre acosan los poblados. Muertes, robos, depredaciones... La provincia está tan hecha a su triste suerte, tan acostumbrada al bárbaro derramamiento de la sangre de sus moradores, que unas cuantas cabezas más que ruedan al impulso satánico de sus irreconciliables enemigos, no constituyen un acontecimiento excepcional.

El historiador don Antonio Zinny, resume en pocas líneas el balance de horrores que cometieron los salvajes durante el gobierno del general Martín de Ledesma, desde 1633 hasta 1636:

«Al Gobernador Ledesma debe el Paraguay muchos servicios. Movió las armas españolas contra los payaguaes, nación ferocísima, crueles enemigos de los españoles, en quienes ejecutaron atroces muertes, cautivando hasta sacerdotes, habiendo sido el terror del país, pero sin conseguir el objeto de castigar sus frecuentes insultos» (1).

---

(1).—Historia de los gobernantes del Paraguay, 1535—1887.—Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo.—1887.—Pág. 60.

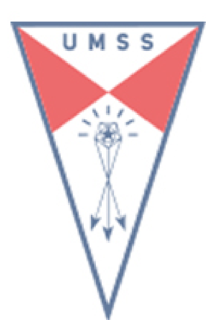
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Espadas y Sotanas.

1641. Llega al gobierno del Paraguay don Gregorio de Hinestrosa, y con él, la lucha entre el poder civil y el eclesiástico; este último representado por el Obispo Fray Bernardino de Cárdenas, que tántos daños causó a la debilitada provincia. Anotaremos solamente que, durante gran parte de este gobierno que duró hasta 1647, el odio que provocó la guerra civil envenenó el ambiente asunceno en tal forma, que el crimen fué un recurso acogido hasta por los religiosos.

Esta serie de acontecimientos nefastos culminó con el extrañamiento del Obispo.

No podían los indios enemigos, siempre al acecho, dejar pasar inadvertida esta brillante oportunidad para la ejecución de sus criminales intentos. Por fortuna, los guaraníes de las misiones jesuíticas llamados por el Gobernador, evitaron por algún tiempo, con su intervención decidida, la continuación del salvaje desahogo.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El nuevo Gobernador, don Diego de Escobar Osorio, incitado por su esposa, restableció al Obispo Cárdenas en su silla, violando un Real mandato. Restituyóse el prelado de su retiro de Corrientes y desde entonces fueron creciendo su orgullo y despotismo. Una oportunidad única presentóse para este hombre lleno de rencores y ambiciones: la muerte del caduco gobernador, acaecida casi súbitamente el 26 de febrero de 1649

Cárdenas, —quien más tenía de demagogo que de prelado aseguró habilmente el golpe tendiente a reunir en sus manos ambos gobiernos, para dar rienda suelta a su intento de predominio y de venganza.

«Apenas cerró los ojos, se reunieron tumultuariamente en el Cabildo, para darle un sucesor, mientras el Rey nombraba nuevo gobernador, alegando una pretendida Cédula de Carlos V., que no daba tal derecho al Cabildo de la Asunción y contra el derecho del Virrey del Perú, o, en su ausencia, de la Real Audiencia de Charcas. Pero ya no se conocía en Asunción, ley ni autoridad superior. El populacho, amotinado por los parciales del Obispo, lo proclamó Gobernador y Capitán General» (1).

---

(1).—Zinny, obra citada. Pág. 78 y 79.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El cuatro de marzo dió comienzo a su gobierno, destituyendo y desterrando a todos los que no consideraba sus parciales. Ejercitóse su acrimonía especialmente en contra de sus enemigos irreconciliables, los jesuitas, a quienes debía principalmente su ignominiosa expulsión. Con increible saña, hízoles evacuar todos los establecimientos que poseía la Compañía en la provincia. «Sacó a cuantos religiosos encontró allí, sin pararse a averiguar si eran sanos o enfermos, y los embarcó en pepueñas canoas, abandonándolos sin víveres en medio del río» (1).

Pero este borrascoso Gobierno no podía continuar por mucho tiempo. El escándalo difundióse rápidamente; tanto el Virrey del Perú como la Audiencia de Charcas intervinieron en el sonado asunto, a denuncia de los perjudicados jesuitas. El Maestre de Campo don Sebastian de León y Zárate fué enviado al Paraguay, en calidad de gobernador, con instrucción expresa de reponer a los miembros de la Compañía en su antiguo estado.

---

(1).—Compendio elemental de historia del Paraguay por Blas Garay.- Madrid, librería y casa editora A. de Uribe y Cía. Asunción del Paraguay 1896.—Pág. 87.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

La audacia de Cárdenas, que no había llegado a su límite, reaccionó en forma inesperada. Consideró que debía oponerse a este intruso. Dicho proyecto le sugirió la necesidad de crear un considerable ejército para impedirle la entrada.

La obra que planeó el obsesionante deseo de supremacía. debía ser ejecutada por la fanática adhesión de los paraguayos. Todos los hombres hábiles de la provincia se vieron obligados a tomar las armas en defensa del orden que el Obispo representaba, bajo conminatoria de excomunión. No obstante esta evidente fuerza, el ejército del nuevo Goberdador derrotó sangrientamente al de Cárdenas. A su entrada a la Asunción, despojó a éste del mando y le obligó a comparecer ante la Real Audiencia.

Esta suscinta relación de acontecimientos que repercutieron hondamente en la vida paraguaya, no es suficiente para llevar al convencimiento del lector el trastorno que ocasionó en la provincia la ambición enfermiza de este hombre siniestro. Catalogamos, simplemente, los principales acontecimientos del borrascoso período, como uno de tantos factores adversos que fatigaron a estas desgraciadas gentes.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Apresuróse León y Zárate a reponer a los jesuítas en su antigua situación y concentró su atención en defensa de la provincia, frecuentemente acosada por los Payaguás que continuaban con sus invasiones durante las cuales cometían robos y asesinatos sin cuento. Nuevamente se recurrió a los indios Guaraníes de las misiones jesuíticas, acreedores, por mil títulos, al agradecimiento del Paraguay; los bárbaros recibieron una vez más el castigo de manos de aquéllos.

Llegado a Asunción el nuevo gobernador don Andrés de León Garabito, terminó el gobierno interino de Zárate. Una gran injusticia anonadó a éste, acusado por Garabito como responsable de los sangrientos sucesos acaecidos con motivo de la resistencia de Cárdenas. Veinte años pasó el desventurado en prisión, donde murió en 1672, «a tiempo que la Audiencia de Buenos Aires le daba por libre, en una sentencia que llegó al Paraguay poco después de celebrados los funerales del desgraciado Gobernador». (1)

* * *

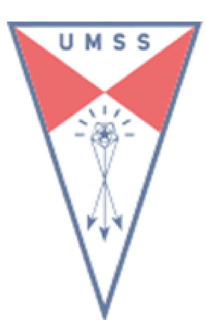
(1).—Blas Garay. Obra citada, pág 99.

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

Los Mamelucos, deseosos de hacer una fructífera entrada a las pobladas misiones del Paraná y Uruguay, levantaron un ejército considerable dividido en cuatro cuerpos, y se dirijieron a los lugares de su predilección. Desbarataron su intento los animosos Guaraníes, saliéndoles al encuentro y derrotándoles en forma aplastante.

En el mismo año de 1652, los Guaycurús, viendo mermadas las huestes que vigilaban la frontera por aquella parte—con motivo de la campaña contra los Mamelucos—dispusiéronse a atacar Asunción; una vez más los Guaraníes, soldados que formaban la custodia del Paraguay, salvaron la capital, derrotando a los enemigos en una sangrienta entrada que hicieron a sus tierras, en compañia de milicias españolas.

«A pesar de esto, los españoles, de la Asunción no podían disfrutar de un reposo permanente. Las naciones bárbaras fijaban su felicidad en destruír esta raza enemiga. De aquí provenían esos latrocinios en las campañas, esas incursiones en bandadas, esos ataques por sorpresa y esas guerras continuadas. Una cruel y voraz peste, que había asolado la provincia en los años de 1654 y 55, dió ocasión á los Mbayes y Neengas para que confederados con otras naciones fronterizas ejecutasen todo género de



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

estragos. El gobernador don Cristóbal de Garay y Saavedra, natural de Santa Fe de la Veracruz, nieto de su ilustre fundador, y casado con otra nieta de don Jerónimo Luis de Cabrera también fundador de Córdoba, había tomado posesión de su empleo en 1633. Cuanto lo permitía el estado decadente de la provincia, procuró juntar tropas y restablecer la antigua disciplina; pero no siendo bastantes las españolas para la facción que meditaba, apeló a los Guaraníes. Con estas fuerzas se proponía satisfacer la obligación que debía á los Garayes y Cabreras, cuyos nombres fueron siempre respetados entre los bárbaros. En efecto, puesto en marcha el ejército, y viniendo á acampar en tierras del enemigo, fué tan severamente castigado, que en muchos años no se atrevió a infestar *nuestras* campañas». (1).

Especial interés tiene para nosotros el párrafo que trascribimos, porque en él se manifiesta, en forma precisa, la opinión que el eminente historiador que lo escribió tenía de los límites de la Provincia del Guayrá. Anota Funes, haciendo eco a muchísimos documentos oficiales, *que los Guaycurús eran*

(1)·—Funes, obra citada, tomo II, página 16.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

fronterizos de la provincia, es decir, *que no estaban dentro de ella*, porque vivían en la márgen occidental del río Paraguay.

Respecto al mismo párrafo agregaremos que, como para evitar interpretaciones antojadizas, Funes subraya el calificativo de *fronterizos* que da a los Guaycurús, con las siguientes inequívocas frases:...«y *viniendo a acampar en tierras del enemigo fué* tan severamente castigado, que en muchos años no se atrevió a infestar *nuestras campañas*». Nuestras campañas... es decir, las campañas del Paraguay, limitadas al occidente por la sigzagueante márgen del río.

* * *

Respecto al Gobierno de don Antonio Blasques de Valverde, cabe anotar que su bondadosa actitud al dejar sin el mericido castigo la conducta levantisca de los indios de Caazapá y Yutí, tuvo una repercusión nefasta. Esta impunidad sirvió de acicate y provocó mas tarde la rebelión de los indios de Arecayá.

Los habitantes de la provincia habían experimentado dolorosamente los perjuicios que provinieron de la separación de los dos gobiernos, efectuada en

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

1621, a raiz de la Cédula de 1617, en lo temporal y espiritual. Suplicaron al Gobernador Blasques gestionar nuevamente la unión de ambos gobiernos, en la forma en que lo estaban antes.

Consciente la autoridad política de esta necesidad, dado el estado de lastimoso agotamiento en que se encontraba la provincia, levantó una detallada información al respecto. Por ella consta que cuando el Gobierno del Guayrá se dividió del de Buenos Aires, había en ambas provincias ocho ciudades, las que, siendo muy distantes unas de otras, no podían ser bien atendidas por un solo Gobernador, circunstancia que determinó la separación de los gobiernos.

Pero de este estado floreciente sólo quedaban recuerdos en el Paraguay; de las cuatro ciudades que formaron el nuevo Gobierno, sólo estaba en pié Asunción, habiendo sido destruídas completamente Jerez y Ciudad Real, y encontrándose despoblada Villa Rica, debido a las constantes invasiones a que los Mamelucos la sujetaban.

Esto manifestaba el Gobernador Blasques a su Magestad, en carta de 18 de abril de 1657, en la que solicitada, a nombre de los «auitadores de la

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

prouincia», la unión de ambos gobiernos en lo temporal y espiritual. (1)

Además, razones económicas considerables abonaban la necesidad de adoptar esta medida, justificada, sobre todo, por la desaparición de los antiguos obstáculos para el buen gobierno de estas dilatadas comarcas por una sola persona.

Uno de los factores que, segun el gobernador, contribuyó al aniquilamiento casi total de la provincia, era el despoblamiento originado por la retención que hacían en la ciudad de Corrientes de los indígenas de encomiendas, que tenían que transportar los productos paraguayos hasta el puerto de Santa Fé, en el Paraná. «Y las justicias no lo remediauan—expresa el Gobernador en su citada carta—no sucediendo ésto cuando estauan debajo de un mismo gouerno porque el que los tenia a su cargo los miraua con igual afecto y hacía que cada ciudad se volviesen y redujesen los indios que de ella hauian salido con embarcaciones y otros trajines».

A su juicio, las disensiones civiles que tanto daño acarrearon a la provincia, «*auian resultado de*

---

(1).—Referencia: Real Cédula de 31 de diciembre de 1662, a la Audiencia de Buenos Airès. Archivo General de Indias, 70, 2, 22.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

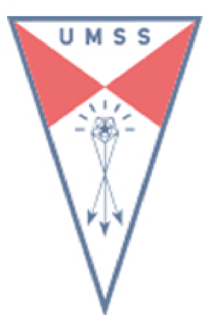
estar el territorio de aquel gouerno reducidos solo a la ciudad de la Asumpción donde se hallaban en estrechura el Obispo y el Gobernador por su cortedad y probreza de los vecinos».

Termina manifestando que, con la unión solicitada, además de las ventajas enumeradas, se obtendría un considerable ahorro para las reales cajas, consistente en el sueldo que se dejaría de pagar a un gobernador. Respecto al Obispado agrega: «y el socorro con que se asiste a los dichos obispos por no tener congrua para sustentarse en las rentas decimales que divididas en dos obispados no son suficientes y lo fueran para solo uno y Dean y tres dignidades extinguiendose las canongías por no auer quien las pida ni rentas para ellas».

Este precioso documento, demuestra en forma elocuente el estado de postración, la triste vida que vivia la provincia. La realidad histórica, inapelable, subraya en forma irónica los arrebatos patrióticos de los paraguayos, que asignan un papel de brillante conquistador a este miserable pueblo vencido.

7

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

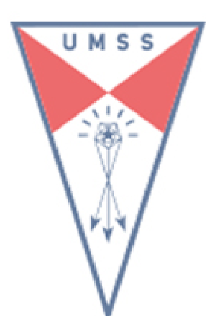
«...Como en la mas viua guerra...»

Sucedió a Blásquez en el Gobierno del Paraguay don Alonso Sarmiento de Figueroa, en 1659; del estado en que encontró a la provincia y de las medidas de seguridad que adoptó para librarla de las continuas invasiones con que la asolaban los indios del Chaco, se puede juzgar por los párrafos que copiamos de la carta que dirigió a Su Magestad, el 1º de gosto de 1660. (1).

«Señor:—En carta de Veinte y ocho de febrero de este año di quenta a Vuestra Majestad de mi llegada a esta prouincia embiado de Vuestro Virrey Conde de Alva de aliste Por gouernador della, y *assimismo del estado en que la halle, bien trauajoso por las continuas molestias, que le ocazionan las Inuas-*

---

(1).—Archivo General de Indias.— Audiencia de Charcas.—Legajo Nº 30.


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

siones de los Indios de Guerra Guaicurus, y Payaguas, los primeros fronterìcos, y los segundos naue-gando el Río en Canoas, e Infestando todas las tierras de su costa con muertes, Robos, y maldades, bien a costa de los españoles, e Yndios amigos, que las ha-bitan, y donde mas sencible se han hecho daños en dos leguas desta ciudad en un parage llamado Tapuá, que Por ser el mas fertil de toda la prouincia abundaba de poblazion, sementeras, y ganados, Y Por estas calidades se hizo appetecible al enemigo de suerte que cada día repetía en el sus asaltos, sin allar resis tencia alguna, que los pudiesse hazer temer el menor perjuicio suyo, a cuia causa los Interessados en aque-llas tierras tubieron por mas conueniencia perder re-tirándose de la de sus labrancas, que no por este In-teres ponerse a riesgo de las Vidas: Pero auiendo yo reconocido que no solo en esto paraba el perjuicio del enemigo, sino que tambien se estendia a quedar se-ñoreado en lonjitud de mas de diez leguas con vezin-dad, Y sin estorbo de hazer iguales daños en las de-mas que habitamos, Dispuce (*por Vnico remedio pa-ra freno suyo, Y restaurazion de lo perdido*) hazer, como queda hecho, y constara del testimonio, que re-mito a Vuestro Real Consejo, *Vn castillo, que señorea*

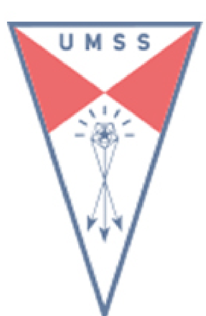
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

el río, y las Caletas, Por donde entraba el Barbaro a emprender los daños».

Estos bárbaros, los unos fronterizos y los otros navegando constantemente en el río, tenían aniquilada la provincia con sus invasiones, durante las cuales cometían robos y depredaciones. El Gobernador, en su afan de evitar estas calamidades, construyó una fortaleza «que señorea el río y las caletas por donde entraba el bárbaro a emprender sus daños». Si el bárbaro fronterizo *entraba* a la provincia por el río y las caletas, cuando permanecia en la otra márgen no se encontraba dentro de los límites del Paraguay.

Continúa Sarmiento: «Tengo en él alistados cien hombres de presidio, con el qual se han escusado tres, que tenian divididos en este territorio con trauajo, y asistenzia continua, de que hoy se halla con alibio, justo a la puntualidad y perseuerancia de los que como en la más Viua guerra sirben aqui sin sueldo a Vuestra Majestad guarneci con este numero de soldados esta fortaleca para que en ocazión de Enemigo la guarnescan todos juntos, y quando no lo aya entren de guardia Veinte y cinco cada semana».

Era permanente la vigilancia para evitar,



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

o por lo menos, defenderse en lo posible de las invasiones. Los habitantes del Paraguay, con las armas al brazo, vivían en constante acecho «*como en la más viua guerra*». Este es uno de los factores principales que determinaban la pobreza, o por mejor decir, la miseria en que se debatían sus habitantes.

*
* *

Para colmo de males, no sólo eran los indios fronterizos los que inquietaban a la provincia sino que los de su mismo territorio, contagiados de la invencible brabura de los hombres del Chaco, observaban una actitud levantisca. Recordemos un acontecimiento que revela hasta qué punto soliviantó a los indios del Paraguay la debilidad y postración en que éste se encontraba.

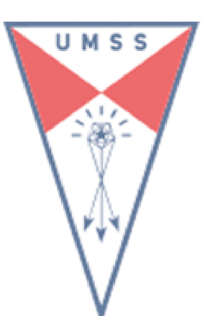
Mientras practicaba una visita, el Gobernador llegó al pueblo de Concepción de Arecayá, en el que el cacique Yaguariguay trabajaba el ánimo de sus pobladores con aviesas intenciones. Destituído por Sarmiento, provocó una sublevación que puso en se-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

rio peligro la vida de éste y las de 42 españoles que le acompañaban. Cercados éstos en la iglesia durante cuatro días, habrían perecido a manos de los sitiadores a no ser el oportuno auxilio que recibieron. Reducidos los indios, el Gobernador creyó necesario escarmentar a los cabecillas del levantamiento, sentando un precedente que neutralizara los efectos nefastos a que dió lugar la magnanimidad de su antecesor. Fueron ejecutados varios principales y el resto de los indigenas que alcanzaba a mas de 600, fué «expatriado» y encomendado a los españoles. Sarmiento dió cuenta de lo acaecido al Rey, el 30 de diciembre de 1660.

*
* *

«Aunque estos costigos terribles causaron impresiones muy profundas en los indios de toda la comarca, no bastaron a contener a los indomables Guaycurúes. Su odio mortal contra los españoles, les hacia más aborrecidos a sus propios compatriotas, que prestaban sus manos a la común dominación. Irritados contra los Itatines del Caazaguá, cayeron de



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

improviso el siguiente año sobre las reducciones de Nuestra Señora de Fe y San Ignacio, donde causaron algún estrago. No bien satisfechos de esta matanza, extendieron sus felices correrías á las poblaciones españolas, y aunque no tuvieron sucesos definivos, se creyeron algo vengados de tantas calamidades acumuladas. El gobernador Sarmiento se puso luego en Campaña. Su instinto exterminador le proporcionó en breve el bárbaro placer de una gran mortandad; pero su ejército se vió en riesgos notorios de que lo sacaron sus auxiliares los Itatines. No había medio de contener la noble altanería de los Guaycurúes sino el de las continuadas expediciones á sus terrenos. Enemigos mortales de un estéril quietismo, no cesaban de infestar las campañas. En 1662 el sargento mayor Don Lázaro Ortega, á costa de cuatro meses de fatiga, puso algún freno a sus arrojadas invasiones». (1).

Observará el lector que las entradas que los gobernadores paraguayos se veían obligados a decretar contra los indios del Chaco, obedecían a la necesidad imperiosa «de poner algún freno a sus arrojadas

---

(I).—Funes, obra citada, Tomo II pág. 52.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

inuaciones». No obstante, los publicistas paraguayos no cejan en su empeño de convertir estas entradas puramente defensivas y que duraban poquísimo tiempo en brillantes campañas conquistadoras. Su afán patriótico, o su interés, les obliga a presentar con apariencias de un Quijote que rompiera lanzas en pro de la civilización, al escarmentado dueño de casa insegura, que se ve precisado a abandonar sus umbrales, arma en mano, para evitar que se acerquen a la indefensa morada las bárbaras huestes salteadoras.

***

En 1661 erigióse la Audiencia de Buenos Aires. Paraguay formó parte de ella segregándose de la de Charcas, a la que pertenecía. Suprimida la nueva Audiencia el 31 de diciembre de 1671, retornó la provincia a la jurisdicción del tribunal charquense. El 14 de abril de 1783, restableció el Rey la Audiencia de Buenos Aires con las provincias de Buenos Aires, Paraguay, Tucumán y Cuyo.

A través de estas mutaciones, la provincia del Paraguay conservó sus límites tradicionales.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Impuesto el Rey de la carta que le escribió el Gobernador del Paraguay el primero de agosto de 1660, por la que le informaba del estado lastimoso en que se encontraba la provincia, expidió, el 9 de septiembre de 1662, la Real Cédula cuyos principales párrafos copiamos:

«El Rey. Don Juan Diez de Andino, a quien tengo Proveydo por mi Gobernador y Capitan General de las Provinzias del Paraguay Dn. Alonso Sarmiento de Figueroa que por nombramiento de mi Virrey de las Provincias del Pirú está sirviendo aquel cargo en ynterín Refiere en carta de primero de agosto del año pasado de 1.660 Las contiguas molestias que padezian los habitantes de aquella tierra por las imbaziones que hacían los indios de guerra Guaycurús y Payaguas los primeros *fronterizos* y los segundos navegando el río en canoas infestando todas las tierras de su costa, con muerte, robos y otros daños de los españoles e indios amigos que las habitan», etc. Por lo demás, el lector conoce la carta a que el Rey hace referencia. En consecuencia trascribiremos la parte dispositiva: «...y habiéndose visto por los de mi consejo de las Indias juntamente un testimonio que remitió y dos cartas que en la misma razón escribie

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ron los cabildos eclesiástico y secular de la dicha ciudad de la Asunción en 31 de Dic, del dicho año de 1660 aparecido daros noticia de lo referido hordenaros y mandaros como lo hago que enterándoos muy particularmente del estado que tubieren las materias de que trata el dicho don Alonso Sarmiento en su carta, deys cuenta de todo a mi Virrey de las provincias del Perú y correspondiéndoos con él sobre ello, cuydareis de proveer del remedio que se tuviere formas convenientes para el reparo de los daños que refiere el dicho don Alonso Sarmiento». (1)

No dejaremos sin un pequeño comentario esta Cédula, aunque por su claridad no lo requiera. El Rey trascribe conceptos que resultan trascendentales para nuestro caso, de la carta del Gobernador Figueroa, dándoles por este simple hecho, mayor valor.

«.... las continuas molestias que padecian los habitadores de aquella tierra por las invasiones que hacian los indios de guerra Guaycurús y Paryaguás, los primeros fronterizos y los segundos navegando el río en canoas, infestando todas las tierras de su

(1).—Archivo General de Indias.— Audiencia de Charcas.—Leg.33

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

costa con muertes, robos y otros daños de los españoles e indios amigos que las habitan».

Una vez más encontramos en documentos firmados por la Real Autoridad, la palabra «invasiones», que, al calificar las entradas que hacían los bárbaros del Chaco a los establecimientos españoles del Paraguay, señala los límites de la provincia por esa parte. No puede ser otro el valor que se dé al vocablo; vanos serían los esfuerzos de los que traten de convencernos que el Rey quería decir que esas invasiones a la provincia del Paraguay, se hacían desde el seno de ella por sus mismos habitantes.

Además, confirmando el anterior concepto, encontramos en el mismo párrafo las siguientes frases: «....los indios de guerra Guaycurús y Payaguás los primeros fronterizos, y los segundos navegando el río».

Los primeros fronterizos, situados donde termina la provincia.

Los segundos, ya no son fronterizos porque navegan en las aguas del río que, por constituir límite, pertenecen a la propia y a la extraña jurisdicción. He ahí un argumento inconcuso que proporcionó el Rey de España a la gran causa de la verdad histórica.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Por el documento que analizamos, sabemos que, además de la carta escrita por el Gobernador Sarmiento, los cabildos eclesiástico y secular de la Asunción, se habían dirigido al Rey, «*en la misma razón*».

* *
*

Necesario es recordar la carta de 18 de abril de 1657, en la cual el Gobernador Blásquez, a pedimento de los habitantes de la provincia, solicitaba la unión de los gobiernos del Paraguay y Buenos Aires, conforme lo estaban antes 1621.

El Rey, por Cédula de 31 de diciembre de 1662, se dirigió a la Audiencia de Buenos Aires, solicitando informe al respecto. Copiamos a continuación la parte dispositiva de dicha Cédula, porque la considerativa se refiere al documento que el lector conoce.

«. .y auiendose bisto por los de mi consejo de las Indias Juntamente con un memorial que se presento por parte de la dicha ciudad de la Asumpcion, sobre la misma pretension y, los demas papeles. Tocantes a la materia y lo que cerca de ella dijo y pidio mi fiscal en el dicho mi consejo, porque quiero sauer lo que ay y passa, en racon de lo que se refiere, en la carta del dicho Don Juan Blazquez de Valberde, y

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Informacion que remite con ella. y si las perdidas y despoblaciones de ciudades y los demas daños que se dícen en ellas se an ocasionado. de hauerse diuidido la Prouincia del Paraguay. de esas del río de la plata. y ssi com bolber a unir el gouierno de ellas. en lo espiritual. y temporal se acudira al remedio de los trabajos. que se dice han padecido y padecen sus abitadores— y se habitaran en lo de adelante. o que combeniencias o emcombenientes podran resultar de hacerse esta unión os mando que inquiriendo en horden a ello las noticias mas indiduales y desinteresadas que pudieredes. me embieis en la primera ocasion relacion dello. y de lo demas que se. ofreciere en la materia con toda distinción y claridad. Juntamente con vuestro parecer». (1)

En igual sentido se expidieron cedúlas para el Virrey del Perú y la Audiencia de Charcas, el mismo día.

No conocemos los informes que se hayan evacuado en cumplimiento de la citada cedúla, o si dichos informes se produjeron o no. Lo evidente es que la situación política de la provincia, no sufrió modificación alguna.

(1).—Archivo General de Indias 70, 2, 22.

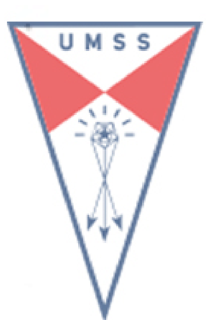
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«...Hacerles Guerra en sus propias tierras por excusar y quitar tan grave perjuicio a las nuestras...»

El Gobernador Sarmiento se había propuesto continuar sus empresas, cuando recibió la Cédula de 25 de agosto de 1662, por la cual no solo se desaprobaba lo que ejecutó con motivo del alzamiento de Arecayá, sino que se le destituyó, se ordenó su prisión y encauzamiento.

Sucedióle el Sargento Mayor don Juan Diez de Andino, quien tomó posesión del Gobierno el 3 de marzo de 1664. Pocos días después dirigióse al Rey, mediante una carta llena de sugerencias; he aquí algunos de sus párrafos:

«Señor: auiendo llegado a la posesión de este gobierno el 3 del corriente, se me hace forcoso dar cuenta a vuestra majestad de lo que el corto tiempo de mi asistencia he reconocido del estado de esta provincia, en cumplimiento de lo que vuestra mujestad



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

me manda por cédula de nueve de septiembre del año pasado de mil seiscientos sesenta y dos, (cerca de lo que ha informado en Vro. Rl. Consejo don Alonso Sarmiento de figueroa, mi antecesor, en cuanto a la defensa de esta tierra contra los *enemigos fronterizos Guacurus y Payaguas* que la infestan en cuya materia aullo ser cierta su relación *es e* la fabrica que hizo del castillo de tapua.....tiene su situazion en Vna enminecia sobre *el Rio que Deuide estas tierras de las del enemigo* y donde (Folio vuelto) todo el va en Vn cuerpo de suerte que el Indio Payagua que le nauega quando Intentare vajar a hacer algun daño tiene Riesgo de ser cañoneado y Rechazado a cuya cuasa estoy informado no baya ya a hemprender las Infestaciones que acostumbraua antes de este reparo si bien entra en estas dos naciones a rrouar cauallos y Ganados y otras cossas por diferentes partes Por ser tan dilatados los Parages del río), Lo qual he Visto el Valle de tapua Poblado de casserias y Labranzas nueuas que judicanca demas de la noticia comun ser hechas, Despues de hauer senido aquel seguro, y solamente hallo que para su total permanencia y Utilidad comun solo se padece el effectto de fuercas en la jente de su Gaurniz. on Por falta de Armas y possible de sustento, El qual Resulta del trauajo personal en su semteras

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

asistiendo a ellas y si Para las guardias de su obligaz. on Los dejan como es forcosso quedan Reduccidos a suma necesidad Para cuyos remedio siendo V. Mag. d seruido Pudiera mandar librar en estas cajas.........por que de otras suerte ni ella Lo tiene ni la ciudad. fuercas para suplirlo De sus propios a cuya caussa su diuertim. to en la a ssitencia suele ser alguno y dificultosso el aprieto en atenz. on de su misseria Por cuyo Reparo suelen ser alguno-sus descuidos y comun la Des estimaz.on de los puestos de milicia superiores Respecto del embarazo y costo de medias antas sin ningun premio de mas de la qual Preualece mas fuerte que el referido el Yn conueniente de la poca preuenz. on de armas que tiene esta Provincia Para el ocursso a la diferencia de facciones que se pueden ofrecer Respecto de la Variedad de enemigos que por diuersas parte la Rodean y suelen dar Inquietud que son *por la frente los enemigos Guaicurus* por el Río los Paiaguas y Por las espaldas aunque distantes los Portugueses de san Pablo y por los caminos de esta prouincia algunos Indios montesses que asisten en varios montes y parajes ocultos y suelen infestar los caminos, a lo qual se

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

añade la pruenz.on que Deuo hazer Para acudir con la gente Posible de esta tierra al socorro del Puerto de Buenos haires) en casso de ynuadirlo el enemigo segun V. Mag. me tiene mandado Y no Hauiendo avn Para la Guarniz. on de esta Prouincia Las armas necessarias etc.» (1).

Al manifestar la evidencia de la fundación del fuerte de Tapúa pon su antecesor, para contener las invasiones que hace frecuentemente a la provincia el enemigo fronterizo Guaycurú y Payaguá, dice que dicho fuerte «tiene su situación en una eminencia, sobre el río que diuide estas tierras de las del enemigo». Para Diez de Andino, como para todos los gobernadores del Paraguay asi como para el Rey y el Consejo de Indias el Río Paraguay era el término occidental de la provincia.

Aparte de otras consideraciones que interesan, como las relativas al motivo que determina la pobreza de la provincia, manifiesta el Gobernador que ésta tiene una «variedad de enemigos que por diversas partes la rodean y suelen dar inquietud que son por la frente los enemigos Guaycurúes, por el río los Paya-

(1) — Archivo General de Indias.— Audiencia de Charcas Legajo 30.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

guás y por la espalda, aunque distantes los portugueses de San Pablo».

Ademas de estos enemigos que rodean la provincia existen en el interior de ella otros: los monteses, ocultos en los riscos paraguayos.

En esta forma, define Andino los contornos de la provincia. ¿Estarán incluídos en ella los guaycurús y portugueses que la rodean?

*
* *

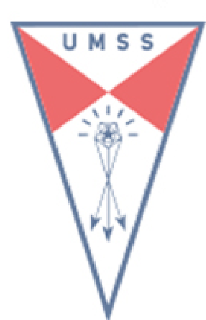
El 28 de abril de 1664, escribió el Gobernador al Virrey del Perú, para señalarle algunas de las más premiosas necesidades de la provincia. (1).

«Hauiendo llegado a la possessión de este Gouierno en que su Magestad Dios le guarde fue seruido ocuparme y segun desde el Puerto de Buenos Aires di noticia a V. E. se me hizo forcosso Reconocer los hordenes de mi cargo en dispossizión de su execuzión y entre ellas. Alle vna Zedula su fecha en nuebe de septiembre del año passado de 1662 en

(1).— Archivo General de Indias. —Audiencia de Charcas. Legajo 30.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que su Majestad me manda Reconocer las convenien-cias que a estas Prouincias se siguen de la fabrica y fundazión del castillo de tapua que ico en la frontera de este Río Don Alonso Sarmiento mi Antecessor para Resguardo de esta Prouincia y·defenssa a las Ynbaciones del enemigo fronterico Guaycuru y Paryagua que le an ynfestado, continuamente por aquella parte de tal suerte que hauia obligado a la despoblazion de Diez leguas de tierra en lonjitud y Yoi, se an Restituydo a ella su antiguos Pobladores logrando la Tierra Resguardo y ellos la mejor fertilidad de dicho Valle para como quiera que la cortedad y pobreca de estos vecinos no ofrece la necessaria disposizion de lo que es menester para guarnecerlo de Armas y municiones como ni tampoco para la fabrica de otros pressidios que se deuen disponer en otros Parages por donde el enemigo suele introducirsse a la continuación de sus daños se me hace forcoso mediante honor que para ello tengo Represertar a V. E. esta necessidad en solicitud de socorro de lo uno y lo otro librado en las caxas de Potossi asta en cantidad de 6 mil Pessos de donde Resulte la compra 300 de Arcabuces dos piecas de Artilleria y los pertrechos para uno y otro necesarios de polvora Balas y lo demás a que se añade el costo de la fundazión de otros dos

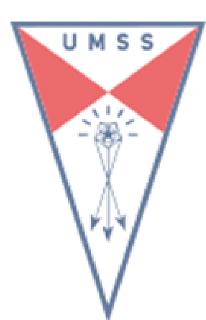


UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

fuertes en los Puertos de Guaytay y de ygay frequentados de dichos enemigos en Riesgo de las Zementeras nuestras y gente que las cultiua y assiste y el socorro que su majestad me manda hacer en persona al Puerto de Buenos Aires en casso que les sobrebenga alguna ynbación de Enemigos como se rrecela por la extención de las Armadas Inglesas a estas costas lo qual por vien ciertas noticias tube pedido en el Conssejo a su Majestad Antes de mi partida y por la cortedad del tiempo para la determinazión de la materia se remitió a la que codsultado por mi diesse V. E. en que fundo expecial premissa de consseguir el efecto lo primero por ser ymportante seruicio a su majestad y lo segundo por la justificación de V. E. cuyo zelo sin duda se ha da emplear como en todo en el Reparo de esta Pouincia».

Andino manifiesta, como para evitar absurdas intrepretaciones, que el Fuerte de Tapúa se levantó «para resguardo de esta provincia y defensa a las invaciones del enemigo fronterizo Guaycurú y Payaguá que le han infestado por aquella parte».

La Gobernación es tan pobre, que no puede proveer a las necesidades de su defensa, ni aún dara la compra de armas y municiones «como ni tampoco para la fabrica de otros precidios que deben dis-



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

poner en otros parajes por donde el enemigo suele introducirse a la continuación de sus daños». En vista de esta situación lamentable, se ve precisado a solicitar el socorro económico necesario, para estas obras de vital importancia: 6.000 pesos librados en las Reales Cajas de Potosí...

Subrayamos por su importancia conceptual la siguiente frase:« ....otros parajes por donde el enemigo suele introducirse a la continuación de sus daños». El enemigo se introduce a la provincia por determinados parajes; luego, está fuera de ella. Esta es la verdad, fielmente trasuntada por las palabras del Gobernador del Paraguay, Don Juan Diez de Andino.

* * *

Comprendió el Gobernador que la salvación y seguridad de la provincia dependían de escarmentar a los indios de la otra banda y a los corsarios del río, para prevenir sus constantes invasiones; dedicóse con ahinco a preparar una entrada a las tierras del enemigo, asi como a batir el río en persecución de los Payaguás irreductibles. Desgraciadamente, si no llegaban los refuerzos económicos solicitados al Virrey del Perú, esta empresa de fundamental importancia

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

no podía llevarse a cabo. Ya hemos visto que los recursos de la provincia eran escasos—aun con gran desmedro de pobladores y encomenderos—para su defensa desde los fuertes y castillos. Tratándose de una situación que era necesario despejar lo antes posible, porque de ella dependía la paz y prosperidad de este Gobierno, tan abatido, insistió nuevamente Andino ante el Virrey del Perú, a fin de que le procurara los medios necesarios para tan impostergable empresa. Su carta de 14 de diciembre de 1664 (1) contiene datos preciosos: por ello copiamos algunos de sus párrafos.

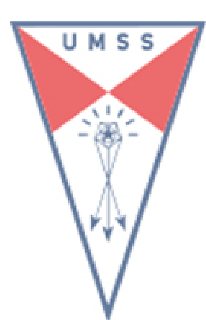
Comienza refiriéndose nuevamente al Castillo de Tapúa, repitiendo con este motivo los conceptos de la carta que anteriormente hemos analizado. Después agrega:

«Pero como quiera que esta Prouincia corre dilatada mas de sesenta leguas Río Aruia en que es dueño y señorea la nación payagua no es Posible que el Pressidio de los Españoles y su desvelo alcancen el rresguardo de toda ella, como ni tampoco dar so-

(1).—Archivo General de Indias. Audiencia de Charcas. Legajo 30

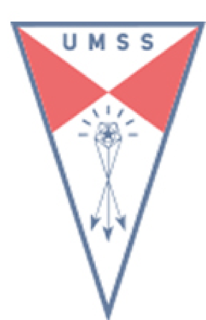
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

corro a tie.npo A los Pueblos y Doctrinas de la prouincia de caaguacu que son a cargo de los Padres de la Compañía de Jhesus en casso de ynuacion assi por la mucha distancia como por lo fragosso de los caminos y corta preuencion y passiuilidad de los Españoles asistidos de suma esterilidad Y pobreca la qual se vió ya experimentado en dichos Pueblos de caaguacu asaltados del Enemigo Guaycuru y otros colligados que con ser muy numerosos en la Vatalla y Reencuentro perecieron A sus manos mas de Docientos Indios, Domesticos que quando fueron socorridos de los Españoles de la Villa del Espiritu Santo fue tan tarde que vbo tiempo para el Retiro del enemigo a sus tierras (donde se les dio despues el castigo) y para la Retirada de los lastimados a otra poblacion y Retiro Doce leguas mas la tirra adentro donde aun no viuen seguros y de la misma suerte los Españoles de la Villa de Jexuy Asaltados una madrugada de los enemigos Payaguas quienes quemaron la mayor parte del Pueblo y mataron siete españoles. segun consta de Autos y por el mucho Riesgo de yguales daños, acordo el Gobierno de Retirar yncorporar esta Poblacion con la de dicha Villa del espíritu santo atento a la aposiuilidad de fuercas para Resguardar tan desmedidas distancias como las Referidasde cuya calidad y de igual pensión estáu



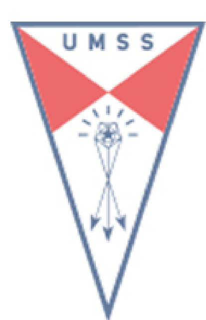
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

oy tres pueblos de Yndios xpianos nombrados Ypane guarambare Y Atira distantes de esta ciudad quarenta leguas y otras tantas de la Villa Y dos solas del rrío que señorea el enemigo el cual continuamente los Espía zerca a ynfesta talándoles las comidas y procurándoles la total destruyción que no han conseguido por su bien desvelada sentinela pero a tan dilatado trauajo e yncorporable suicidio Ya se allan ya tan sin fuercas como ocupados de themor y por el dispuestos Al desamparo de sus Poblaciones buscando seguridad en que hacer otras pero como esta es materia que entre muchos ynconuenientes tiene por mas graues el desamparo de tierras señoreadas y el consumo de los naturales que es hordinario en cualquiera mudanca he dadoles horden para que excussen qualquier mouimiento por agora su vigilancia asta que se disponga el mas conveniente medio a su quietud y castigo del barbaro que les Ynquieta. este (Señor Excelentisimo) No puede ser otro que el de las Armas En conformidad de zedula de su Magestad despachada en 16 de Abrill del Año passado de *1618* con entera comprehension y conocimiento de su Proterua maldades Y obstinación Resistente a las Repetidas Ynstancias de su comberssion pue no tan solamente se ha malogrado en ellos pero tanvien en ynumerable gentio a cuyas

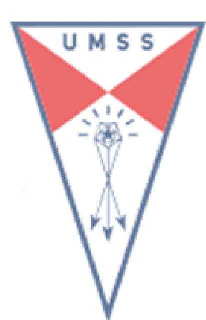


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tierras tiene El Passo su asistencia y situación que tiene en vna grande Ysla de este Río según noticias de algunos christianos prisioneros que han estado en ella y seruiran para la facción de guia la qual es preciso se yntente Por el Río Assi por excusar su ocultazión como por lo ynposiuilidad que tiene la marcha de tierra Respecto de los grandes anegadicos pantanos montes y malecas ynsuperables y para afianzar el buen efecto ygualmente forcossa la pretenssion de 60 balssas de Guerra que conduzgan los Españoles yndios Amigos necessarios y Viueres competentes a tal Armada y a la dilazión de tiempo que se ha de tener en la empresa que sera de 5 = o = 6 Meses de viage por tierras deciertas a vna y otra parte cuya Preuención les ajuste de ninguna suerte caue en la pobreca de los vecinos feudatarios que solo podrán Ayudar con sus personas y Armas y si llegada la ocassion salen con ellos queda esta tierra con mucha falta de las que necessita para su presidio y defenssa cuyos inconbenienyes zessan siruiendosse V. E. de mandar librar a esta ciudad y para este fin de su defenssa y castigo de los enemigos 6 mil pessos de ayuda de costa en las cajas Reales de Potossí o Buenos Aires con los quales se compraran trecientos Arcabuces y dos piecas de Artilleria que es lo que precisso segun en otra oca-


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ssión tengo ynformado a V. E. y los demás pertrechos y municiones como tambien el costo de la mitad de las embarcaciones o balsas necesarias mandando V. E. que los Yndios de la Prouincia de parana Y huruguay que son de este distrito fabriquen la otra mitad y acudan con ellas a esta ciudad para el mes de Agosto que les será muy facil y aun gustosso Assí por la destreca con que frecuentan estas fabricas como por el deseo con que todos los Reducidos se allan de uer destruydos el orgullo de tan perjudicial enemigo a estas Prouincias desde su conquista y población ymportaua mucho no lleuar en esta materia mayor dilación que la ynsinuada hasta dicho mes de Agosto assí porque es el tiempo en que ya zessan en esta Region los Rigores del Ynbierno y se facilita qualquier trauajo como porque pide mucha breuedad el enfreno de este enemigo para sosiego de los pueblos ynfestados del rrío aRiua y seguro del comercio y nauegazion de esta ciudad a la villa en que se experimenta mayor Riesgo que nunca (según consta de los Autos que en esta Racon Remito Respecto de que colligado dicho enemigo con otras naciones Baruaras seguio y envistio diberssas veces la flota que vajaua compuesta de 55 Balssas y estubo en trance de conocido Riesgo y perdida a no ser tan yncesante el desvelo y Preuencion de los es-



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

pañoles que la conducían: Arrojo que nunca An tenido ygual ni se a visto en ellos dar Assalto a cuerpo descubierto sino valiendosse de enboscada trayciones o descuydos y si este desembaraco ya por ellos comencado se pone el conveniente Remedio se pueden con justa caussa Recelar otros mayores como tan vien que dichos Pueblos de Atira YPane y guarambare oy perseguidos lleguen acer asaltados o por lo menos que sin atencion a las ordenes que les tengo dadas y por justo themor de gran daño cuya Prouidencia es comun y natural a todos ejecuten el rretiro que ya yntentan» (1).

Este documento, de trascendental importancia, revela el estado de la provincia durante un lapso considerable, que, eslabonado con el anterior proceso histórico que conocemos y con los hechos subsiguientes, nos da una resultante que se identifica con nuestra tesis: el Paraguay Colonial ha estado muy lejos de conquistar el Chaco; por el contrario sus habitantes han sufrido la constante invasión de los bárbaros que lo poblaban, pagándoles un tributo permanente de efectos y sangre. Las *entradas* paraguayas, obede-

(1) Archivo General de Indias.—Audiencia de Charcas Lcg. 30.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

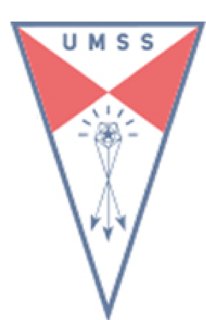
cían a un imperativo de estricta e impostergable defensa.

Eso es lo que nos dice la historia; lo demás es una mistificación, un fraude dictado por ambiciones inconfesables.

Llamamos especialmente la atención sobre el siguiente párrafo de la carta del Gobernador del Paraguay: «Pero como quiera que esta provincia corre dilatada más de 60 leguas *rìo arriba* en que es dueño y señorea la nación Payagua no es posible que el presidio de los españoles y su desvelo *alcancen al resguardo de toda ella* como tampoco dar socorro a tiempo a los pueblos y doctrinas de la provincia de caguazú, que son a cargo de la Compañía de Jesús, en caso de invasión».

Se repite en este documento y después de muchos años, la esencia del informe del Marqués de Montesclaros, respecto a los límites de las provincias del Río de La Plata. ¿Qué se podrá argumentar para destruír, aunque sea tan solo en apariencia, esta verdad aplastante?

A continuación hace Diez de Andino el relato de las miserias que sufre la provincia: Caaguazú, invadido, no pudo recibir el oportuno auxilio, motivo

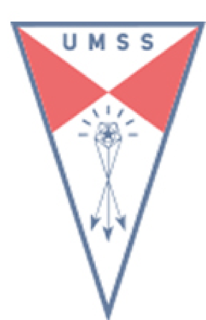

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

por el que los salvajes asesinaron en él más de doscientos indios domésticos. Los españoles de la Villa de Jexuy, asaltados una madruda por los Guaycurús, vieron arder la mayor parte del pueblo; además siete de entre ellos fueron asesinados.

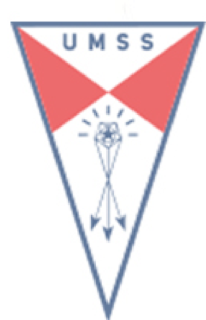
Terrible suerte la de esta pobre provincia! Terrible e irremediable si no vienen auxilios desde fuera, de Potosí por ejemplo... ¿Cómo conjurar tan desesperante situación, si permaneciendo a la defensiva, en la frontera, nada se logra? Hay un único recurso al que se aferra el Gobernador desesperadamente: la guerra ofensiva. Es forzoso buscar al bárbaro en sus intrincados reductos de allende el río, perseguirle, destrozarle, escarmentarle. Sólo así vívirá la provincia. Para orillar dificultades legales, recuerda Diez de Andino la Cédula de *16 de Abril de 1618*, que autoriza llevar la guerra ofensiva a las tierras del enemigo.

Dos días antes habíase dirigido el Gobernador al superior de las doctrinas del Paraná, Padre Cristobal Altamirano, en demanda de socorros para esta impostergable obra de salvación:

«Desde que llegue a esta Provincia por las noticias que traya de las Ynbaciones Daños y moles-


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tias que a cussado en ella el enemigo payagua y el estorbo que siempre a caussado a la Zementera del ssanto Evangelio *fue mi dictamen hacerle Guerra en sus Propias tierras por excussar y quitar tan graue perjuicio a las nuestras* en cuya materia consulte largamente Al Padre Vissitador Andres de Rada Y su Paternidad Muy Reverenda Asintio tan de coracon a ella que para la ocassion me ynsinuo todo el fomento y ayuda que de la compañía de Jesus pudiesse Darse oy es mas viua y vehemente mi determinazion por Racon de los muchos motiuos Y prouocazion que estos barbaros hacen Ynfestando las doctrinas de ypane guarambare y Atira que tienen sobre saltada Y en continguencias de Retirarsse huyendo o disminuirsse peleando de mas de lo qual se an Adelantando a seguir descubiertos Pelear y Zercar todas las mas de las noche la flota que vaxo de la Villa compuesta de 55 Balssas y guarnecida de otros tantos o mas españoles y 400 Yndios sin embargo de lo qual llegaron diferentes veces a embestir y Romper la palicada o trincheras asta apoderarse de vna Valssa de que fueron Rechacados. Dicen andan colligados con los guacharapos y los Vitiriguas y del efecto Parece que lo yndica por que ellos por ser solos a menes numero de gente y Val-


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ssas atienden con Recelo Yo quedo desde agora Disponiendo mí jornada en busca suya para Agosto que es el tiempo mas, oportuno del Año para buscarlos en sus tierras por Fo. I v. faltar entonces las crecientes que los ayudan y los frios que nos Pudieran ser molestos La Principal Preuencion, es de amigos y de Balssas Y en lo vno y otro se me hace forcossa suplicar a Vuestra Paternidad que en los Pueblos y doctrinas de su cargo ajuste forma de que Para el dicho ttiempo esten en esta ciudad treinta Valssas ligeras de Guerra y 300 Yndios que las traygan y prossigan en mi Compañía la jornada que mediante el fauor Diuino espero hacer sin falta la caussa por su naturaleca estan Pia y justa y tan del seruicio de Ambas Magestades que no necessita de otro motiuo su Respuesta para el Promptto enpeño de todos a ella». (1)

Dice Andino:......«fue mi dictámen hacerles guerra en sus propias tierras, por excusar y quitar tan graue perjuicio a las nuestras».

Inapreciable confesión oficial, que aventa toda sombra de duda respecto a los motivos que obli-

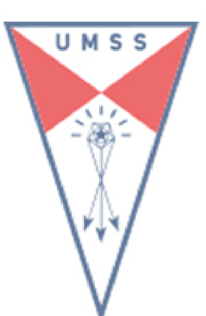
(1).—Archivo General de Indias.—Audiencia de Charcas, Legajo 30.

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
UMSS

garon en repetidas ocasiones a los paraguayos de la colonia a penetrar en el Chaco!

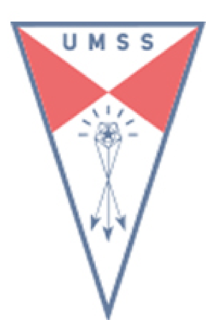
El 21 de diciembre de 1665, insiste nuevamente el Gobernador ante el Virrey del Perú, sobre la imperiosa necesidad del auxilio de los 6.000 pesos, para la expedición que preparaba contra los bárbaros. A trueque de cansar la atención del lector, reproduciremos algunos párrafos de la carta en que lo hace, porque estamos convencidos que las palabras plenas de dolorosa realidad que estos documentos nos brindan, son mas convincentes que el mejor comentario.

«Aunque Repetidas veces en cumplimiento de la cédula de 9 de septiembre de 62 he dado quenta a V. E. en mis Cartas de 28 de Abrill Y 14 de Diziembre del año passado de 64 del estado de esta Prouincia y de lo que necessitaua para su Reparo. Y defenssà y juntamente quanto conbiene hacer algun castigo en los Yndios Guaycurus Y payaguas, por las Ynsolencias con que cada dia mas Animosamente nos ofenden cobrando aliento su ossadia de nuestra Dicimulacion o paciencia suplicando para ello a V. E. se sirua de socorrerme con solos 6 mil Pessos Librados en las caxas de Potossi contentandome con tan corta canti-



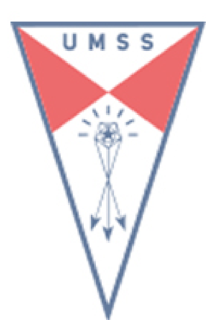
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

dad en necessidades tan grandes atendiendo a la que V. E. tiene de no disminuyr los enbios de la Armada Real que es lo que mas Ymporta ahora. Señor buelbo otra vez con mayor eficacia a Repressentar no ya el rreparo de los Peligros que Preuine a V. E. en cumplimiento de la Referida zedula sino la necesidad precissa e ynexcussable del castigo de dichos yndios entrando hacerles a sus mesmas tierras para podernos conseruar en estas pues por hauerles dicimulado las primeras Ynsolencias a crecido tanto su atreuimiento que cada dia nos ynbaden nuestras tierras particularmente a los Pueblos de xptianos sujetos a su magestad tantos que los de atira Ypane y guarambare apessar de las Ressistencias que sobre su mudanca he hecho segun ya diquenta a Vuestra excelencia se an Retirado 10= o =12 Leguas la tierra adentro con el exemplo de caaguacu Yaguaranambi sus vecinos que estauan a cargo de los Padres de la conpañia Y se rretiraron asimismo en ocassion de otro asalto en que murieron mas de 600 Perssonas de todas las hedades y perdieron muchos despojos Y cauallos que se lleuaron dichos enemigos cuyo Rigor y el miedo y themor que caussaron a vnos y a otros les obligo a ejecutar dicha Retirada sin licencia alguna y es cier-



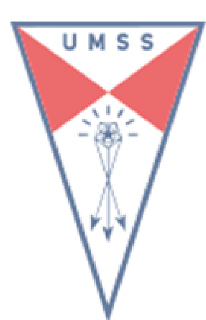
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

to que a estos vltimos los vbieran degollado a todos o por lo menos les sucede lo mesmo que a los de caaguacusi tan apressa no huyen del peligro segun se rreconocio de lo que obraron y el poder que con tanto furor manifestaron Y quiera Dios no se ejecute El Daño de aquellos se libraron en nosotros= Zierto es señor sin disputa ninguna asta aora no se an conservado los españoles en las conquistas que hicieron de este Reyno en sus Principios por la fuerca Y Armas que tubieron sino solo por el credito Y rreputacion que los promicios Españoles ganoron en tan Gloriosas conquistas pues bemos que oy son ningunas las fuercas y los animos tan diferentes de los primeros que caussa Verguenca Referirlo conque si este credito se pierde como cada dia lo bamos perdiendo con la paciencia de tantos agrauios es cierto que no solo se reciuiran los daños que asta aqui sino que pasaran a destruirnos y Prouocarnos sin que aya necessidad de conbocatoria general entre las naciones barbaras sino que se les antoje al menos numero de ellas Y asi señor Ynporta por precissa necessidad para poder conseruar esta Prouincia al Rey Nuestro señor Bolber a cobrar este credito perdido entrando a castigar estos Yndios enemigos Para cuyo efecto solo



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

estoy esperando el limitado socorro que he pedido a V. E. siendo ynpossible de otra manera hacer efecto ninguno por la suma Prbreca de los vecinos de esta Prouincia Y extrema necessidad en que toda ella se alla por los malos Temporales Y esterilidad que padece que avn no alcancan a sustensse creciendo esta penalidad a mayor Ruina cada dia por las continuas facciones correras guardias Rondas Y zentinelas a que obligan los enemigos. sin que aya, ni pueda hauer, esperanca de tenerlos en quietud o amistad por medio alguno a caussa de ser Barbaros Yndomitos sin palabra ni vaso de Racon politica a cuya defenssa y asistencia an acudido y acuden asta aora todos los vecinos naturales y moradores de esta Peruincia sin sueldo ni aumentos ninguno faltando a sus Propias conveniencias labrancas Y Reparo de sus cassas conque perpetuamente se han sucedido en suma Pobreca deque a nacido y nace la extrema que Generalmente con tantos descaecimientos en las fuercas y credito= todo lo qual sin duda alguna se evitara mediante el fauor diuino y el Patrocinio de V.E. con la Resolucion que en cumplimiento de dicha zedula estado y necesssidad pressente a tomado y es que como tengo avissado a V. E. se les haga Guerra segun el te-


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

nor de otra cedula Antigua de 16 de Abrill de 1618 a los Cuaycurus y payaguas Principiando contra estos la jornada por el rrio». (1)

Clamorosamente insiste el Gobernador del Paraguay ante el Virrey sobre los socorros que necesita la provincia, con tal urgencia, que para ella son cuestión de vida o muerte. Volvamos sobre uno de sus párrafos, que resume todo el angustioso petitorio:

«Señor:—Vuelvo otra vez con mayor eficacia a representar no ya el reparo de los peligros que previne a V. E. en cumplimiento de la referida Cédula, sino la necesidad precisa e inexcusable del castigo de dichos indios entrando a hacerles a sus mesmas tierras, para podernos conservar en estas».

Para «podernos conservar en estas»........he ahi, con otras palabras, la razón permanente que impulsó a casi todos los gobernadores del Paraguay, a pasar a la otra banda del río en busca del enemigo: el instinto de conservación.

Día a día crece la audacia de los salvajes; cada momento aumenta su osadía y los daños, muer-

---

(1).—Archivo General de Indias.—Audiencia de Charcas. Legajo 30.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tes y robos son cada vez mas frecuentes. ¿Por qué?. «Por haberles disimulado sus primeras insolencias», nos contesta Andino.

El terror ha cambiado a los moradores de la provincia. Ya no son los nietos de los conquistadores lo que fueron sus antepasados. Son «los ánimos tan diferentes de los primeros que causa vergüenza referirlos».

Este es el estado de la gobernación. Este el abatimiento en que se encuentran sumidos sus habitantes. Pero es necesario reaccionar; es indispensable oponer el valor a la barbarie; la destrucción a la invasión, al asesinato y al robo. Andino ha reflexionado muchísimo sobre esto: pesa las consecuencias de un quietismo suicida. Como Gobernador de la provincia, es responsable de las vidas de sus moradores, de sus haciendas, de su honor. Por eso dice al Virrey, en un viril arranque: «y así señor importa por precisa necesidad para poder conservar esta provincia al Rey nuestro Señor, volver a cobrar el crédito perdido...» Para ello, es imperioso entrar a las tierras del enemigo, destruirlo o alejarlo de la frontera en lo posible. Pero, como se ha repetido tantas veces, la provincia en su miseria, no puede a sinuxilios de fuera, em-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

prender la trascendental obra. Por eso insiste ante el Virrey, manifestándole que, sin el axilio solicitado, no podrá conservar esta provincia al Rey.

En su afán por preparar la expedición que considera salvadora, Andino no tiene reposo. El 25 de febrero de 1665, se dirige nuevamente al Superior de las doctrinas del Paraná:

«Muy Reverendo Padre Cristoual Altamirano = Despues que es creui a Vuestra Paternidad en rracon de la Guerra que Para la seguridad y quietud de esta Prouincia he determinado hacer a los Yndios Payaguas y socorro de Valsas y gente que he de menester para ella de essas Reducciones llego el señor don Pedro de Roxas y Luna quien Hauiendose conferido la materia no solo a Asentido a ello mas se a seruido de ynterponer su autoridad para el mayor esfuerco de esta facción segun vera Vuestra Paternidad por la ynclussa que aunque en mi consideración son excussados los avissos Duplicados en la Puntualidad de la sagrada Compañía de Jesús y Religiossos de su Collegio a parecido no ser de ynconbeniente su ynterbención = Los Pueblos de Atira yPane y guarambare que avisse quedauan en continua zozobra por la Prouocazion y molestia que les hacian los payaguas

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS cudhis DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Y sus colligados que se entienden son los guacharapos y los yVítiriguas se vieron obligados a huyr Y rretirarse Por asegurar las Vidas dejando sus casas y pueblo de que en muchos dias no pude tener noticia ninguna asta que algunos de ellos vinieron a darme avisso y pedir licencia para mudar de sitio cuya nuova y los Riesgos que cada día se uan Reconosiendo de algun Daño grave (que Dios no permita) a esta Provincia obligan a obrar en lo determinado con la mayor Atención que ser pueda.» (1).

No creemos necesario insistir sobre este particular. Conoce el lector en sus detalles el pensamiento del Gobernador respecto a la provincia y sus límites, a los enemigos de ésta y a la necesidad imperiosa de castigar a los indios en sus tierras, para evitar la invasión de las de su gobierno. Por ello no consignaremos ni comentaremos las cartas que escribió sobre el particular al Padre Altamirano el 12 de marzo y el 16 de abril del mismo año.

¿Realizó Andino la deseada expedición? Los historiadores paraguayos que hemos consultado,

---

(1).—Archivo General de Indias, Audiencia de Charcas. Legajo 30.

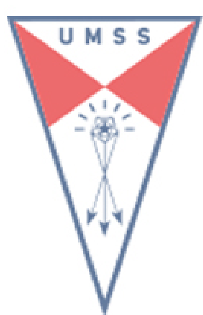
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

nos dicen sumariamente lo siguiente, respecto a las entradas y otros acontecimientos de su Gobierno:

«Hizo afortunadas expediciones contra los Guaycurús y Payaguás a quienes venció cinco veces valiéndose de los Guaraníes de las Misiones».

Nada más. Blas Garay es quien resume estos importantísimos acontecimientos de la vida paraguaya, en esas pocas palabras sin colorido, siguiendo a Funes y a Zinny.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).





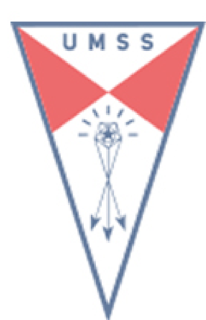
DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

"... Dios Nuestro Señor ha permitido por nuestros muchos pecados, quitar el valor a los de esta provincia"

Merecen atención especial los acontecimientos acaecidos durante el gobierno del Sargento Mayor don Felipe Rexe Corvalán, que sucedió a Andino en 1671 y que rigió los destinos del Paraguay hasta el año 1681.

Continuando su ininterrumpido curso, la tragedia sacude a la provincia. Validos del conocimiento que adquirieron en los tiempos de paz-no obstante las reclamaciones hechas al respecto por el Cabildo de Asunción y por varias personas que veían un evidente peligro al dejarlos correr a su arbitrio las tierras paraguayas,— los Guaycurús cruzaron por varias partes el río, el 31 de diciembre de 1671, en número mayor a 500.

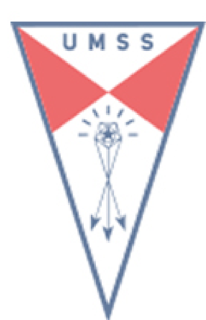


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Al anochecer, las barcas mandadas por el Gobernador toparon con el grueso de las huestes indígenas que volvían a sus refugios a nado, después de haber robado y asesinado en una chacra perteneciente a los jesuitas y en otras vecinas; cinco personas entre las que se contaba tres niños, una mujer y un indio, habían sido sacrificadas a su sanginario instinto.

Aquella noche fué de continuo sobresalto; gracias a la vigilancia de los vecinos, libróse la capital de esta furia vandálica. Pero la ola de crimen siguió asolando las campiñas adyacentes, en las que los desdichados labradores, aislados de los fortines y rondas, tuvieron que lamentar grandes calamidades. Registráronse robos sin cuento y más de treinta muertes.

No satisfechos con esto los inplacables enemigos, incendiaron muchísimos ranchos, después de saquearlos a su agrado, ya que los dueños, ocultos o prófugos, nada podían hacer para escarmentarles. La espesura de los bosques o la oscuridad de las noches, durante las cuales cruzaban los indios el río, hacían imposible cualquier batida.

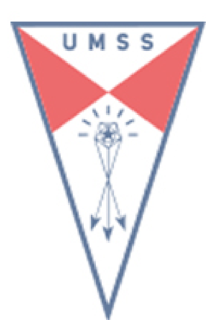


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Convencido el Gobernador de la necesidad de buscar al enemigo en sus tierras, reclutó el mayor número de españoles que le fué posible y con ellos pasó al Chaco; pero fueron tantos y de tal naturaleza los obtáculos surgidos a raíz de la creciente del río, que formaba esteros y pantanos infranqueables en la otra orilla, que, cansados de peregrinar en valde, volviéronse, difiriendo para mejor oportunidad el castigo a que los indios les inducían.

Huyendo de esta expedición, los salvajes pasaron el río 60 leguas al norte, llevando la desolación al indefenso pueblo de Atirá. Un pronto socorro que pudiera librarle de la bárbara avalancha se hacía imposible, por insalvables dificultades que los astutos indios no ignoraban. En él asesinaron y cautivaron más de 80 personas. El resto de la espantada población retiróse a los bosques vecinos, confiando su salvación a la infrincada maraña.

En la visita que anteriormente había hecho a toda la provincia, Corvalán advirtió el peligro que corría este pueblo, juntamente con los de Ipané y Guarambaré; quiso cambiarlos a sitios mejor resguardados, pero los habitantes de ellos se opusieron a esta acertada medida, manifestando que se cuidarían y


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que nada malo les sucedería. El Gobernador, no sin recelo, dejólos en sus antiguas posesiones, temiendo a cada instante un desaguisado de parte de los bárbaros, que anteriormente habían asaltado los pueblos de Caaguazú y Nuestra Señora de Fé, cautivando y matando mas de 700 personas.

Este terrible contraste debió provocar el más grande arrepentimiento en los moradores que de Atirá restaban. Los refuerzos que el teniente de Villa Rica mandó en su salvamento y que desgraciadamente llegaron tarde, recogieron del bosque 600 prófugos, los que juntamente con los habitantes de Ipané y Guarambaré, que corrían el mismo riesgo, fueron conducidos a un paraje que escogieron a su agrado, a 20 leguas de Villa Rica y a 40 de Asunción. Posteriormente, los vecinos de Ipané se trasladaron a San Benito de los Yois, distante 12 leguas de la Capital, a cuyo pueblo se agregaron.

Temerosos de estas bárbaras incursiones los habitantes que restaban del pueblo de Arecayá, que fueron «expatriados» por el Gobernador Sarmiento a raíz de una sangrienta sublevación y que volvieron a reunirse por orden de Su Majestad, después de haber sido repartidos y encomendados, a dos leguas de

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Asunción; pidieron, a fin de evitar el riesgo en que se encontraban, que se les agregara al pueblo de San Lorenzo de los Altos. Accedió el Gobernador a esta solicitud, convencido de que con ello evitaba una nueva y sangrienta tragedia.

Estos contínuos repliegues, que obedecían a la terrible presión ejercida por los indios del Chaco, disminuían día a día el circuito colonizado de la martirizada provincia, hasta reducirlo a su mínima extensión.

Las anteriores noticias proceden de la carta escrita por el Gobernador Rexe Corvalán a S. M., el 20 de julio de 1674, (1) «Sobre la guerra que tiene esta provincia con los indios Guaycurús y Bayás».

Adviértase el significado de esta frase que sitúa a las mencionadas tribus fuera del Paraguay y se habrá interpretado el concepto que tenían los gobernadores de la provincia sobre su jurisdicción.

Refiérese en la misma carta el Gobernador a la Cédula de 6 de marzo de 1672, en la que se le ordena que informe respecto al camino «que había prometido enseñar el mestizo Diego Fernández, entre es-

---

(1).—Archivo General de Indias.— Audiencia de Charcas.—Legajo Nº 30.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ta provincia y el Perú,» y manifiesta que éste, «juró sería fácil descubrir el camino, pero que son tantas las naciones enemigas que hay que es necesario vencerlas primero»

«En este dictámen estoy yo agrega—pero la imposibilidad de los cortos medios y pusilanimidad de que tengo experimentada desde que estoy en este gobierno, y las ocasiones que se han ofrecido en la guerra con estos infieles me parece no será posible se ejecute lo que vuestra Majestad con los ánimos de los habitadores de esta provincia pues en varias ocasiones que les he hecho pasar en busca de los enemigos, han demostrado descarada cobardía haciendo protestas a los cabos a fin de volver y ésto ha sido siempre que mis antecesores les han mandado ir en busca de los enemigos y hasta firmar papeles de requerimiento para volver a sus casas, como sucedió al Teneinte General Pedro Sanches de Soría en esta última correduria que dispuse en que fué por cabo en venganza de dos muertes que habían hecho los indios enemigos y deseoso de su alcance no pudo violentarles a que prosiguiesen en su busca doce leguas adelante ni con los motivos que les puso de su Patria ni con la vista de un cadaver que hallaron del martirio que le dieron los indios en el mismo camino».

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Es revelador el anterior párrafo, respecto al estado de aplanamiento en que la larguísima guerra que sostenían los habitantes del Paraguay con los indios del Chaco, les había sumido. _ El Gobernador refiere que estos soldados a pesar suyo, han demostrado descarada cobardía frente al enemigo. ¿Qué opinarán sobre esta revelación, los apologistas de los pseudo-conquistadores?

***

Otra carta de Corvalán a Su Majestad, nos proporciona los elementos necesarios para la reconstrucción de la historia paraguaya, desde mediados de 1674 hasta el 28 de marzo de 1675, en que fué escrita. (1).

Continúa la bárbara masacre, ante la impotencia del Gobierno y de la provincia toda.

El 30 de octubre de 1674, los bárbaros cruzaron el río a poca distancia de Asunción, no obstante los 5 presidios que guarnecían la frontera. Juan Caballero Bazan, Maestre de Campo, en su afan de

(1).—Archivo General de Indias. 74—4—15.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

evitar esta nueva irrupción, reune el mayor número de españoles e indios amigos que le es posible; pero es tal el grado de postración moral a que han llegado estas pobres gentes, deshechas por el choque constante con el más bárbaro de los enemigos, que llenas de pánico se desbandan a la vista de las huestes contrarias, antes de haberse enfrentado con ellas.

Los salvajes dueños del campo, roban, cautivan, asesinan. . . Pasan de 60 los muertos y prisioneros entre españoles e indios. Llenado su intento se retiran, «llevándose más de 200 caballos y los despojos que hallaron en sus pobres ranchos de paja». Entre los muertos se cuenta un sacerdote y «a no embaraxarse a coxer los cauallos hubiera sido mayor el daño porque medrosos todos se metian en los montes dejando a sus mujeres e hijos al peligro. Caso bien indigno en hombres que se tienen por españoles y vasallos de V. M.»

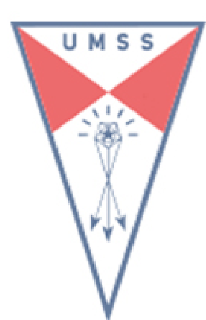
Escenas pavorosas como la que antecede, se repetían en el Paraguay con lamentable frecuencia, en esta época. Las desmedradas colonias de españoles acobardadas por las hordas más sanguinarias y bárbaras de América, rendíanles un estrecho vasallaje cuyo tributo cobraban los bárbaros en robos y sangre.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Estos conmovedores detalles permanecen desconocidos. El interés, — o la ignorancia — han hecho que pasen desapercibidos los más grandes acontecimientos de la lucha entre la civilización y la barbarie, en este gran escenario americano. Corramos el velo que nos impedía apreciar la verdad y, ante la perplejidad de los mendaces noveleros, mostremos la angustia paraguaya a todo el Continente. Enseñemos tales cuales han sido a estos campeones de la resistencia, sobre cuyos despojos sagrados han hecho llover algunos simoníacos, profanándolos, los insultantes laureles de mentidas glorias épicas.

¿Cómo terminó aquella horrible tragedia? En cuanto el Gobernador tuvo conocimiento de esta nueva catástrofe, montó a caballo con el intento de poner atajo a tan enormes calamidades. No obtante, y a pesar de los esfuerzos que hizo, «en tres horas no pudo juntar seis criollos de la tierra y sólo los forasteros con gran cuidado y vigilancia le asistieron».

Leamos lo que el Gobernador escribió al Soberano: captaremos mejor a través de sus palabras su enorme angustia y apreciaremos en su justo valor

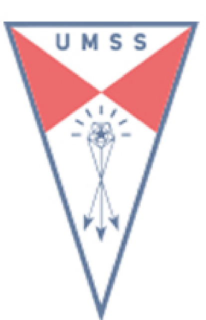

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

las escenas que aún restan de esta desconocida tragedia.

«......despache luego dos sargentos mayores y un capitan de Caballos que con toda la Gente que pudiessen juntar siguiesen el alcanze y en tres diaz no parecían y por otra parte despache otro maestro de Campo al mismo efecto y auiendo llegado al puesto donde paso el enemigo hallo que hauian buelto a passar el Río y llebadosse la pressa yrremediablemente por ser ymposible entonzes despachar embarcaciones río arriua que llegassen a tiempo de Alcanzarles por aquella parte. Hize luego Consejo de Guerra y determine Juntar las mayores fuerzas que me fueron posibles y con 300 Españoles y 1500 Yndios amigos comenze a passar el río a 23 de diziembre de 74 y marche a seis de enero de este presente año. Y a los quatro diaz tube avisso de mi Theniente como auian llegado a la ribera seis Yndios enemigos con dos Yndias pidiendo la Paz Trayendo unas Cautivas Chistianas a rescatar ofreciendo traer otras que tenian y auiendo passado la una y rescatandosele El siguiente dia traxo un Yndio otra el qual era el vnico que trató la Paz antecedente pidiendo a mi Theniente se la consediesse y se diese avisso a la armada para que con ella me retirasse de sus Tierras y preguntán-

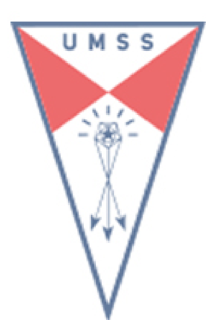
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

dole porque no auia ydo a tratar esto conmigo se turbo no poco de que se motibo mi theniente a apricionarle hasta tener respuesta de el avisso que me auia dado que adbertido de el marche el dia 10 a las dos de la mañana con 150 ombres de caballeria y 400 amigos Ynfantes dejando el Vagaje con lo restante de la Armada y a toda diligencia llegue a las dos de la tarde y quedando emboscado embie vna partida de 25 Cauallos a que me trajessen la Cautiba rescattada para tomar lengua. Trajeronla con el Yndio enemigo que examinadole donde estaban los demás Yndios me dijo estaua muy lejos su Cassique Principal y que algunos se venian asercando a yncorporarse con 30 que con el estauan de su Parcialidad y abian venido con seis Cautivas y que a distancia de legua los tenia. prossegui a buscarlos para ver lo sierto de la Paz que ofrecian y que el veneficio de verles podia ofrecer y aunque estaua vn Riachuelo que se auia de pasar a nado antes de puesto el sol le passe con caballeria e ynfanteria y auiendome aquartelado dejandole por Espaldas ynmediatamente acometieron seis Yndios a Caballos a algunos amigos Ynfantes que estauan corttando Paja hiriendo muy mal a vno de ellos a que saliendo con toda presteza alguno de los nuestros sin embargo de tener una emboscada de otros



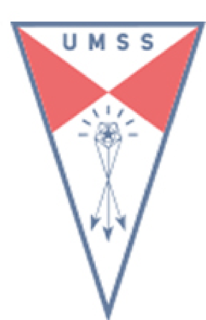
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

16 fueron los seis de ellos muertos y los demas desbarattados y eridos siendo los que quedaron en el campo los principales y mejore. Guias que tenian. quitaronssele los Caballos mas la noche y la larga marcha que auiamos hecho obligo a no seguir el alcanse hasta por la mañana del dia 11 que se les fue siguiendo nuebe leguas con vn troso Yo por vna partte y por otra otro hasta que la noche y falta de Caballos (que son muy floxos los de esta tierra por su mucho calor) nos juntamos y aquartelamos Juntos aquella noche en este alcanse, hallamos dos Cautibas Cristianas dando vozes en los montes que a ellas fueron recojidas y a otro dia vna Cautiba cristiana muerta con dos Yndios enemigos de los que fueron heridos y huyendo se quedaron muertos serca de ella. Y auiendo preguntado al Yndio si los conocia dijo que si que el vno estaua cassado con hija de su Cassique y era Caudillo de 40 indios y el otro echizero y que la cautiua Española la mataron junto a ellos por ser Esclaua de Yndio principal para que le sirbiesse en otro mundo que asi era costumbre suya el hazerlo y auiendo buelto al quartel donde tenia el vagaje y lo restan-


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

te de la Armada con vno y otro marche sinquenta leguas sus tierras haziendo varias corredurias en el termino de dos meses que en ellos no los pude hallar aunque me determine passar adelante hasta el rio que llaman de Todos Santos que esta 60 leguas de esta ciudad de donde se prossiguieron las mismas corredurias assi de Ymfantteria como de Caballeria sin el logro de consseguirlos ni Poder pasar adelante por auer quatro diaz de trabezia sin agua y aberme enfermado mucha gente, faltos de Cauallos y de Vacas y los pocos que nos quedauan Ympossibilitados de poder hazer operación alguna con ellos, y auernos el Yndio que lleuauamos por Guia asegurado la falta del agua y pastos y assi por esta rasson como por otras que en vn memorial me repressentaron los Capitanes y oficiales mayores de la Armada por si y sus soldados me determine a bolver El Armada y el dia 10 de este llegue con ella a esta ciudad no sin mucho Trauajo por que las aguadas que auia hallado estubieron secas, caussa que muriesen muchas Cabalgaduras en la retirada».

Imaginad la odisea incomparablemente lastimosa de las desventuradas cautivas cristianas, libradas a la barbarie de estas hordas. Nunca habrá sufrido más mujer alguna que lo que sufrieron las des-


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

venturadas que cayeron en poder de estos terribles salvajes, impulsados por el más oscuro ancestro. Recordad ese cuadro superior en su espeluznante realidad a la más refinada concepción novelesca: el de la cautiva que fué encontrada muerta entre dos cadáveres de indios; reconstruid su vida; meditad en la serie de humillaciones inexcusables que representa cada minuto del dantesco cautiverio; imaginad su muerte. Cuando la libertad le sonreía, cuando los cascos de los caballos en que cabalgaban sus hermanos, pisaban los curtidos talones de sus crueles verdugos, llega para ella la muerte, ¡por ser esclava de indio principal y por que en la bárbara concepción de aquél ritual con contornos asiáticos, debía servir en la eternidad a aquél que en esta vida la llenó de ignominia y dolor!

Los gemidos de las cautivas cristianas que estremecieron la maraña de los bosques chaqueños, son la traducción más genuina de la angustia paraguaya de tres siglos.

¿Qué hizo el Gobernador Corvalán ante el fracaso de la expedición y ante el probable fracaso de las que se enviara a la otra banda del río, en procura del castigo que todos anhelaban imponer a los indios? ¿Debía cruzarse de brazos, esperando que

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

éstos atacaran para rechazarlos? La experiencia le sugirió una acertada medida, que puso en ejecución inmediatamente; leamos lo que dice al Rey a este respecto:

«En estas experiencias y conosimientos que tengo de las Tierras de el enemigo como lo dificultoso que es obligar continuamente a esta miserable Gente a su mención y costa passar el alcanse de el enimigo por muchos diaz. he resuelto hazer vn fuerte en sus mismas tierras a vista desta ciudad. pues se tiene. experimentado que en pasando los Españoles a ellas sesan por algunos meses sus obstilidades y las emprenden confiados en lo dificultoso que es por el embarazo de el Río que diuide las nuestras de las suyas passar lijeramente en su seguimiento, dificultad me a de costar por dos motiuos el primero los pocos medios que tiene esta Prouincia para efectuarlo. Lo segundo por ser la Gente de ella mas Ynclinados al sosiego, floxedad, y regalo que a defender su Patria a costa de el peligro a que les asiste extraordinaria Cobardia».

Y de este establecimiento, esperanza suprema de sus antepasados, que obedeció, como consta de las palabras de su fundador, al más extricto impul-

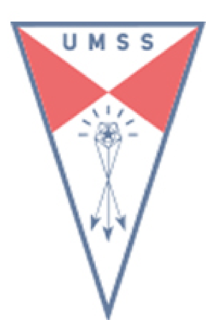
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

so de propia defensa, hacen los guaraníes un título de posesión sobre todo el Chaco, pretextando que él evidencia la secular conquista de esta vasta región por las armas paraguayas! Pero, por suerte, la historia se encarga de desenmascarar a estos mistificadores.

Y terminaremos la glosa de este documento por el comienzo.

A continuación copiamos el primer acápite de la carta de Corvalán, que, como expresión de la ver dad, robustece considerablemente nuestras aseveraciones:

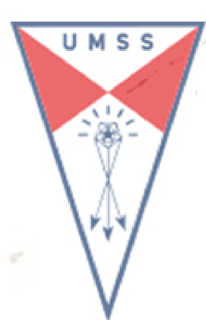
«Señor: En Carta de 20 de Julio de 74 di quenta a Vuestra Magestad de las obstilidades que tenian hechas los enemigos Ynfieles sin embargo de el cuidado conque les he procurado embarazar el que no las ayan executtadado mas *Dios nuestro Señor a permitido por nuestros muchos Pecados quitar el valor a los de esta Prouincia* y los medios suficientes para poder obiar las desgracias que an sucedido no porque de mi parte no se aya hecho todo el esfuerzo Umaginable en la resistencia pero la Prouincia por su naturaleza es muy ocasionada en vna frontera de treinta leguas que ay que Guardar con muchas montañas y el Río Paraguay que para los enemigos es facilissimo de pasar

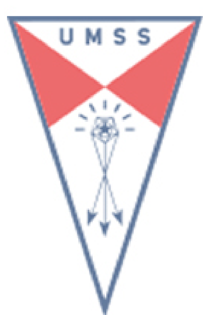


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

por que a nado lo hazen e ynmediattamente que consiguen el daño se buelben a su Paiz».

Lástima de provincia, para cuyo daño concurren en siniestra forma la alevosía de los infieles fronterizos, el irremediable pavor de sus hijos y una frontera de treinta leguas, que es necesario guardar, sin soldados ni recursos!


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



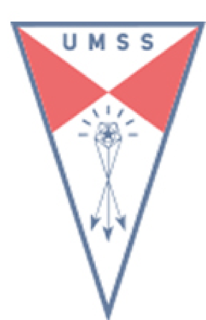

DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Vuestra Majestad sepa que ya no tiene provincia del Paraguay......»

Corvalán habíase hecho odioso a una parte considerable de la población asuncena, contándose sus enemigos principalmente entre las autoridades. Don José de León y Zárate, Alcalde Ordinario de Asunción, presentó en dicho año, ante la Real Audiencia da Charcas un escrito en forma de capítulos, en contra del Gobernador. Acusábale, entre otras cosas, por los daños, muertes e invasiones que habían hecho en la provincia los indios Guaycurús y Bayás, a causa de los descuidos y omisiones de la primera autoridad.

No pararon en esto los enemigos de Corvalán, sino que llevaron sus quejas a la Corte, culpándole del estado lastimoso en que se encontraba la provincia y de todas las desgracias que sobre ella se habían cernido durante su gobierno.


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

A dichas acusaciones obedeció la Real Cédula de 19 de septiembre de 1675, por la que se ordena al Gobernador del Paraguay que informe sobre el estado de la provincia. En ella se le dice: «que en el conseje se han entendido las hostilidades de los enemigos fronterizos desde 1661 en esa provincia sin que dicho gobernador les haya reparado por atender a sus granjerias». (1).

Una vez más manifiesta el Rey que los Guaycurús son fronterizos del Paraguay. ¿Tendrán algún valor para los expositores paraguayos estas declaraciones concretas y terminantes? Posiblemente nó. Para cada caso hay una argucia, para cada argumento aplastante una afirmación enfáticamente destructora, cuando se tiene empeño en falsear la verdad. Que la justicia tenga en cuenta el desesperado heroísmo con que estos leales patriótas defienden su absurda causa!

Por su parte, la Audiencia de Charcas encomendó la verificación de estos cargos al teniente de Corrientes, Maestre de Campo don Juan Arias de Saavedra.

---

(1).—Archivo General de Indias. 122 —3—3.

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Fué una oportunidad brillante la que se presentó con este motivo para los enemigos del Gobernador, cuyo número crecía considerablemente. Pronto lograron poner de su parte a Saavedra y consiguieron que éste remitiera a Corvalán cargado de grillos, para que compareciera ante el Tribunal.

***

En el interín gobernó el Cabildo. «......más no por eso se suspendió esa cadena de acontecimientos siniestros que había atajado el curso de las pasadas prosperidades» (1).

El 14 de febrero de 1676, los Mamelucos incursionaron nuevamente en el Paraguay, de improviso, esclavisando a los indios de San Pedro de Terecañe, cuyo pueblo se alzaba a 10 leguas de Villa Rica. Después, se apoderaron de los indefensos habitantes de Ybiraparijara, Candelaria y Maracuyú, situados a una legua de la Villa.

El 20 llegó la noticia a Asunción, mediante

(1).—Funes obra citada, tomo II, pág. 94.

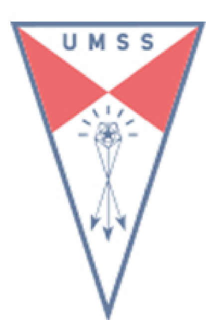
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

despachos del Maestre de Campo Rui Diaz Melgarejo.

Los españoles, sorprendidos, habían optado por entregar las armas, conminados por los portugueses, que deseaban asegurar la retirada. Anotábase en su descargo el hecho de que se encontraban faltos de pólvora y municiones; además, los indios se entregaban gustosos a los invasores.

Conmovióse la capital con esta noticia que implicaba, no sólo el cautiverio de muchísimas personas, sino la extensión de la amenaza de igual suerte para toda la provincia, por el despoblamiento de Villa Rica. Aprestáronse todos los hombres hábiles y los elementos necesarios para dar escarmiento a los alevosos portugueses. Púsose a la cabeza de la expedición el ex-Gobernador de la provincia, Sargento Mayor Juan Diez de Andino.

A marchas forzadas caminó la columna, que logró alcanzar al enemigo después de 15 penosos días, en una montaña, a 170 leguas de Asunción. Trabada la batalla, fueron rechazados los portugueses, a los que se les hizo 16 prisioneros, recapturándose además 40 indios de los que habían cautivado.


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Los demás, se perdieron irremediablemente para la provincia.

Esto es lo que refiere al Rey el mismo Andino, en carta fechada en Asunción el 24 de mayo de 1676; (1) y termina pidiendo se provea a aquella plaza de pólvora y municiones, por sí los portugueses volvieran; «y para la conquista de los enemigos Guaycurús y otros enemigos fronterizos que estan de guerra». Pide además «que la Villa se vuelva a poblar en parte conveniente de las doctrinas del Paraná y Uruguay......puntos esenciales a la permanencia de aquella provincia y al reparo de la ruina total que la amenazan los riesgos eminentes en que queda y la general pobreza de los vasallos de ella».

El mismo día de la invasión sorpresiva de los Mamelucos —14 de febrero de 1676—, fueron dados los «pareceres del Sargento Mayor don Juan Diez de Andino. Gobernador y Capitan General que ha sido de esta provincia del Paraguay en cumplimiento de lo mandado por el señor don Diego Ibáñez de Faria

(1).—Archivo General de Indias. 74—4—15:

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

del Consejo de su Majestad su Fiscal que fué de la Real Audiencia de Buenos Aires, en cuanto a que si la paz que se tiene con los enemigos fronterizos Guaycurús y Bayas y otros infieles es segura, y si convendría se continúe en ella o que se les haga guerra y qué medios serán necesarios para la consecución de lo uno y de lo otro» (1).

«En cuanto a la paz,—dice Andino—soy de sentir que no es segura y que de ninguna manera conviene su continuación así porque habiéndose cometido tan horribles delitos y hostilidades por los enemigos en los vasallos de esta provincia con muertes y cautiverios de muchos de ellos......hallo ser precisa la guerra ofensiva a que nos llama la defensa natural, por el amparo y conservación de los cristianos y vasallos......para que asi tengan ellos el castigo condigno a sus delitos traiciones y alevosias».

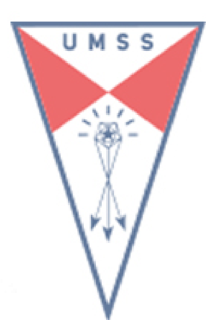
Para justificar esta medida extrema, refiere los crímenes que cometen los indios, haciendo hincapié en la costumbre que han adquirido de cautivar mujeres cristianas para violarlas bárbaramente y de-

(1).—Archivo General de Indias. Audiencia de Charcas. Leg. 30

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

volverlas después de tatuarlas y ponerlas otras marcas indelebles en el rostro, prévio rescate.

Cree que se puede escarmentar a los bárbaros con una campaña de seis meses en sus mismas tierras; en la que tendrían que intervenir, además de los indios necesarios, lo menos 300 soldados españoles. Pero el costo de los bastimentos, polvora, municiones y armas, es enorme. Para dicho efecto, 8,000 pesos podrían salir de las encomiendas vacas, «cargándoseles alguna pensión de contado»; lo demás, se proveería de la Real Hacienda. Estima que se debe hacer dicha guerra lo antes posible, porque de lo contrario irá creciendo la potencia del enemigo y se acentuará el decaimiento de la provincia y podrá acontecer que, en esta forma, se la pierda tanto a ésta como a las circunvecinas. Algo más: opina que «se debe poner el reparo necesario pasando a degollar los enemigos de la paz aparente que cada día tenemos a las manos, porque si se espera a que ellos vuelvan a cometer los insultos que tienen de costumbre, la provincia no tendrá fuerzas ni posibles a seguirlos ni ellos han de ser habidos ocultándose en los bosques, lagunas, ciénegas y montañas fragosas que tienen sus tierras».



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Por el párrafo trascrito se podrá apreciar el criterio del ex-Gobernador, respecto al precario estado de la provincia. Era urgente, según él, apresurarse a degollar al enemigo, valiéndose de la paz que con él se pactó en septiembre del año anterior. De lo contrario, el Paraguay y las provincias circunvecinas, corrían el riesgo de desaparecer.

«..... hallo ser precisa la guerra ofensiva a que nos llama la defensa natural», dice este personaje que tantos bienes hizo al Paraguay y que tan bién conocía la provincia.

Seguros estamos de que antes de hacer honor a la evidencia de la situación desesperada en que vivieron sus antepasados durante la colonia, los Ayalas y Benítez, Cardozos y Canos, siguiendo la mendaz tradición de Moreno y Domínguez, encontrarán bellas frases, altamente patrióticas, dignas de perpetuar la gesta heróica de la admirable conquista paraguaya, que derramó el hálito civilizador sobre las oscuras selvas chaqueñas!

Veremos más adelante como se formó un verdadero proceso a este respecto y la resolución que en definitiva se tomó sobre este inquietante problema.

***

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Durante el poco feliz Gobierno del Cabildo, los bárbaros fronterizos no perdonaron a la provincia su doloroso tributo.

«Los Guaycurús y Albayaes, cuyas pérdidas parecían no enflaquecer sus fuerzas y aumentar su tenacidad desolaron al mismo tiempo el territorio y obligaron a unas gentes que habían conquistado tantos pueblos, a defender su capital. Ya no se peleaba por la gloria, sino por defender cada cual su patrimonio y su persona. Todos fueron obligados a tomar las armas por la defensa común, sin excepción de eclesiásticos, religiosos, estudiantes y esclavos» (1).

***

Vista la causa instada contra Corvalán, la Audiencia encontró que las acusaciones que se le hicieron, pecaban de exageradas; en especial la que se juzgaba más grave, que consistía en atribuirle las desgracias que acarrearon sobre la provincia las invasiones de los indios del Chaco, durante su gobierno. En esta virtud, el tribunal ordenó su reposición.

---

(1).—Funes. Obra citada, Tomo II, pág. 94.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

En carta fechada en Asunción el 25 de noviembre de 1676 (1) da cuenta Corvalán a Su Magestad de haber sido repuesto en su cargo por orden de la Audiencia de Charcas. A continuación, refiere el estado verdaderamente lastimoso en que encontró la provincia, por la pérdida de cuatro pueblos que se habían llevado los Mamelucos del Brasil; y termina manifestando que, por acuerdo del Cabildo, se había abandonado el fuerte que hizo construir en la otra banda del río, no obtante que en él estribaba la defensa de la provincia, previniendo por aquella parte las sorpresas de los Guaycurús. A pesar de la innegable importancia de dicho fuerte, declara que no se anima a volverlo a guarnecer, en atención a la extrema susceptibilidad de los bárbaros.

La experiencia había demostrado a Corvalán, en forma inolvidable, que a pesar de sus desvelos en defender la provincia, los habitantes de ella se creían mal servidos a este respecto. Dedicóse por ello, desde su llegada a Asunción a prevenir, en la mejor forma que le fué posible, futuras incursiones.

---

(1).=Archivo General de Indias. 154—1—20.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«*Fué su primer cuidado fortificar los presidios que custodiaban los límites de la provincia*, y dirigir un ejército de españoles y Guaraníes de las Misiones jesuíticas con destino á castigar los repetidos insultos de los Guaicurúes. El fruto de esta expedición, fué hacer paces con estos bárbaros» (1).

***

El Obispado del Paraguay, que se encontraba vacante, fué provisto en diciembre de 1676. El 26 de marzo del año siguiente, en una carta dirigida a Su Magestad el nuevo Obispo manifestaba entre otras cosas, lo siguiente:

«......hallé la provincia en lo último de miseria combatida de los enemigos Guaycurúes que por instantes la aflijen con haciendas que se llevan y con almas que cautivan».

«No tiene esta provincia defensa alguna, porque aunque en los presidios hay soldados son como sino fueran, por razón de no pagarles ni darles cosa humana, asi para sustento de sus personas y familias, que dejan y desamparan con notable daño y pérdida, por privarles de su labranza, poniendo a riesgo

(1).—Funes, Obra citada, Tomo II, pág. 95.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

su honra en la necesidad con que quedan sus mujeres, como para su guarda no les dan instrumentos bélicos ni guarnición necesaria y mientras no hubiere soldados pagados ni Vuestro Gobernador pueda unir los ánimos de estos vasallos en la administración de la justicia ni esta provincia puede librarse de sus enemigos...»

He ahí el cuadro real de la miseria paraguaya. Para completarlo, sólo faltan las siguientes palabras, que trascribimos del mismo documento:

«*Vuestra Magestad sepa que ya no tiene provincia del Paraguay* porque de cinco ciudades que tenía ha quedado solo ésta, y ésta ya no es, porque no tiene fuerzas para conservarse, ni para defenderse de tantos enemigos como la amenazan y sólo es el remedio que V. M. envie a su Gobernador 100 soldados pagados.»

***

El año 1677 fué de relativa paz para los bárbaros del Chaco y los habitantes de la provincia paraguaya, a pasar de que, «bajo la capa de la amistad, hicieron grandes daños y aún concibieron el pensamiento atrevido de asolar la capital. Al efecto convocaron toda su nación, la que reunida, vinieron a si-

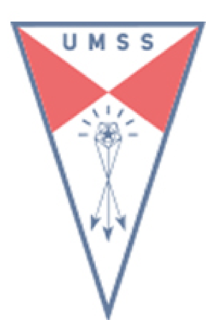
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tuarse enfrente de la ciudad sobre la margen opuesta del río Paraguay. Era aquí su ocupación diaria la construcción de armas con una cierta confianza, que no recataban á la vista de la ciudad. Los españoles observaban religiosamente la paz, y no la creían del todo rota por parte de los bárbaros. Este era el estado de las cosas, cuando una india de aquella nación, compadecida del mal que amenazaba a cierta española su bienhechora le descubrió todo el secreto. Asombrados los que mandaban con la altiva resolución de estos bárbaros, lejos de concebir pensamientos nobles y dignos de su causa, discurrieron la traición más vergonzosa. A la verdad, el Paraguay no era ya lo que había sido bajo la conducta de los Iralas, los Chavez, y Melgarejos.

«Consistía aquella en sorprender a los bárbaros, haciendo intervenir un matrimonio simulado entre personas calificadas de una y otra nación. Descubrió pues a los Guaycurúes el teniente Gobernador don José de Abalos los fuegos de la pasión en que se ardía por la hija del cacique principal, y los tomó por mediadores para alcanzar su mano por un enlace matrimonial. Tratado el negocio con el padre de la

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

doncella, fué bien acogida la propuesta, prometiéndose los Guaycurúes, una alianza más ingenua desde que veían a los españoles estrechados a su causa por el mejor gaje de la amistad. Haciendo entonces Abalos una renuncia solemne del traje español, se desnudó de sus vestidos, embrazó el arco y el carcax, y se adornó con sus plumajes. De acuerdo con los jefes de las dos naciones se firmó después aquel contrato, se señalaron los testigos, se indicó el día de las bodas y quedaron ajustadas las demás circunstancias del aparato nupcial. Al mismo tiempo que se tomaban estas disposiciones, se daban también otras para que ignorasen los indios convidados el golpe y la mano que los iba á sacrificar. Con el secreto conveniente se previnieron soldados bien armados en las casas de los padrinos, con orden de atacarlos luego que se les hubiese embriagado, y oyesen el toque de una campana. Llegado que fué el dia emplazado, entraron los indios a las casas destinadas, llenos del regocijo á que convidaba la celebridad. Miestras estos recibían los primeros obsequios, se destacó un cuerpo de infantería y caballería, para que atravesando el río, cayesen sobre las tolderías de los restantes. No pudieron estos lograr su intento, porque receloso un Guaycurú de algún engaño, puso la gente sobre las armas. Los



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

de la ciudad recibieron la señal, y a su eco quedaron pasados á cuchillo cosa de trecientos Guaycurúes con cuya sangre se embriagaron los españoles, como lo habían estado los indios con el vino» (1).

¿Cómo juzgaría la historia este acto protervo, esta traición incalificable? Esto debió tener sin cuidado a Corvalán, abocado a un deber sagrado como gobernante: el de salvar la vida del pueblo cuyo destino se le había encomendado. Demasiado grave tenía que ser la situación en que puso a las autoridades paraguayas la decisión de los salvajes, para determinarlas a llevar a la práctica la diabólica insinuación de ese festín macabro.

En su descargo, recordemos que Diez de Andino opinó en un sentido que coincide con lo efectuado por Corvalán, mediante una frase gráfica: «pasar a degollar a los indios». Además, las palabras que el Obispo del Paraguay dirigió al Rey algunos meses antes, nos revelan el estado de atroz apuro por el que debió pasar el Gobernador frente a tan grave amenaza de muerte para toda la provincia:

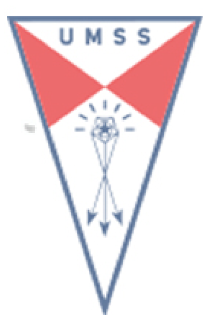
---

(1).—Funes, Obra citada, Tomo II páginas 96 y 97

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Vuestra Majestad sepa que ya no tiene provincia del Paraguay, porque de cinco ciudades que tenía, ha quedado solo ésta (Asunción) y ésta ya no es, porque no tiene fuerza para conservarse...»

Aconteció aquel hecho tenebroso el 20 de enero de 1678.

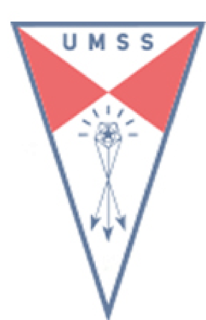


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

"...El fin no es conquistar tierras de infieles sino amparar, defender y conservar las propias .."

El Virrey del Perú, al conocer la situación del Paraguay, con motivo del proceso organizado contra el Gobernador Corvalán, preocupóse hondamente por la suerte de la provincia.

En 23 de diciembre de 1677, se dirigió a Su Majestad, manifestándole que con motivo de los evidentes perjuicios que ha sufrido el Paraguay y principalmente la capital que casi desde su fundación ha estado sujeta a las hostilidades de este gentío, «se había controvertido y disputado si sería conveniente conservar a los indios en la paz o hacerles la guerra ofensiva, de calidad que de una vez se acabe con ellos»; y porque la paz estipulada era ilusoria, dada su versátil perversidad, no había otro recurso que hacerles dicha guerra, mediante correrías continuadas que les apartasen de la ciudad de Asunción y demás parajes sujetos a sus hostilidades y robos.


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Por esto se despachó Real Cédula el año de 1618—continúa—permitiendo hacerles la guerra ofensiva y con este conocimiento la Audiencia de Charcas dió en esta ocasión orden para que se usase de ella, de que me han dado cuenta, y habiendo conferido el punto en el acuerdo. resolví se diese orden para que se suspendiese, porque aúnque por la Cédula citada está permitida la guerra ofensiva, se entiende en caso de no haber otro medio para el castigo, no queriendo se prosiga con ella, si no es hasta que quedasen castigados los principales culpados». (1)

Como se apreciará, sólo se deseaba alejar a los bárbaros de Asunción y demás sitios poblados, porque éstos eran los únicos que comprendía la provincia. Nunca, en ninguna ocasión, se habló con este motivo de colonizar el Chaco. Las tierras de enfrente, por sí solas, no preocuparon en ningún tiempo la atención del Paraguay, que no podía, a pesar de enormes esfuerzos, conservar las propias.

La Junta de Guerra de Indias estudió este documento, junto con los que sobre la misma materia habían producido don Alonso Sarmiento de Figueroa, don Juan Diez de Andino, don Felipe Rexe Corvalán

(1).—Archivo General de Indias 74, 3, 37.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

y el Cabildo de Asunción. Y, «considerando la ymportancia de acudir con brevedad al reparo de las muertes, y robos que excecutan aquellos Yndios en los Vasallos de Vuestra Magestad obrando como barbaros infieles, y la precisa necesidad que ay de acudir a la defensa de los havitadores de aquella Provincia pasando a castigarlos Haparecido a la Junta de que Vuestra Magestad podra servirse de mandar se embien despachos a Don Andrés de Robles Governador de las Provincias de río de la plata, y Puerto de Buenos ayres y a Don Josep de Garvo que lo es de la de Tucuman para que juntandose con los tres obispos de aquellas provincias que son sugetos doctos ajustados, y noticiosos de estos daños confieran si respecto de las grandes hostilidades que los dichos Yndios hacen en las del Paraguay matando, y robando sus habitadores, sin guardar la fee publica de las paces que con ellos se suelen ajustar, obrando tan maliciosamente como se reconoce de los ynformes que se hacen se podra con segura conciencia hacerles guerra ofensiva, como ellos la hazen con los Vasallos de Vuestra Magestad». (1)

Respecto a la financiación de los 8.000 pesos que eran necesarios para este objeto, opinó porque

(1).—Archivo General de Indias 75, 6, 12.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

se los arbitre, en parte. repartiendo las encomiendas vacas del Paraguay, «y que asi mismo contribuyan con lo que pareciere justo, las tres provincias del Paraguay, Río de La Plata y Tucumán, *cuyas fronteras padecen también hostilidades de estos indios*».

El anterior informe de la Junta de Guerra, fué evacuado el 18 de agosto de 1678. Precedióle, como era natural, una relación hecha por uno de sus miembros, en la que se resumía el contenido del expediente. Tocóle hacerla a don Juan de Vallejos y Bárcena, que la presentó el 14 del mismo mes. El encabezamiento de dicho documento dice a la letra:

«Relación ajustada de lo que consta de los autos informes cartas y demás papeles que se an remitido al consejo de la provincia del Paraguay, y Ciudad de Lima *sobre si conviene hacer guerra offensiva a los Yndios Guaycurus y Bayas fronterizos de dicha provincia* por las muchas hostilidades de asalto hurtos muertes y otras atrocidades que continuamente an hecho y hacen asi en los pueblos y chacras de los Yndios amigos como en las havitaciones de los españoles, estando de paz con ellos y otras cosas». (1)

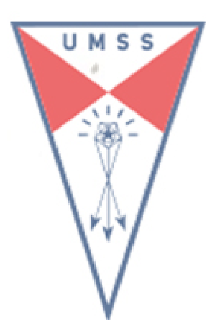
---

(1).—Archivo General de Indias 75, 6, 12.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Comienza Bárcena su relación refiriéndose a los motivos que determinaron al Rey para dictar la Cédula de 17 de abril de 1618, por la que se permitía la guerra ofensiva a los indios del Chaco, como único medio de defender la provincia de sus incursiones. Menciona después y analiza las comunicaciones que se recibió del Virrey del Perú, de tres ex-gobernadores del Paraguay, de don Francisco de Ledesma, de Ibáñez de Faria y del Cabildo de Asunción sobre la materia. Con este motivo, relata los hechos que en ellas se refieren y que el lector conoce.

«Convienen todos uniformemente,—continúa— en que no conviene conservar la paz con estos indios bárbaros, para lo cual dan diferentes razones como son decir que la paz ha de ser siempre más perjudicial que útil a la provincia, pues cuando parece que esta más firme, y segura en virtud de la fé prometida, se vale este gentío de la ocasión para hacer sus mayores hostilidades, sirviendo sólo el tiempo de paz para hacerse más prácticos en la tierra y de las pocas fuerzas con que la ciudad se halla, para ocurrir a sus repentinos asaltos que es el modo con que ellos



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

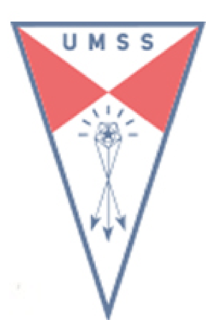
hacen la guerra infestando a la ciudad y a la provincia».

Esta es otra prueba concluyente de que los indios Guaycurús que vivían en la márgen occidental del río Paraguay no pertenecían al Gobierno de éste nombre, puesto que, con sus contínuos asaltos, «infestaban a la ciudad y a la provincia».

«Y en cuanto a que se les haga guerra ofensiva, convienen también todos en que fuera utilísimo ponerla en ejecución», dice Bárcena. Coinciden en la necesidad de hacer una entrada que dure por lo menos 6 meses para batir y escarmentar al enemígo. Difiere de esta opinión don Diego Ibáñez de Faria, quien cree que «sería más conveniente introducir unas correrías ordinarias que se hiciesen de dos a dos meses pasando a tierras dél enemigo ciento y cinquenta Españoles y algunos Yndios chiristianos entrando de veinte a treinta leguas la tierra adentro y discurriendo por diferentes partes para que en ninguna este el enemigo seguro y con este miedo forzosamente se retirara de aquellas riveras y no tendra lugar para hacer sus asaltos con la comodidad y facilidad que asta ora, y fuera de esta provincia se abia de cuidar, de que enviendo de la otra banda Yndios pocos,

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

o muchos pasase luego la gente que se hallase prompta en su alcance, porque la quietud, conservación, y estavilidad de aquella provincia consiste en apartar de ella tan perverso y pernicionso gentio: Y añade que no sera muy gravoso a los españoles que habitan la provincia acudir a estas correrias, en que cada uno se ocupara de quince a veinte diaz pues oy estando de paz es sin comparación mayor la asistencia y trabajo, porque seiscientos hombres que son los que estan alistados en los presidios, estan de guardia a los cuatro meses de el año porque estan divididos en tres escuadras y cada escuadra se muda a los quatro meses y anuque la guarnición de la ciudad no tiene tanta ocupación, sin embargo tambien es mucho mayor que la que tendra en dichas correrias; Yasi este es el remedio mas prompto, facil y util y eficaz para que aquella provincia se asegure de la presión en que se halla y los motivos que su Magestad tubo para despachar la Cedula de el año de mil seiscientos diez y ocho permitiendo hacer guerra a estos Yndios militano y con mayor fuerza, por aber reiterado sus atrocidades y delitos de mas que no puede llamarse propiamente guerra offensiva, las entradas muertes y captiverios del enemigo quando de otra suerte no se puede defender de el la provincia, y

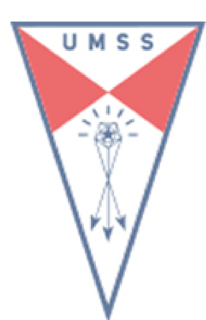

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

siendo este el unico medio no se le debe llamar guerra offensiva sino defensiba *pues el fin no es conquistar tierras de infieles sino amparar defender y conservar las propias* como lo sintieron y respondieron los padres de la compañía en el parecer de que en dicha cedula se hace mencion»,

Termina Bárcena haciendo referencia a la respuesta del Fiscal, dada el 1º de junio del mismo año, en la cual expresa: «que si la guerra offensiva se pudiese excecutar de una vez y sin grave cosa ayudando la provincia era el unico medio para reducir estos Yndios o apartarlos totalmente de ella en que se debia tomar la resolucion mas conveniente, y caso que no se mandase excecutar esto se debia mandar con prisision que se hagan las correrias continuas y con rigor que el señor Virrey propone asta que se vea el fruto de quietud que de ellas se consigue pues se reconoce que la paz no se observa ni su promesa sirve de freno y seguridad a tales barbaros»:

En seguida agrega: «y esto es lo que resulta de dichos papeles que se me mandaron entregar para conocerlos y hacer relación de ellos».

***



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

En virtud del informe evacuado el 18 de agosto de 1678 por la Junta de Guerra, dictóse la Real Cédula de 27 de septiembre del mismo año, «avisándo al Virrey del Perú lo que se ordena a los gobernadores de las provincias del Río de La Plata, Tucumán y Paraguay y a los Obispos de ellas, para remedio de las hostilidades que hacen los indios Guaycurús y Bayas». (1) Ella es en todo acorde con el informe referido; esta circuntancia nos releva de la necesidad de comentarla.

El 5 de julio de 1679 se expidieron cédulas análogas a los gobernadores de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay.

***

Entretanto, sepamos lo que acontecía en la provincia del Paraguay, Mediante carta de 11 de julio de 1679, Rexe Corvalán informaba a Su Magestad lo siguiente:

«Desde la Victoria, que tubieron las Armas de Vuestra Magestad, en esta Prouincia, contra el opossito de los enemigos Ynfieles Guaycurus, y sus aliados como mas largamente, di quenta a Vuestra Magestad, en carta de 28 de enero del año Proximo

(1).—Archivo General de Indias 120, 4, 2.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

passado, no an sido sentidos desta parte, ni dela de sus Tierras, en la sercania de mas de 30 leguas, Y sin embargo e passado a buscarlos, quatro beses desde el sucssesso aca, Y no reconosi, se ayan llegado a ella; Y solo en la ocassion que me Hallaba enfermo, de una calentura maligna, llegaron los Yndios Payaguas, en 16 de enero deste, y al quarto de modorra, embiaron sus embarcaciones de Canoas, a distancia de media legua desta Ciudad, la Costa del Río arriba, Y dando en un Rancho de Paxa, que estaban sobre ella, le Desbalijaron, y pegaron fuego, y apresaron una Víeja, y sinco muchachos, de ambos Sexos que estaban en el, y aunque fueron sentidos, de un quartel de Soldados de la Tierra, que estaba inmediato *se Portaron tan Cobardes como siempre* no saliendo al Reparo, y quando lo Hicieron ya el emigo se auia buelto a embarcar y aunque luego salio mi Teniente, a seguirles el alcansse, en embarbarcasiones, como las suias son tan lijeras, asistidos de la Ventaja de sus Bogabnates, y la del tiempo, No dio lugar a que se consiguiesse Castigarlos; y para asegurar no repitan otras Hostilidades, tengo echos dos fuertes, de entonces aca, y se esta con toda Vigilancia, Para enbarassarles logren otra, y reprimir su ossadia».

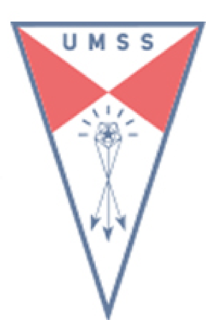
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

La pobreza y las grandes tribulaciones de la provincia, sugieren nuevamente la necesidad de la unión del Paraguay con las provincias del Río de La Plata. Miserable es la vida de aquella gobernación. Todo es ruinoso: las ciudades con que fué constituída, las industrias, el comercio; y, como si esto no fuese suficiente, una permanente amenaza se cierne sobre sus desventurados habitantes: las invasiones, con su inevitable secuela de robos, incendios y asesinatos.

De todos lados tiene que temerlas la provincia: el norte y el este son los lugares por los que los Mamelucos hacen sus incursiones; el oeste, que mira por sobre el río hacia el Chaco, es el paraje en que se preparan las más salvajes invasiones, de parte de los habitantes de esa región. Aún por el sur se internan los indios, validos de las 70 leguas desiertas que separan Asunción de Corrientes.

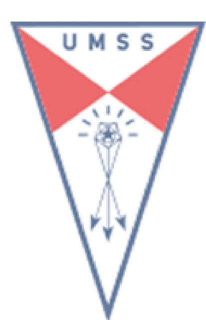
Esta vez es el Obispo del Paraguay quien eleva la queja ante S. M. Leamos la referencia que de su carta de 20 de marzo de 1678 hace el Monarca y sepamos la providencia que en atención a ella dictó, el 18 de junio de 1679:

«Muy Reverendo Incristo Padre Don Melchor de liñan y cisneros Arcopbispo de la Iglesia Metropo-



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

litana de la ciudad de los Reyes en las Prouincias del Peru de mi Consejo mi Virrey Gouernador y Capitan, General, de ellas en Interim, el Obispo de la Iglesia Cathedral de la Ciudad, de la Asumpcion de la Prouincia del Paraguay en Carta de Veinte de Marzo del año pasado de mil y seiscientos, y setenta y ocho refiere (entre otras cosas) la suma pobreca de ella, y la miseria en que se hallaua, y que para acudir a su remedio, conservación seguridad, aumento, y quietud le parece conueniente y en conciencia lo Juzga (como quien tiene la cosas presentes) que se buelua a vnir aquella Prouincia con la del Río de la plata, como estauan antes, pues si la racon que entonces mouio a su separación, fue hallarse en su distrito ocho ciudades tan distantes vnas de otras, que hera casi imposible poderlas visitar vn Prelado, oy no subsistia antes cesaua por hauerse despoblado quatro que le pertenecian, que no se an buelto a reedificar.........; que con esta Vnion se asegura la decencia del obispo, y sus Preuendados, que estauan con animo de hacer resignacion en mis manos, porque como hauian faltado dichas Ciudades, hauian caydo las rentas decimales,........ y si aquel obispado fuera vno con el de Buenos Ayres, se pudiera arbitrar sobre su remedio, por ser los feligreses deste mas ricos, de mas animo,



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

y mejor inclinación, que se aseguraria asimismo la Prouincia, separando para su guarnicion y defensa ochenta hombres de los seiscientos, que tiene el Presidio de Buenos ayres, y pueden ir a socorrerla en las ocasiones los de la ciudad de las corrientes......... Y hauiendose Visto por los de mi Conssejo. de las Indias, con lo que sobre ello dijo y pidio mi fiscal en el, ha parecido ordenaros y mandaros... me informeis lo que se os ofreciere, cerca de lo referido Juntamente con vuestro parecer que lo mismo ordeno por despachos de la fecha deste al Pressidente de mi Audiencia: de los Charcas y al Arzobispo de la Iglesia de aquella provincia, y al Gobernador y obispo de las del rio de la plata, y Gouernador del Paraguay, para que con vista de todos tome la resolución que conuenga». (1)

***

Una nueva invasión de los salvajes conmovió la provincia en 1680. Otra vez colmaron su sanginario instinto, asesinando a mas de 50 paraguayos.

«Aprovechándose estos bárbaros de la confianza y los descuidos de los españoles, causaron grandes daños». (2).

(1).—Archivo General de Indias 75, 6, 7.
(2).—Funes, obra citada, tomo II pág. 97.

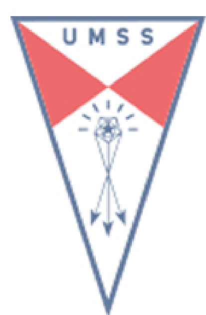
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Hubo necesidad de construir un fuerte en la frontera para defenderse de ellos», (1)

Terminó la trágica administración de Corvalán el 9 de octubre de 1.681

---

(1).—Blas Garay, obra citada, pág. 107.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

“...Y este daño es irreparable...“

Por segunda vez ocupó el Gobierno del Paraguay don Juan Diez de Andino. A las diferentes manifestaciones hechas por este Gobernador, respecto a los límites de la provincia añadiremos otra que, al confirmar nuestros enunciados, desvirtúa en forma rotunda las novelescas concepciones de los abogados paraguayos.

***

Respondiendo a varias cédulas reales que le fueron dirigidas, el Obispo del Paraguay escribió a Su Magestad, el 1º de abril de 1682:

«.....y en cuanto a la junta que V. M. por Cédula de 25 de julio de dicho año de 79 mandó se haga de los dos Obispos y Gobernadores de Buenos Aires y Tucumán, con asistencia mía, para conferir si respecto de las hostilidades y daños que han hecho



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

los indios infieles a esta provincia se les podrá hacer guerra ofensiva...... fúndome en que los indios infieles entrando en nuestras tierrras las talan, oprimen quitando vidas haciendas, llevándose presos y cautivos los niños y las mujeres, como con harto dolor de mi corazón he visto, y este daño es irreparable porque entran sin ser sentidos y cuando llega la noticia está el daño hecho sin poderle remedíar por valerse del Sag.do de los montes y de su espesura......se les haga guerra ofensiva para desagravio de tantas ofensas, y terror ejemplar a tanto atrevimiento». (1)

El Obispo del Paraguay, como se acaba de comprobar, opina porque se haga la guerra ofensiva a los bárbaros del Chaco. Cuál es el motivo que le indujo a pronunciarse en este sentido? «Fúndome en que los indios infieles *entrando en nuestras tierras*, las talan, saquean y oprimen, quitando vidas y haciendas», nos dice. Si el Ilustrísimo Obispo reconoce que los indios, para hacer los estragos que hacen en el Paraguay, necesitan entrar en la provincia, lógicamente cree que éstos no están dentro del distrito de su Obispado.

(1).—Archivo General de Indias 76, 3, 9.

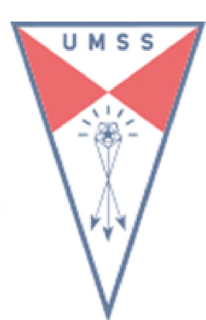
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

***

Diez de Andino, mediante autos proveídos en la ciudad de Asunción, establece la diferencia de la situación que tenía la provincia cuando él la entregó a su sucesor Corvalán y la que tiene en el momento en que se hace nuevamente cargo de su gobierno. Para ello, relata las calamidades que sufrió el Paraguay en este lapso, y que el lector conoce. En dichos autos, consta además que el nuevo Gobernador «acudiendo al reparo *la guarnición de toda la frontera*, mandó que los interesados volvieran a poblar las tierras de ellos, so pena de que darían por vacas y harian merced de ellas a otras personas ofreciéndose a poblar su Señoria de su parte, como lo ha hecho, en lo más arriesgado de la dicha costa, y a su imitación lo han hecho otros muchos vasallos por ser tierras muy pingues, y fértiles, con los cuales *quedaran guarnecidas las dichas costas* para oprimir a los infieles en los movimientos que intenten y oponerse a los portugueses.» (1)

Edificante ejemplo el de Andino, que se arriesga a poblar en la peligrosísima costa oriental del río Paraguay, después de acudir «al reparo la guarnición de toda la frontera», a fin de infundir valor a los

(1). Archivo General de Indias. 76—3—5.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

antiguos pobladores, que abandonaron sus tierras por temor a las invasiones de los indios.

***

Cumpliéndo la Real Cédula de 25 de julio de 1679, el Gobernador escribe al Rey, el 2 de mayo de 1682: «.........Y de mi parte, como en negocio tan de mi cargo estuve y estoy prevenido para hallarme en la dicha concurrencia, conformándome por ésta con el Obispo de este Obispado para que se haga guerra ofensiva a estos bárbaros protervos» (1).

El Obispo de Tucumán expresa a S. M., mediante carta de 6 de junio de 1682, lo que piensa respecto a la guerra ofensiva contra los bárbaros del Chaco, no obstante no haberse llevado a cabo la Junta ordenada por Real mandato; a continuación copiamos algunos párrafos de su carta:

«......y según los varios accidentes e imposibilidades de los caminos juzgo imposible esta junta y diciendo a V. M. con rendimiento mi parecer, la juzgo para nada necesaria, porque para dar nosotros

(1).—Archivo General de Indias. 76 -3—9.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

pareceres de que es justísima la guerra ofensiva de estos indios ya yo lo tengo dado por escrito y el obispo del Parag. lo tiene hecho lo mismo y no habrá hombre medianamente entendido y capaz que con las experiencias que tenemos no sea del mismo parecer y ya V. M. y su Rl. Consejo en años pasados y con muchas menos hostilidades que las que después acá han hecho, tiene aprobada la justificación de esta guerra y mandado que se ejecute con efecto que se dejó de hacer por falta de medios.»

Refiérese después al aspecto económico del problema y a la necesidad de constituír un ejército de 3 a 4.000 indios de las misiones, los que debían entrar a las tierras de los bárbaros con los españoles del Paraguay, ya que éstos tendrán grandes ventajas en «*tierras similares a las suyas*». Estima que el tiempo necesario para llevar a buen término esta campaña, sería de uno a dos años. (1).

Don Fernando de Mendoza, Gobernador de Tucumán, escribe a Su Majestad con el mismo motivo, el 26 de julio de 1682:

---

(1) —Archivo General de Indias. 74—6—46.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Tengo por muy conveniente se dé la guerra ofensiva a estos indios pues si los gobernadores del Paraguay eligieron y representaron a V. M. este medio por muy eficaz para su ejecución a más tiempo de 54 años; ya es visto cuán inexcusable será hoy porque como no experimentaron su merecido castigo, crece con grande exceso su altivez consiguiendo sus asaltos y hostilidades cuyos daños experimenta esta provincia muy de ordinario. Y para el efecto de reducirlos *es necesario acometerlos de esta provincia, la del Río de La Plata y Paraguay* con crecido número de gentes que se ha de sustentar un año en campaña». (1)

A su vez, el Obispo de Buenos Aires hace llegar a la Corte su opinión sobre tan delicado asunto:

«Señor: por Cédula de 25 de julio de 1679 — dice en su carta de ocho de enero de 1683 —, me manda V. M. que juntándome con los gobernadores y Obispos de las provincias del Paraguay, Tucumán y Río de La Plata, confiera si en consiencia se puede hacer guerra ofensiva *a los indios Guaycurús que*

---

(1).—Archivo General de Indias. 74—6—46.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

confinan con la provincia del Paraguay y han hecho y hacen de ordinario muchas hostilidades a la ciudad de la Asunción y sobre esto informe a V. M. y diga mi parecer».

Después de manifestar las razones que abonan su criterio y que ya conocemos, añade:

«El único medio para pacificar aquella provincia y para que sus habitadores vivan seguros, es hacer guerra a sangre y fuego a aquella Nación, hasta acabarla o desnaturalizarla de aquella tierra: y así no sólo es justo y se le puede hacer en conciencia dicha guerra, sino que hay obligación a hacérsela por conservar y mantener en paz a estos pobres basallos aflijidos por las continuas hostilidades y crueldades de este enemigo.........Pero ella jamas se hará ni es posible hacerle si V. M. la deja a las fuerzas de los habitadores del Paraguay sin darles algun socorro, porque es gente tan pobre que no puede dar un paso fuera de su casa sin fomento ageno».

Confinantes, circunvecinos, fronterizos: he ahí tres términos empleados indistintamente por las autoridades coloniales y por el Rey de España, para

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

determinar la situación de limítrofes que tenían los Guaycurús y los Mamelucos del Brasil, con relación a la provincia del Paraguay. Y en cuanto a los *conquistadores del Chaco*, apréciense en lo que valen las frases con que señala su capacidad el Obispo de Buenos Aires:

«........ estos pobres vasallos aflijidos por las continuas hostilidades y crueldades de este enemigo.........es gente tan podre que no puede dar un paso *fuera de su casa* sin fomento ajeno».

***

Don Melchor de Navarra, Virrey del Perú, remitió a Su Magestad con carta de 24 de octubre de 1683, la representación hecha por las ciudades de Vera Cruz y Asunción, solicitando que no se ejecute la Real Cédula de 26 de febrero de 1680, por la que se impone tributo a la yerba llamada del Paraguay y a los ramos de vaquerías y corambre, «en atención a las hostilidades que padecen *de los indios bárbaros confinantes*, por la despoblación en que se hallan y la pobreza de los pocos vecinos, así indios como españoles que les han quedado». (1)

---

(1).—Archivo General de Indias. 76—3—8.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

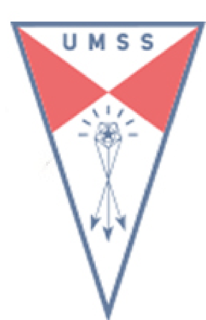
Adjunta, además, los autos cursados sobre la materia por la Real Audiencia de Charcas.

***

La Real Cédula dirigida al Presidente y Jueces de la Casa de Contratación de Sevilla, el 4 de julio de 1684, es a nuestro juicio concluyente, cuando señala los límites de la provincia del Paraguay respecto al Chaco.

En ella se expresa que el Padre Diego Altamirano, Procurador General de la Compañía de Jesús en las provincias del Río de La Plata, solicitó licencia para pasar a dichas provincias con 50 religiosos. Mediante dicha Cédula se le confiere la licencia solicitada, en atención a que, como dicho procurador ha representado, los operarios en aquella provincia son pocos a pesar de que la mies es mucha.

«......en el cultivo de la nueva cristiandad formada en los ríos Ururuay y Paraná, donde son ya 22 las reducciones que segun aumentan cada año, necesitan de otros tantos misioneros más de los que ahora tienen y así mismo las misiones del Chaco, entre el Paraguay y Santa Cruz de la Sierra que en tie-



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

rras muy dilatadas están pobladas de innumerables infieles, en cuya conversión se ocupan también desde 1682». (1)

El Chaco, según la Cédula que comentamos, *está entre el Paraguay y Santa Cruz de la Sierra.*

No cabe duda que el Padre Altamirano se refería a las misiones de Chiquitos, sobre cuya base se constituyó después la provincia del mismo nombre. Recordemos que el distrito de la nueva provincia, terminaba al sud y al este en los ríos Pilcomayo y Paraguay, conforme a la concreta especificación de la Real Cédula de 27 de diciembre de 1743.

¿Cuál fué la suerte del Paraguay durante el Gobierno de Diez de Andino? Nos falta documentos para probarla. Siguiendo en este extremo a Funes, anotaremos que aquél «hizo varias expediciones en tierra de enemigos a quienes dejó escarmentados con sus frecuentes victorias». (2) La muerte de Andino puso fin a su Gobierno en 1684.

(1).—Archivo General de Indias 154, 1, 20.
(2).—Obra citada, Tomo II, pág. 97.

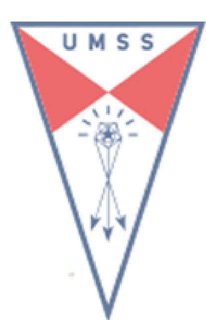
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

"En consecuencia de ser el único remedio de esta provincia la entrada en el pais enemigo....."

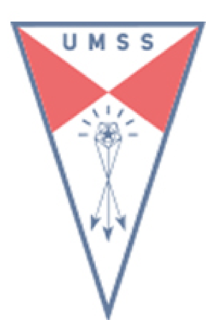
Ocupó el gobierno del Paraguay Dn. Antonio de Vera y Mújica, interinamente, hasta 1685. Don Francisco de Monforte hízose cargo de él en su reemplazo.

El 8 de febrero de 1686 dirigióse el Gobernador a Su Magestad dándole cuenta del estado de la provincia y de lo que ha determinado para prevenir su defensa:

«En carta de 1º de diciembre del año pasado di cuenta a V. M. de lo que hauia obrado hasta aquel día desde que tome posesión deste Gouierno, y haora la doy a V. M., de que hauiendo querido excecutar los enemigos Guaycurus, las hostilidades, que solian en esta Prouincia me fue preciso tomar la resolución de hacer pasar a la otra vanda 120 hombres escogidos para que saliesen a encontrarlos asi por dar a entender a los Baruaros, enemigos que no solo hauia espiritu para resistirlos, pero aliento para buscarlos


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

como por restituyr al mesmo tiempo a los naturales de esta Prouincia del desmayo en que los halle procesiso de los estragos que han hecho en las vidas ynfinitos de sus moradores, y en sus haciendas, teniendolos reducidos a comer raices en impoderable desnudez y a lo mas aspero del terreno por auerles assolado el mas pingve y sus estancias que uno y otro esta dessierto y aunque el misserable estado en que halle esto pudiera hauer ataxado mi animo por la mesma razón me aplique desde luego a desvanecer el orror en que se vivia afiando la caussa que le hauia originado y que para remediar tan repetidas era ynescussable el recursso a las Proezas de los predecessores conquistadores, de estas Prouincias, para que sus Descendientes a su ymitación despreciassen la fuerza; enemiga aplicanse a el trauaxo y vigilancia de guardar la frontera; en el interin que el excesivo calor de los caniculares passaua para yr a buscar a los enemigos, muy de asiento en sus tierras y salir de una bez de la opressión a que los hauian reduzido y conbencidos de la euidencia de estas razones, se executo el passo a la otra vanda y aunque no se logro la fortuna de alcanzarlos, enemigos, por hauer sido en corto numero segun la muestra que se halo se consiguio el fruto de hauerse corrido mucha tie-

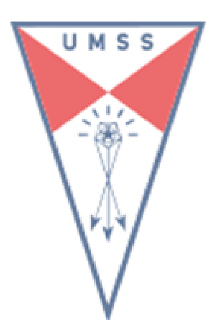


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

rra y hollado la mas orrorossa por cuya razon, no la hauian penetrado ni llegado a ella los naturales de esta Prouincia, que es entre los rios de Pilcomayo, y Araquay; de donde se boluieron gustossos por hauer visto aquellos parages;

«Considerando por gran aliuio de esta Prouincia el examen del terreno entre los rios de Pilcomayo, y Araquay; hice llamar a los mas experimentados y con acuerdo y parecer suyo resolui sin perder ynstante de tiempo passasen nueuamente 150 hombres, escogidos, y 100 indios a rreconocer aquellos distritos para cuyo efecto di las ordenes necessarias, y hauiendo pasado al examen de aquel terreno se executo, en quanto lo permitio, lo cenagosso, y intrincado de el en 17 dias, con cuya deligencia se ha conseguido el sauer fixamente qual es el río Pilcomayo, que es el que llaman Araquay; que dessembocando en el de esta Ciudad en distancia de quatro leguas; se ignoraua y assimesmo *se aueriguo el parage por donde entrauan los ynfieles, en esta Prouincia* en el campo de Guarnipitan qua si haora lo executan es imposible se dege de cortarles el passo, con gran facilidad y breuedad.

«Confiesso a V; Mag; Señor quo no solo me ha caussado dolor el dexo en que halle esta Prouincia,



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

pero lo falto de noticias del terreno, de los enemigos; es ynpon. (interlineado: dera) ble siendo cierto es necesario un nueuo descubrimiento de ellas por la ceguedad en que se ha viuido, y asi no extraño los graues daños, que aqui se han experimentado.

«*En consequencia* de *ser el unico remedio, de esta Prouincia la entrada en el Pays, enemigo;* la publicado, y abiendo mandado esten prebenidos, para el primer dia de Mayo 300 españoles; y 300 yndios». (1)

He ahí un documento clarísimo, que no requiere comentarios.

El lector habrá apreciado que la región explorada a que se refiere el Gobernador, es la especie de isla que forma el Pilcomayo con los dos brazos en que se divide algunos kilómetros antes de volcar sus aguas en las del río Paraguay.

Explica Monforte el motivo de las entradas en tierra de enemigos (Chaco), manifestándo que éstas obedecen a imperiosas necesidades de defensa y que ellas son «el único remedio de esta provincia».

¿Estarán conformes con esta sencilla explicación los creados de la épica historia Paraguaya?.

---

(1).—Archivo General de Indias 76, 2, 22.

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El Cabildo de Asunción se dirigió al Rey, mediante carta de 20 de abril de 1686, (1) poniendo de relieve los aciertos del Gobernador y las necesidades de la provincia. En ella leemos:

«......supuesto que a la hora de esta tiene hechas seis correrías a la tierra del enemigo y no de pequeños logro......castigo que muchos años antecedentes no se ha visto......de que esperamos algun sosiego en adelante y mas con una entrada que el dicho gobernador tienene preparada y dispuesta para el 1º de mayo».

A continuación, ocúpase del aspecto económico de la defensa, que tan decisivo es:

«......suplicándole como por esta con afectuoso rendimiento de vasallos lo hacemos, se sirva V. M. de socorrernos y asistirnos con su poderosa mano, para los continuados gastos que hacen sus defensas esta provincia, sin tener otro recurso mas que el amparo y socorro de V. M , y dejase entender cuán afanada vive esta provincia, con la invasión continua de enemigos, pues como tenemos insinuado a V. M., son seis las correrias que ha hecho el dicho Gobernador a las tierras del enemigo, *con insitativa de su osa-*

(1).—Archivo General de Indias 76, 3, 9.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

dia y se halla precisado a entrar hasta sus poblaciones con fuerzas de ejércitos».

Por «incitativa de la osadía» de los indios de la otra banda, el Gobernador del Paraguay se ve obligado a entrar hasta sus poblaciones, con fuerzas de ejército. Esto es lo que dicen los paraguayos de ayer. !Cuán diferente es lo que el interés sugiere a los estadistas de hoy¡.

* * *

El diez de mayo del mismo año escribe el Gobernador al Monarca sobre el mismo asunto:

«En conformidad a lo que en otras mias he representado a V. M., puse en ejecución el primer día de este mes, empezar el paso de los 300 españoles y 300 indios para ponerlos de la otra parte de este río con lo necesario para hacer la guerra a los infieles, en ejercicio del orden que para ello hay de V. M. (1)....... Siendo como es dilatada esta provincia de 30 leguas es imposible evitar las hostilidades por

(1).—Monforte se refiere a la Real Cédula de 1618, que autoriza la guerra ofensiva contra los indios del Chaco.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

falta de gente para guarnecerla y cuando hubiera tampoco se impediria por la fragosidad de la costa en cuya consideración cada día me asegura mas la experiencia *que el único medio de restaurar esta provincia es hacer la guerra ofensiva a los infieles.* ésta, señor. se continuará si V. M. fuese servido de mandar al Virrey de este Reino me socorra con alguna cantidad de dinero porque la provincia está tan aniquilada que para estas entradas ha sido preciso empeñarme en 3.000 pesos y a no ser no habría cabido en las posibilidades ejecutarla». (1)

A continuación, incluye la «memoria de lo que llevan los 300 españoles y los 300 indios que van al castigo de los enemigos Guaycurús, Bayas, Lenguas, Guanás y demás naciones que se han confederado diversas veces para las invasiones que han ejecutado en esta provincia del Paraguay».

El 19 de julio comunica el Gobernador al Rey el estado de la expedición contra los infieles del Chaco:

«......y habiendo marchado por mares de agua sesenta leguas la tierra del enemigo, descubrieron unos fuegos y acercándose a ellos con los ardides

(1)—Archivo General de Indias 76, 2, 22.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que dá de si este género de guerra, llegaron al destrito de media legua de la toldería sin haber sido sentidos y no obtante de estar cubiertos de agua de forma que daba a los pechos de los caballos acometieron pocos a caballo y los demás a pié acometieron con tanto denuedo que aunque los bárbaros se pusieron en defensa por salvar sus vidas y las de sus mujeres e hijos los vencieron los nuestros matando 16 y entre ellos tres caciques de los principales y apresando 70 mujeres y niños, las seis mujeres de cacique... ..Francisco de Avalos cabo de los españoles, me escribe que el animo y uniformidad es tal que aunque sea a pié no han de dejar resollar a los que quedaron de esta nación y los demás sus confederados; y considerando cuánto importa no se malogre esta ocasión, he resuelto que el día 20 vayan de socorro otros 120 españoles con 200 indios».

Y termina con la consabida petición: « .... dar orden al Virrey de estos reinos me socorra con alguna cantidad de dinero, porque como he representado a V· M. la desnudez de esta provincia es imponderable y será lástima que por falta de asistencia se fustre ocasiones que promete tantas conveniencias al Real servicio de V. M. pues la de poderse facilitar el

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

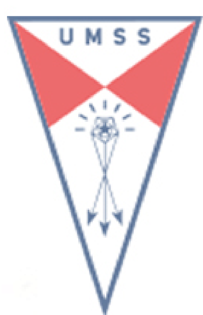
abrir el camino de aqui a Tarija fuera incomparable para que por él bajaran La Plata a Buenos Aires».

Encontramos en las últimas frases de esta carta el mismo concepto que informó la mente de la Real Cédula de 10 de diciembre de 1563, por la cual se ordenó a la Audiencia de Charcas la exploración del Río Pilcomayo para servirse de él, como de una arteria que beneficie el comercio alto-peruano. La visión de estos estadistas enfocaba ya la indiscutible gravitación que determina la geografia, de la porción del Ande oriental y de los llanos adyacentes sobre la cuenca del Plata.

Diez días después insiste el Gobermador ante el Rey en su solicitud de auxilio pecuniario para la consecución de esta obra de salvamento, manifestándole que había enviado ya el socorro anunciado a los expedicionarios en tierra de enemigos.

*
* *

Mediante Cédula de 9 de Abril de 1685, el Monarca se dirigió al Gobernador del Paraguay «ordenándole lo que ha de ejecutar para desalojar a los portugueses del sitio de la antigua Jerez».


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

A este respecto el Gobernador manifiesta en carta de 29 de julio de 1686, que no envía toda la gente disponible a examinar dicho paraje, porque «aunque pudiera haber movido las fuerzas de esta provincia para desalojarlos, fuera dejarla a la discreción de los bárbaros para que la acabaran de destruir pues aún teniéndolas unidas por lo pasado no han sido suficientes para reparar el estrago y inhumanas hostilidades que han ejecutado». (1)

Por este motivo sólo fueron con dirección a Jerez 50 españoles en misión de reconocimiento.

He aquí a lo provincia una vez más abocada a su cruento problema: los enemigos Guaycurús y los Portugueses. ¿A cuál de ellos había que prestar atención preferente? ¿Era cuerdo acudir a desalojar a los lusitanos de la antigua Jerez, conforme al Real mandato, desguarneciendo la frontera occidental? El riesgo eminente y más próximo decidió al Gobernador. Este fué el motivo por el que se aplazó la expedición al norte para mejor ocasión.

***

(1).- Archivo General de Indias. 76—3—9.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El 24 de septiembre de 1686 escribe Monforte al Rey, anunciando el término de la expedición:

«Los indios guerreros que quedaron de la toldería que se destrozó recurrieron a las naciones amigas para que cuanto antes vinieran a socorrerlos aquienes ya tenian convocados para hacer entrada en esta provincia como lo acostumbraban y habiendo llegado y unídose unos y otros para libertar las mujeres e hijos de los derrotados acometieron tres veces a los nuestros en diferentes ocasiones pero no sólo no consiguieron lo que pretendían sino que antes bien quedaron algunos mertos y muchos heridos......y a no haber sido tan favorable a los bárbaros el terreno que habitan por lo intrincado y fragoso que ni aún para fieras es prácticable, no hay duda que en esta ocasión hubieran quedado extinguidas las naciones que han afligido tanto a esta provincia». (1)

En el mes de agosto llovió en forma torrencial, habiéndose producido una verdadera inundación en los campos. Un mes estuvieron los soldados sobre el agua. Sufrieron en forma tal los caballos y enflaqueció tánto el ganado que los expedicionarios se

(1).—Archivo General de Indias. 76—2—22.

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

vieron precisados a regresar a Asunción, antes de completados los cuatro meses de campaña. Por el norte, llegaron hasta las riberas del río Confuso.

Otra carta del Gobernador al Rey, refiere la lucha contra los bárbaros del Chaco; fué escrita el 20 de marzo de 1687.

En ella se repiten los conceptos de las anteriores sobre los buenos sucesos de la entrada que hicieron y sobre la necesidad de un socorro económico a la debilitada provincia, a fin de continuar dichas entradas, ya que en «no dejar resollar a los bárbaros» estriba su salvación y descanso. Estima el Gobernador que si se deja descansar a los astutos indios, éstos se reharán, consiguiendo armas y caballos para lanzarse en busca de la rebancha sobre las poblaciones españolas e indígenas.

Funes condensa las acciones del Gobernador en esta época en las siguientes frases:

«Las atenciones de la guerra nada desmerecieron por estos tiempos. Dos entradas a tierras de Guaycurúes con auxiliares Guaraníes les dejaron muy humillados. Emprendió también en 1688 el desalojo de los Mamelucos que se habían apoderado de la an-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tigua Jerez. Cubierto de gloria y amado de todos, concluyó Monforte su gobierno en 1691» (1).

* * *

Casi nada digno de mención encontramos durante los gobiernos de Mendiola, Rodriguez Cota, Antonio de Escobar y Garcia Ross, que abarcaron desde 1691 hasta 1707.

«Cometieron los Guaycurues en tiempo de Cota sus acostumbradas hostilidades; pero una expedición a sus tierras compuesta de españoles y Guaraníes de las doctrinas jesuíticas no dejó de reprimirlos» (2).

Durante el Gobierno de Manuel de Robles Lorenzana, que comenzó el 10 de octubre de 1707, la provincia de Tucumán reaccionó en forma brillante, frente a los crímenes a que se veían sujetas algunas de sus ciudades, principalmente Salta, por parte de los indios. El Gobernador de esta provincia don Es-

(1),—Funes, obra citada. Tomo II. pág. 98.
(2).—Funes, obra citada, tomo II pág. 98.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

teban de Urizar y Arespacochaga, de feliz memoria, determinóse a poner atajo a tantas atrocidades; dispuso una campaña como no se había visto hasta entonces en estas provincias. A fin de que los bárbaros, impelidos por el potente ejército que debía maniobrar en las tierras por ellos ocupadas, y que se componía de más de mil trecientos hombres, no derramaran sus huestes por las fronteras de otras provincias, hízose acción conjunta con los vecinos. Santa Fé y Corrientes, Paraguay y la Villa de Tarija, debían, juntamente con las fuerzas que entrarían por Salta, incursionar a las tierras de los salvajes.

«Organizada la expedición el Gobernador Robles empezó (1709) *por la frontera del Paraguay internándose por las tierras de los Gvaycurues* hasta el centro de ellas, siendo victoriosas las armas españolas; pero la campaña no fué fructuosa a causa de las inundaciones del país». (1)

Esta entrada a tierra de infieles con un número apreciable de soldados, debió constituír un penoso esfuerzo para la provincia. El Gobernador, en

(1).—Zinny, obra citada pág. 100.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

carta de 23 de marzo de 1709 testimoniaba al Rey, mediante autos, el miserable estado e indefensión en que ésta se encontraba, respecto a los bárbaros del Chaco, con evidente riesgo de ruína, por encontrarse carente de armas, municiones y recursos económicos. Defirióse además, por este motivo, la expulsión de los portugueses del sitio que antiguamente ocupaba Jerez. (1)

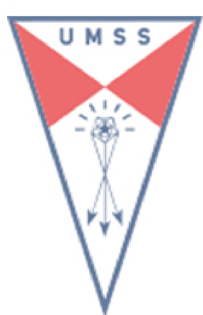
Concluyó Robles su gobierno en 1712.

Don Juan Gregorio Bassan de Pedraza que le sustituyó, fundó, en 1714 dos poblaciones. Una en el Valle de Guarnipitán, ocho leguas al sud de Asunción, «frontera de los Guaycurues» (2) y otra en Curuguatí, a cien leguas de la capital en la frontera de los portugueses.

---

(1).—Archivo General de Indias, 74—6—21.
(2).—Funes, obra citada. Tomo II. pág. 140.

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU



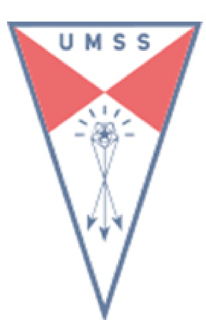
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Lodo y Sangre

La Corte había nombrado Gobernador del Paraguay a don Antonio Victorica, quien temeroso de ocupar este cargo en una provincia tan agitada y levantisca, cedió su derecho, mediante determinada compensación económica, a don Diego de los Reyes Balmaceda. Ocupaba éste el cargo de Alcalde provincial en Asunción, motivo por el que su encumbramiento al primer puesto político de la provincia, fué visto con malos ojos por sus compañeros del día anterior.

Formóse pronto un núcleo considerable de oposición al nuevo Gobierno, encabezado por un hombre de talento especial para la intriga: el Regidor don José de Avalos.

Reyes estimaba las peligrosas dotes de este hombre temible para enemigo y con el deseo de atemperar su acrimonía ofrecióle la plaza de Teniente del Rey, que Avalos rehusó, decidido a arruinar a quien consideraba su enemigo, con el más futil pretexto.


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Este se presentó con motivo del celo demostrado por el Gobernador para conjurar el temerario plan concebido por los traicioneros Payaguás para asolar la provincia. Leamos cómo Funes relata la conspiración y los medios de que se valió Reyes para desbaratarla (1).

«Por un permiso poco premeditado del antecesor de Reyes, habían conseguido los Payaguáes situarse en el puerto de Tucumbú, legua y media río abajo de la Asunción. La seguridad que le daba la amistad, y que ellos sabían entretener jugando astutamente el disimulo, y la perfidia, los resolvió a destruir todo el país. El proyecto estaba *concebido de manera que se sintiese el estrago, sin que apareciese su mano*. Para esto se coaligaron secretamente con los Guaicurúes, capitales enemigos del nombre español. A sombra de la amistad dada a los Payaguáes, ellos se esparcían de noche por los campos, y ejecutaban robos, incendios, muertes y todo género de atrocidades. Cada cual tuvo el placer de atacar, matar y embriagarse de sangre humana. Los llantos de la campaña resonaban en la Asunción. Se buscaba la

---

(1).—Funes, Obra citada, Tomo II—Pág. 140.

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

verdadera causa, y se creía encontrarla a más distancia de lo que estaba; porque reconvenidos los Payaguáes, hacían concebir a los Guaycurúes como únicos autores de un desastre tan conforme a su aversión. Aunque los Payaguáes pudieron por algún tiempo eludir el concepto haciendo valer sus prestigios, no les era fácil mantener el engaño estando tan a riesgo de la deposición de los sentidos. En efecto, acusados por muchos, pero principalmente por un indio Tupí llamado Paronandú y no sin pruebas sobradas de que intentaban dar un golpe de mano y retirarse, resolvió el gobernador Reyes, de acuerdo con el cuerpo consistorial retirar esta plaga, incorporando estos indios en las Misiones del Uruguay.

«A toda precaución bajaron por el río cinco chalupas con setenta hombres, mientras que el gobernador con trescientos de a caballo hacía su marcha por tierra. La orden del jefe estaba dada para requerir a los indios que entregasen sus armas sin resistencia, pues no trataba de hostilizarlos. Las chalupas se adelantaron a la caballería, y los indios rompieron la guerra con sus flechas luego que comprendieron lo que se exijía de su obediencia. Los lamentos de un español, de dos que fueron heridos, inflamaron

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

en cólera a los soldados, quienes haciendo uso de sus armas, las convirtieron contra el enemigo. Deseando entonces el gobernador templar el ardor de las chalupas, mandó cesase el fuego; pero estaba demasiado encendido para que pudiera apagarse sin abrazar a muchos. De los indios, unos huyeron, otros se precipitaron al río, de los que se ahogaron algunos, no pocos murieron de las balas, en fin los restantes quedaron prisioneron. En seguida de esta acción vogaron las chalupas río arriba y la caballería se dirigió por tierra con designio de sorprender las tolderías situadas junto al castillo de San Ildefonso. Ignorantes estos indios de la matanza de sus hermanos, exentos de temores, gozaban de la más perfecta tranquilidad. De estos unos andaban dispersos por el interior de la tierra en busca de subsistencia. Avistados de la caballería, les mandaron rendir las armas; pero puestos en orden de batalla, sólo las entregaron con sus vidas. Entre tanto las tolderías tuvieron aviso del suceso y se pusieron todos en fuga» (1).

Este proceder, que salvó a la provincia de amargos momentos, fué aprovechado por los enemi-

---

(1).—Funes, Obra citada, Tomo II. Pag. 166—168.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

gos del Gobernador para cimentar su perdición. Algunos regidores parciales de Avalos, organizaron un proceso que remitieron a la Audiencia de Charcas. La pasión cegó a ambos bandos, después de aquel paso trascendental en el camino de las intemperancias. No pudiendo refrenar sus ímpetus abandonóse la autoridad al deseo de venganza. Apresó a Avalos y a Urunaga; el primero, además de prisión estrecha, sufrió la confiscación de sus bienes.

Arellano, yerno de Avalos, evitó la misma pena a que estaba sentenciado, mediante la fuga. En cuanto le fué posible hizo llegar hasta la Audiencia un memorial en el que relataba los crímenes y violencias realizados por Reyes. Este fué seriamente amonestado, habiéndosele impuesto además una multa de 4,000 pesos.

El Capitán Tomás de Cárdenas presentó ante el Alto Tribunal una acusación en forma de capítulos, contra Reyes. Sindicábale principalmente, por haber movido guerra contra unos indios que no habían violado la paz acordada. La Audiencia impresionada por tan exageradas inculpaciones, creyó con-

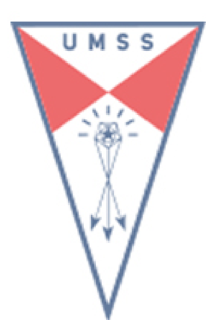
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

veniente enviar al Paraguay un juez Pesquisidor, de entre sus miembros, para establecer la verdad en este asunto. El Virrey del Perú nombró Gobernador del Paraguay al Pesquisidor elegido por la Audiencia don José de Antequera y Castro, para el caso en pue Reyes hubiera llenado su período, no obstante la Ley que prohibía expresamente que asuma dicha función aquél que debía suceder al sindicado en el Gobierno.

Antequera fué un hombre siniestro para el Paraguay. Los horrores de la guerra civil que agitó a la provincia durante el Gobierno de Reyes, fueron un pálido anuncio de las miserias en que envolvió a esta desdicha tierra la ambición de este hombre funesto. Juzguen, los que saben de la postración y miseria extremas de esta provincia, el estado a que la condujo un período prolongado de irritada guerra intestina.

Llegado a Asunción, Antequera púsose de acuerdo con los enemigos del Gobernador; el cual, por primera providencia, fué separado del ejercicio de su cargo.

Y comenzó el proceso, en la forma más parcial que imaginar se puede. Los testigos fueron há-


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

bilmente escogidos de entre los enemigos del régimen. Concluído el sumario, abrióse ante el Cabildo el pliego que traía el Pesquisidor, en el que se le ordenaba que en caso de resultar Reyes culpable, aquél ocupase su cargo. Y, lógicamente, dado el cúmulo de odios y ambiciones que informó el proceso, los Payaguás resultaron las más inofensivas y mansas criaturas, así como el sindicado el más criminal de los hombres.

Justamente alarmado por los designios del nuevo Gobernador, Reyes «preparó su fuga, que llevó a cabo de noche, disfrazado de esclavo, sin detenerse hasta la primera reducción del Paraná, donde siguió viaje, embarcándose para Buenos Aires» (1).

Mejor informado el Virrey de los sucesos acaecidos en Asunción y conociendo la forma en que había sido despojado Reyes por el Pespuisidor, mediante las relaciones que sobre este asunto llegaron hasta él, expidió orden para que el Gobernador fuese restituído a su cargo, hasta que el Rey le nombrase sucesor.

---

(1).—Zinny, obra citada. Pag. 105

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Recibió el interesado el despacho en Buenos Aires y se apresuró a constituírse en Asunción, en a creencia de que nadie osaría oponerse a la orden Virreinal. El Cabildo de la capital, no obstante la comunicación de Reyes, dejóse convencer por Antequera y decidió solidarizarse con él, prestándole apoyo para realizar la usurpación que había planeado.

Reyes, a 25 leguas de la ciudad, supo que venía gente armada con la consigna de prenderle. Retrocedió hasta las misiones del Paraná y todos los esfuerzos que hicieron los secuaces de Antequera para capturarle fueron vanos. El Gobernador depuesto refugióse en la ciudad de Corrientes.

Un nuevo despacho firmado por el Virrey, ordenaba que las autoridades que habían sido privadas del ejercicio de sus cargos por el Pesquisidor, fuesen repuestas en ellos, devolviéndoseles sus bienes y que aquél compareciese ante la Audiencia, para dar cuenta de sus actos.

El Tribunal, miedoso de comprometerse demasiado, había abandonado a Antequera a su suerte. Pero éste, decidido a conservar la Gobernación del

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Paraguay a toda costa, ya en franca beligerancia con la primera autoridad del Virreinato, tomó las precauciones que le parecieron oportunas. Entre ellas, se contaba la prisión de Reyes, que fué capturado engañosamente en Corrientes, conducido a Asunción y cargado de grillos en una celda.

Constatando el Virrey que sus órdenes eran burladas por Antequera, comisionó al Teniente de Rey de Buenos Aires, don Baltasar Garcia Ross para que se hiciese cargo del Gobierno del Paraguay. Apresuróse éste a cumplir la orden y, desde Corrientes, escribió a Antequera y al Cabildo de Asunción, comunicándoles el designio del Virrey. Pero Antequera decidido a sostenerse en la más falsa de las posiciones, le intimó a que saliera de la provincia, cuando se encontraba en el paso de Tebicuarí. Ante esta emergencia imprevista, regresó Ross a Buenos Aires.

El 11 de enero de 1724 el Virrey encomendó al Gobernador de Buenos Aires, don Bruno Mauricio de Zavala, poner fin al escándalo del Paraguay, con orden de remitir preso a Antequera. Reatado a su puesto Zavala, por acontecimientos que le impidieron dejar la capital, encomendó a García Ross el

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cumplimiento de esta orden, muniéndole de las autorizaciones necesarias, para el logro de la empresa. Ross se puso inmediatamente en campaña y con 2.000 indios de las misiones, más algunos españoles de Corrientes, cruzó el río Paraná.

El delirio en Asunción aumentaba día a día. Los adictos de Antequera pidieron la expulsión de los jesuítas a los que consideraban parciales de Reyes. Mediante una resolución que se les comunicó tres horas antes, fueron expulsados los religiosos en la más vil forma.

Entretanto hiciéronse todos los aprestos bélicos necesarios para impedir la entrada de Ross, febrilmente. Con un ejército de tres mil hombres salió Antequera de Asunción, no sin haber dado orden para que se degollara al desventurado Reyes en su prisión. Por fortuna para éste el Sargento Mayor Ruiz de Arellano evitó este horroroso crimen.

El ejército de Ross fué deshecho por los asuncenos; los prisioneros contáronse por cientos y por suerte escapó aquél, apresurándose a trasladarse a Buenos Aires.

El Virrey del Perú «expidió ordenes ejecutivas al Gobernador de Buenos Aires, don Bruno Mau-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ricio de Zavala a fin de que sin pérdida de tiempo pasase al Paraguay, prendiese a Antequera, lo remitiese a Lima con buena custodia, confiscase sus bienes aplicando 10.000 pesos al Fisco, ofreciese al que en caso de huída lo entregase vivo o muerto y confiase este Gobierno al que pareciese más digno de él». (1).

A principios de diciembre de 1724, Zavala salió de Buenos Aires, rumbo a Asunción, con 150 soldados. En Corrientes debían esperarle docientos hombres de guerra. Entretanto, en Asunción se resquebrajaba el prestigio de Antequera. El Coadjutor del Obispado, que entrara poco antes al Paraguay fué quién, en compañía de algunos amigos del usurpador, desbarató sus planes para una nueva resistencia. Ante la proximidad de Zavala, huyó éste, saliendo de la provincia en compañía de dos de sus más incondicionales servidores.

El Gobernador de Buenos Aires entró en Asunción el 29 de Abril de 1725. Poco despúes regresó a la sede de sus funciones, dejando como Gobernador de la provincia a don Martín Barúa, a quien

(1).—Funes, obra citada, tomo II pág. 191—192.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

trajo para dicho cargo desde Santa Fé, después de sacar de la prisión a Reyes y reponer a otros funcionarios en sus cargos.

***

No terminó con esto la influencia funesta que ejerció, para mal de la provincia, el agitador Antequera entre los habitantes de Asunción. Veremos cómo aquella continúa aun después de su muerte.

La expulsión de los jesuítas había sido condenada por la Audiencia de Charcas, que ordenó su reposición en 1727. No obstante, dicha orden no se cumplió, porque los amigos de Antequera, declarados enemigos suyos, se valieron de mil argucias para evitar el retorno de los religiosos. El Virrey del Perú intervino en el asunto enérgicamente; con este motivo, se les puso en posesión de su Colegio en febrero de 1729.

Barúa gobernó hasta 1730, año en que fué designado don Ignacio de Soroeta para reemplazarle. Llegado a Asunción quiso éste presentar los despachos que acreditaban su carácter de gobernador,

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

pero se le hizo la mas sañuda oposición, hasta el extremo de no dejarle salir de su alojamiento, a cuyas puertas se apostaron centinelas. En vista de esta situación insostenible, Soroeta regresó a Lima.

La rebelión provocada por Antequera y que, durante la ausencia de éste, había permanecido en latencia, desencadenóse nuevamente con caracteres alarmantes.

Desde 1730 hasta 1732, el Gobierno del Paraguay estuvo en manos del Común, nombre que se dió a un grupo de facciosos que se adueñaron de la cosa pública. Fué éste un periodo de vergonzoso desenfreno, durante el cual ni siquiera la vida humana estaba garantizada.

Antequera, que después de su estadía en Córdoba pasó a Charcas, fué apresado y conducido a Lima desde donde movía a sus títires del Paraguay. Un confidente y cómplice suyo — Fernando de Mompo — logró evadirse de la cárcel en que estuvieron juntos, presentándose en Asunción con grandes recomendaciones del conspirador, Desde la presentación de estas credenciales, tuvo la más franca y cordial aco·

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

gida. Pronto obtuvo, con tan buenos auspicios, una plaza en el Ayuntamiento, desde la cual dirigía la política paraguaya.

Alejado Soroeta, y habiéndose negado Barúa a continuar en el Gobierno, éste quedó de facto en poder de los comuneros. A fin de dar un aspecto de legalidad a la inícua usurpación, los facciosos crearon una Junta de Gobierno, la que se constituyó en 1731, bajo la presidencia de don Luis Barreiro, quién ostentaba el pomposo título de Presidente de la Provincia del Paraguay.

Dueño del poder, Barreiro hizo aprisionar a Monpo y lo remitió a Buenos Aires. El Común, sorprendido por esta agresión intempestiva, declaróse enemigo del Presidente; el cual, viendo su vida en peligro huyó hacia las misiones del Paraná.

Nombróse en su reemplazo a don Miguel de Garay. Desde entonces sucediéronse varios individuos en la presidencia de la Junta, porque la anarquía reinante en el Paraguay no permitía que los facciosos tuvieran confianza entre sí. Duró esta situación anómala hasta julio se 1732, fecha en la que se presentó

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

don Manuel Agustín de Ruiloba, con despacho para ejercer la dirección de la provincia.

La forma en que organizó el Gobierno, sustituyendo a los antiguos funcionarios, no podía agradar a los comuneros que, con motivo de los cambios que quiso hacer en los jefes de las milicias, se sublevaron. El Gobernador reunió rápidamente el mayor número de hombres que le fué posible; pero cuando los ejércitos se enfrentaron y se disponían a trabar batalla, la gente que formaba en el de Ruiloba se pasó a las filas enemigas, quedando éste con algunos pocos oficiales.

El Gobernador fué muerto de un sablazo.

***

«Victoriosos los comuneros entraron en la ciudad y trataron de matar al regidor, tirándole un balazo, pero sólo consiguieron dejarlo muy mal herido, ocupando en seguida la casa, apoderándose de los bienes y papeles del Gobernador y obligando a los regidores a renunciar sus oficios. Después de cometer todos los robos y saqueos que les fué posible, los amotinados proclamaron por gobernador a Fray Juan de Arregui, que se hallaba en Asunción, donde

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

había ido con objeto de hacerse consagrar como Obispo de Buenos Aires». (1)

En septiembre de 1733, fué obligado Arregui a aceptar el Gobierno del Paraguay. Pero, en la primera ocasión, que se presentó con motivo de una visita a la Diócesis, se escapó hasta Buenos Aires, en 1734.

Nuevamente fué comisionado don Bruno Mauricio de Zavala, Gobernador de Buenos Aires, por el Virrey del Perú, para pacificar el Paraguay y asumir el mando de la provincia, Opusiéronle resistencia los comuneros, pero fueron vencidos por las tropas que éste había formado con guaraníes de las misiones.

A su entrada en Asunción, Zavala restituyó al Cabildo auténtico, designó autoridades y volvió a los jesuitas a su Convento. De los jefes de las juntas, todos, menos dos cayeron en manos de la justicia. Con la pena de muerte o la de destierro pagaron su rebelión.

Así terminó esta terrible conspiración que tanto desangró y aniquiló al Paraguay.

Antes de regresar Zavala a Buenos Aires dejó como Gobernador de la provincia a don Martín José de Echauri, en diciembre de 1735.

(1).—Zinny, obra citada. Pág. 173-74.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Su primer cuidado fué visitar la provincia para ponerla en estado de defensa *contra los bárbaros fronterizos* y principalmente contra los pérfidos Payaguáes». (1)

Gobernó hasta 1740, año en el que le sucedió don Rafael de la Moneda.

«Por los años de 1741 y 1742, fundó Moneda sobre la cordillera de los altos, a nueve leguas de la Asunción, el pueblo de La Emboscada, con 6.000 negros y mulatos libres, para que sirviese de mural contra las invasiones de los Mbayas. Desde entonces dejaron éstos de invadir la provincia». (2)

Por la carta que escribió el Cabildo de Asunción a Su Magestad el 7 de abril de 1744, nos daremos cuenta de algunos acontecimientos importantes de este gobierno:

«Señor: siendo tan de la obligación de este Cabildo dar cuenta a V. M. del estado de esta provincia del Paraguay, (la que no ha puesto en ejecución antes de ahora por la gran distancia de que se halla del puesto de mar y falta de correos) la cual mediante la divina voluntad y vuestra real piedad se halla

(1).—Zinny, obra citada. Pág. 177.
(2).—Zinny, obra citada. Pág. 178.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

pacificada y sosegada, tanto de los disturbios pasados, como de los contínuos estragos que ejecutaban *varias naciones infieles que le circundan*, todo debido a vuestro Gobernador don Rafael de la Moneda quién con tanto celo y eficacia procuró y solicitó el remedio de ella, habiéndola encontrado en tan miserable estado fué tanta su ansia y desvelo en solicitar los medios, que se arrojaba con denuedo de sí mismo a las inclemencias de los tiempos y asperezas del territorio en tal manera que a los primeros años de su gobierno llegó a perder el más noble sentido de la vista, sacrificándose por la pública salud, su rectitud, integridad, desinterés e igualdad de ánimo en la administración de justicia no se prepondera; sobre que con reverente resignación damos a V, M. las debidas gracias por haber elegido vuestra real piedad para alivio de esta provincia, Ministro de tales prendas». (1)

Validos de la ceguera del Gobernador, algunos comuneros quisieron conspirar en contra suya. Descubiertos, fueron juzgados y condenados a la pena capital. Fué este el último estremecimiento de la hidra de la discordia.

En 1747, entregó Moneda el Gobierno de la provincia al Coronel don Marcos José de Larrazábal.

(1).—Archivo General de Indias 22 —2—2.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Hacía muchos años que los indios habían intensificado sus ataques en forma realmente alarmante. El 25 de julio de 1748, el Gobernador se dirigió al Virrey del Perú, Marqués de la Ensenada, sobre este particular:

«Las repetidas incursiones de las varias naciones de indios infieles - decía en su carta-tienen esta provincia tan estrechada por todas partes y tan horrorizada por las muertes y robos,que ni las haciendas ni ánimos de los vecinos son bastantes a contener el impetou del enemigo y evitar las desgracias, por lo que se hace preciso que Vuestra Señoría provea del modo mas vigoroso el remedio mandando a la ciudad de Santa Fé y de las Corrientes. declaren la guerra a las naciones del Chaco por ser la paz que tienen con dichas ciudades por gravísimo perjuicio a esta jurisdicción y ser aquellas ciudades el principal nido de los infieles que abrigados y aún defendidos como ha sucedido alguna vez de sus vecinos, quedan sin castigo sus irrupciones llevando a vender los despojos de esta provincia a las Corrientes y Santa Fé». (1)

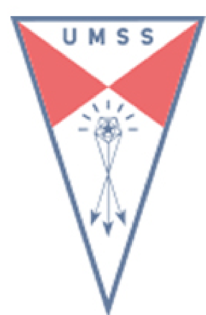
Blas Garay, al referirse al periodo gubernamental de Larrazábal dice: «Tuvo que luchar con los

(1).—Archivo General de Indias 112—2—7.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

indios cuyos ataques alcanzaron en este periodo una frecuencia y una audacia inauditas. Batiólos siempre, sobre todo a los Abipones sobre quienes hizo tan grande estrago como no habia memoria de otro igual en 40 años». (1)

(1).—Obra citada. Pág. 138-39



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

„Necesita Señor de Redención el Paraguay...„

En 1750 sucedió a Larrazábal en el gobierno del Paraguay el Brigadier don Jaime Sanjust, durante cuya administración los bárbaros hicieron estragos en la provincia. En carta de 3 de Julio de 1751, dirigida al Marqués de la Ensenada, decía la nueva autoridad:

«La grande atención de Vuestra Excelencia en el gobierno de la monarquía me dispensa a poner presente a V.. E. los muchos y continuados afanes de este gobierno en providenciar la defensa de la provincia de 5 naciones bárbaras que la hostilizan incesantemente y sobre todo las precisas e inexcusables campañas que hago personalmente por requerirlo así las circunstancias del país, como la que acabo de hacer en el río con siete faluas sin más resultado que el de retirar y contener la nación Payaguà, la más insultante». (1)

Mucho sufrieron los habitantes del Paraguay en esta época, por las frecuentes entradas de los bár-

(1).—Archivo General de Indias 122, 5, 1.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

baros, a quienes no contenía el celo del Gobernador. En la Villa de Curuguatí, que hasta entonces había escapado a su cruel azote, los Mbaynás hicieron una horrorosa carnicería. En esta ocasión, 25 soldados decididos se encargaron de vengar ese estrago, hasta el punto que muy pocos de los asaltantes quedaron con vida. Los que lograron huir, se vieron precisados a abandonar el botín para salvar el pellejo.

Movido por el deseo de evitar el constante flajelo, Sanjust decidió buscar al enemigo en sus tierras, organizando una expedición que cruzó el río en 1758. Las dificultades permanentes que obstaculizaron tantas campañas paraguayas en el Chaco, se opusieron una vez más al logro de su intento. Los milicianos de la provincia, tras inútil vagar por los extensos campos de enfrente, se vieron precisados a retornar a sus lares. El mismo resultado nugatorio cupo a la expedición enviada por el Gobernador, con idéntico fin, el siguiente año.

***

Sanjust declinó el poder en manos de don José Martinez Fontes en 1761. El nuevo Gobernador logró hacer las paces con los Abipones que infestaban el sud de la provincia y fundó con ellos, en el

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Chaco Central, la reducción de Timbó que tuvo cortísima duración. Muerto Fontes antes de cumplir su período, ocupó su lugar el Maestre de Campo don Fulgencio Yegros.

El 31 de julio de 1766, escribió éste a S. M., informándole del estado de la provincia. Tomamos de esta carta los siguientes párrafos:

«La provincia es muy dilatada: *contiene en su circuito frontero, en las costas del río Paraguay presidios en que por turno hacen guardia los vecinos de 18 años arriba*, divididos en cuatro compañías los soldados de cada plaza, mudándose por semanas con armas, víveres, caballos y municiones a su propia costa cada uno gastándose del ramo de guerra, constituído por el mismo vecindario, solamente la pólvora para los cañones y pedreros de dichas plazas y la pólvora y balas para las expediciones extraordinarias que se hacen en el Chaco en persecusión de los traidores infieles de muchas bárbaras naciones, que nos persiguen con inopinados asaltos matando y robando como aves de rapiña». (1).

---

(1).—Archivo General de Indias 123—1—3.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Yegros, que era paraguayo y que consagró toda su vida al servicio del Rey, siempre empeñado en bélicas empresas, manifiesta que *19 presidios diseminados a lo largo de la ribera del río. Paraguay, forman el circuito frontero natural de la provincia* por aquel lado, Estas aseveraciones, respecto a la situación de soldados permanentes a que la belicosidad de los bárbaros de la otra banda obliga a los habitantes paraguayos, así como las impostergables contribuciones económicas a que se vé precisada la miserable provincia para su salvamento, adquieren elocuente significación a través de sus frases.

El siguiente acápite de su carta, completa el sombrío cuadro de la vida paraguaya:

«Por este contínuo trabajo y pesadísima milicia se ocasiona la general pobreza de toda la provincia poblada de cuatro tantos o más de mujeres que de hombres, porque éstos se van de aburridos a vivir en otras ciudades desamparando sus familias por no tener conveniencia alguna mas que trabajos y desdichas».

Al enumerar los pueblos de su jurisdicción, Yegros dice al Rey que existe también uno «de

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

pardos y negros libres que fundó para plaza de armas vuestro Gobernador don Rafael de la Moneda (de dichosa memoria), *en resguardo y antemural de una parte de la provincia*».

No puede dejar de estimarse en lo que vale, la testificación del Gobernador Yegros, que, en este aspecto, se muestra conforme con el criterio exteriorizado por todos los jefes de la administración paraguaya.

***

Don Carlos Morphi tomó posesión del mando el 20 de septiembre de 1766. Durante su administración, tuvo lugar la expulsión de los jesuítas, decretada por el Soberano Español para todo el Reino. Morphi, decidido amigo de la Compañía, a cuyas influencias debió su designación como Gobernador, dióse modos para hacer lo menos pesado posible el éxodo de los padres residentes en el territorio de su gobierno.

Debemos anotar que este extrañamiento fué un nuevo golpe dado a la desmedrada provincia. Es de todos conocida la benéfica influencia que ejercie-

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ron los jesuitas en este país y sobre todo el adelanto que significaba para él el constructivo sistema de sus misiones.

Sucedió a Morphi el Coronel Agustín Fernando de Pinedo, en 1772. No obstante el poco aplauso que merecieron sus actos administrativos de parte de los gobernados, que le odiaban, su período fué de gran provecho para el Paraguay.

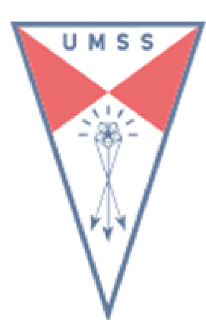
El 11 de agosto de 1773, Pinedo escribió al Soberano para informarle sobre el estado de la provincia:

».........la encontré tan combatida de los infieles que oprimidos sus habitantes escasamente les facilita en sus tierras la forzosa capacidad a la conservación de sus haciendas, las que por presión atenuada a causa de incesantes muertes y robos van constituyendo sus vecinos a la mayor miseria.

«En medio de lo numerosas que en la parte del sud son las varias naciones que la aflijen como Guaycurús, Bocovís, Lenguas y Abipones, se consigue algún reparo de sus hostilidades con el contínuo celoso cuidado de guardias, y destacamentos en los presidios que en parajes de mayor peligro se mantienen,

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

aunque a costa del indispensable abandono de sus labores: por cuya razón y la de ser esta parte de la provincia frecuentada de sus hacendados, y por el río de la comunicación a la de Buenos Aires en su comercio se hace mas conseguible alguna defensa: pero no conocida en su mucha extensión, por la del norte ocupada de los Mbayas, Guanás, Tobas, Arigues y otros tantos más perjudiciales cuanto más atrevidos como lo tiene experimentado esta capital a la que pocos años há pusieron en la mayor consternación las muchas muertes que ocasionaron: Movido de mi deseo al mejor servicio de V. M. y al alivio de la provincia propuse a su cabildo era conveniente tomar conocimiento de aquellas vastas tierras y formar en la parte que de ellas se encontrase mas adaptable una población y fortificación para conseguir de esta forma el respeto de las armas de V. M. conteniendo la libertad que como arbitros los infieles tienen tiempos há en precisa contribución a los vecinos hacendados de la jurisdicción, facilitando al mismo tiempo la práctica ignorada hasta aquí de la navegación del río por aquella parte.........De acuerdo con dicho Cabildo.........me puse en marcha con 400 hombres y cuatro embarcaciones el día 1º. de mayo de este año.


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

......tuve por acertado emprenderla entre los ríos nombrados Ypané y el Aquidabán dejando en el término de poco más de dos meses conseguido ei fin levantada en el márgen del río Paraguay una fortificación regular con cuatro medios valuartes que defiende el paso de dicho río». (1).

Por los párrafos trascritos, ha podido el lector apreciar el importantísimo proyecto de Pinedo. Aparte de la ventaja inapreciable que obtendría la provincia recobrando las zonas que abandonó a los bárbaros en su doloroso repliegue, quería el Gobernador asegurarle el dominio de las riquísimas tierras del norte, quizá las más pródigas. Su primer intento fué el de fundar con esas gentes, llevadas a viva fuerza, una población sobre el río Corrientes. Los paraguayos se opusieron a este genial proyecto. Al pasar el trópico, sublevóse el personal. Ante esta emergencia que desbarataba las grandes proyecciones políticas de su proyecto, contentóse Pinedo con fundar la población cerca a la desembocadura del río Ipané, a los 23 grados, 23 minutos 8 segundos.

(1).—Archivo Geueral de Indias. Audiencia de Buenos Aires.—123—4—13.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

En dicha oportunidad, condenando aquella actitud que acarrearía enormes desventajas para la provincia, Pinedo tuvo frases proféticas: su espíritu zahorí intuyó el desastroso mutilamiento que sufrió el Paraguay algunos años después.

El afán demostrado por el Gobernador en bien de la provincia, es notorio. Reducida por los bárbaros la población a límites estrechísimos, grandes extensiones del acervo territorial paraguayo se encontraban desiertas a la sazón, constituyendo en esta forma una grave amenaza para los colonos y aún para la capital, por servir de cómodo refugio a los bárbaros después de sus incursiones.

No obstante haber fracasado el principal objeto que guió a la autoridad política, la fundación de Concepción llenó un vacío muy sentido hasta entonces. Su misión de fuerte avanzado en tierras ocupadas por enemigos, era una promesa de seguridad para el resto del país, respecto a las sorpresas que daban los bárbaros por aquella parte. El principal objeto de la nueva fortificación fué, como el de muchas otras, *defender el paso del río Paraguay*.

Este resultado satisfizo a todos los habitantes del Paraguay. El Cabildo de Asunción, en carta de

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

14 de agosto de 1773, exteriorizaba ante el Soberano el sentimiento de gratitud que le inspiraban los desvelos de Pinedo en bien de la provincia:

«Luego que el Coronel don Agustín Fernándo de Pinedo se recibió en el gobierno......hizo presente a este vuestro Concejo justicia y regimiento de la Asunción del Paraguay el ardiente deseo que le movía al mejor servicio de V. M. y alivio de los moradores de la provincia, en consecuencia de este deseo a puesto su mayor atención en arreglar sus milicias e instruirlas en el manejo de las armas y demás operaciones militares del género que en el día se hallan en un estado respetoso y continuando con este intento después que reseñó generalmente los soldados de toda la provincia y *visto personalmente los presidios y fuertes que la circundan*; propuso a vuestro Consejo conceptuar por indispensable *el establecimiento de una población y fortificación río arriba del rio Paraguay para con ella contener las vastas naciones que a la parte del norte se hallan situadas, las que invaden y hostilizan a los habitantes de la provincia*» (1).

---

(1).—Archivo General de Indias. Audiencia de Buenos Aires. 123-4-18.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

He ahí un nuevo y valioso aporte que robustece aún más nuestra tesis. A las inequívocas declaraciones de la Corona de España, de virreyes y gobernadores respecto a la frontera occidental de la provincia paraguaya, añádase la que copiamos. No se podrá, lógicamente, tachar de parciales o de ignorantes a los miembros del Cabildo asunceno de aquella época

Pinedo recibió, con este motivo, el aplauso de la Corte, a sugestión del Fiscal del Consejo de Indias

* * *

Mientras tanto, los indios fronterizos continuaban hostigando a la provincia. Conozca el lector el proceso a que obedeció la fundación de la reducción de Remolinos, mediante la carta del Cabildo de Asunción a Su Magestad, fechada el 29 de junio de 1776.

«Señor: Vuestro Consejo Justicia y Regimiento de la Ciudad de la Asumpción Capital del Paraguay a los Reales pies de V. M., le informa que hallándose esa vuestra Provincia en la mayor consternación desde el año de sesenta y dos hasta el presen-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

te de las Contínuas Oscilaciones que en ella frecuentemente practican los Yndios Ynfieles que Abitan en el Gran Chaco, vuestro gobernador de Pinedo con motivo de las Continuas Persecuciones de la Provincia propuso a Vuestro Consejo si sería conveniente verificar Una entrada a dicho Chaco los Vecinos de Dicha Provincia reunidos con los indios de la Reducción de Abipones sujetos a la Capitanía General de Buenos Aires, a fin de que por este medio consiguiesen castigar aquellos Ynfieles *que se retirasen de las inmediaciones de este distrito*».

Objeto de la expedición contra los indios del Chaco: alejarlos de las inmediaciones del distrito del Paraguay. Esa es la verdad, manifestada por el Cabildo de Asunción al Rey.

Pero la anunciada expedición no se realizó. Una oportunidad insospechada presentóse para la provincia. Conozcamos cuál fué; al mismo tiempo seguiremos el proceso de fundación de la reducción de Remolinos, «en los términos de aquella ciudad, río Paraguay abajo»

«En este estado, antes de que se partiesen las Tropas de la Provincia al fin referido, recibió vuestro Consejo carta del Gobernador de Armas de la

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Ciudad de Santa Fee el Teniente Coronel don Juan Francisco de la Riva Errera Sargento Mayor del Presidio de Buenos Aires, reprobando la citada entrada con las reflecciones, que su celo le dictó y se leen extensamente en el Documento No. 2 comunicando al mismo tiempo el intento de dichos Ynfieles de reducirse a nuestra Santa Fee.

«En vista de tan sólidos fundamentos Acordó vuestro Consejo con el Gobernador la suspensión de la citada Entrada Como Consta del Documento No. 3 y escribió a dicho Teniente Coronel don Juan Francisco de la Riva Errera, dándole las gracias por el esmero con que miraba los asuntos del servicio de ambas Majestades y utilidad de esta Provincia; previniendole Ordenase a dichos Yndios presentarse de la Paz y Reducción en ella se aproximásen las inmediaciones, que les trataría con el más posible Cariño y cuanto necesitasen, como así mismo para celebrar con ellos los pactos y Condiciones que debian proceder a la consecución de su intento» (1).

El Gobernador de armas de Santa Fé, remitió dos caciques a Asunción, custodiados por un Teniente

(1).—Archivo Gral de Indias 123—3—2

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

Mayor paraguayo, que se encontraba en esa ciudad, enviado por su gobierno para gestionar el concurso de los indios Abipones en la guerra contra los bárbaros del Chaco. Convocóse con este motivo por Pinedo a pedimento del Consejo, a los cabos militares de la provincia y a otros ciudadanos notables de ella, para acordar la paz con los indios. Habiéndose llegado a satisfactorio acuerdo, se decidió fundar la reducción en el lugar nombrado Remolinos, a orillas del río Paraguay, frente al Chaco Central. Dispúsose, con tan auspicioso motivo, todo lo necesario habiéndose acordado que «los caciques pasarían al Chaco, lugar de sus habitaciones a conducir toda su gente, y familias quedando en tanto los diputados construyendo los ranchos y demás conveniencias».

Este es el proceso de la fundación de la primera reducción de infieles chaqueños, atraídos a suelo paraguayo, en el lugar de Remolinos.

* * *

En 1776 el Rey despachó una Cédula a la Audiencia de Charcas, para que informe sobre si sería conveniente incorporar a la Corona las encomiendas de indios de la provincia del Paraguay. Se adivina,

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

a través de lo enunciado por la Cédula aluidda, las sugestiones llevadas a la Corona por el Gobernador del Paraguay, en franca beligerancia ya con el espíritu de los habitantes de la provincia.

Pinedo juzgaba duramente a los paraguayos, no sin razón. Encierran gran interés para nosotros los conceptos que emitió en su informe, inserto en el expediente organizado por la Audiencia al respecto.

Con este motivo, hace una amplia relación de lo que es y significa el sistema de encomiendas en la provincia. Por lo revelantes que son algunos párrafos de dicho informe, en cuanto a la situación del Paraguay, sus fronteras y padecimientos, insertamos los siguientes:

«.......... se ve rodeada y acercada a esta provincia de muchas y varias naciones idólatras como Payaguás, Guaycurús, Lenguas, Mbayás, Guanás, Sarigues, Tobas, Mbocobies, Abipones y otros».

La simple ubicación en un mapa de las tribus enunciadas y que, según el Gobernador Pinedo rodean al Paraguay, bastará para establecer en forma terminante los límites de la provincia.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«La nación Payaguá es la más inmediata, como que su habitación y residencia es el mismo río y viven a veces en paz tratando continuamente con los españoles».

«Ahora diez años gobernando esta provincia don José Martinez Fontes se *dispuso a hacer una entrada en el Chaco de las frecuentes que se practican a fin de contener y castigar el orgullo de los bárbaros que pasando el río invaden esta provincia.»*

«Para manifestar a V. M. los perjuicios que ha ocasionado y ocasiona a esta provincia el repartimiento de encomiendas y la mala conducta de los encomenderos era preciso llenar un grueso volúmen pero ciñéndome a los mas graves referiré a Vuestra Magestad algunos de estos. Los encomenderos y la falta de cumplimiento a sus obligaciones *son causa de que 5.638 vecinos emplen la mitad del año en la defensa de la provincia* a su propia costa; cada mes toca a cada uno asistir y hacer guardia en el presidio en que esta alistado ocho dias: muchos se hallan distantes de él diez, quince y veinte y aún mas leguas de modo que para sólo ir y volver en tiempo sereno necesitan tres días, que, con los ocho fijos de guardia son once cada mes, ofrécese en tiempo que no esta-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

de guardia *una invasión o salida de los infieles, que a veces acontecen dos y tres veces al mès y al tiro del cañón señal que avisa invasión de infieles* acude inmediatamente y agregado a los demás que se juntan a la propia seña *va a contener los indios y obligarlos a salir de la provincia*, gastando lo menos tres a cuatro días y aúnque no sucedan estas salidas mas que una vez ocupa quince dias en cada una, agregados los once que gasta en la guardia y en su ida y vuelta De modo que pierde la mitad de trabajo en su estancia, chacra, oficio y otros medios de que se valía para mantener a su familia.»

«En resumen, los habitantes de esta provincia no tienen otras grangerías que las de su trabajo personal. Emplean la mayor parte en el servicio militar; de aquí dimanan necesariamente sus empeños, sus atrasos y su miseria las cuales llegan a tanto extremo, que en toda la dilatada campaña de esta provincia se vé la gente casi desnuda y *lo que es más niñas de ocho, diez y mas años sin ropa alguna ni cosa que las cubra las partes más vergonzosas de su cuerpo*, circuntancia que se hace increible a quien no haya visto la miseria en que vive esta desdichada gente,

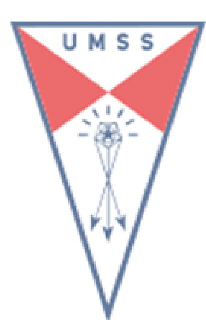
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«La continua persecución de los idolatras tiene en continua vela a estos miseros habitantes sin darles tiempo para trabajar en sus labranzas, sin embargo no pueden evitar la perdida de mucha parte de sus ganados y caballadas que les roban frecuentemente, y el usufructo de muchos campos y tierras *de que se han apoderado los infieles estrechándoles más y más sus antiguas posesiones*».

No es necesaria mucha penetración para llegar a la conclusión de que un pueblo que desenvolvía su vida bajo tan miserables auspicios, estrechado, acobardado por las tribus chaqueñas, no podía ser el conquistador del Chaco. De acuerdo a la testificación dolorosa de los gobernadores de la provincia, podemos afirmar que ni siquiera el Paraguay vivía: agonizada. Bien a las claras lo dice la frase con que Pinedo empieza uno de los últimos acápites de su informe:

«*Necesita, señor de redención el Paraguay..... la Real Corona de V. M. en estos dominios que se va disminuyendo y su real hacienda que se va perjudicando, y aún con probabilidades de extinguirse con esta parte de su Real Corona*». (1)

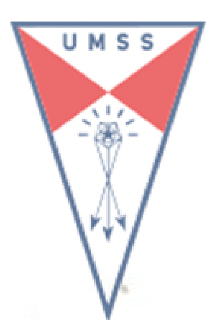
(1).—Archivo Nacional. Sección Expedientes Coloniales. Estante 28 Doc. 62.

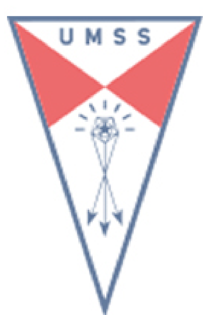


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

La verdad es amarga y muy distinta de lo que los expositores guaranís quisieran que fuese. Antes de emprender la conquista del Chaco, los paraguayos tenían que empeñar todos sus esfuerzos en otras que las circunstancias hacían inaplazables: las de su seguridad personal y bienestar económico, de las que tan lejos se encontraban.

El anterior informe fué fechado en Asunción, el 29 de enero de 1777.


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

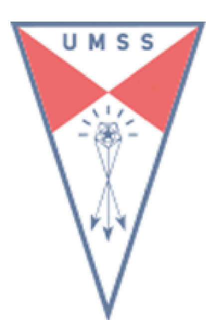
Dos Títulos Paraguayos

El 1º de febrero de 1778, tomó posesión del Gobierno del Paraguay don Pedro Melo de Portugal.

Diez días después se dirigió al Rey.

Para el mejor conocimiento del proceso de fundación de las últimas reducciones paraguayas y para apreciar en su valor los factores que las determinaron, así como el resultado que tuvieron, trascribimos algunos importantes párrafos de su carta:

«Señor: En Real Cédula de 6 de Septiembre del año próximo pasado me manda Vuestra Magestad contribuya con mis mas activos oficios á que se perfeccione la Paz, y Reducion de dos Caciques Infieles del Chaco, que por si, y á nombre de otros, dos havian contratado con mi antecesor en este Gobierno Don Agustín Fernando de Pinedo, y de vivir en el Citio nombrado los Remolinos, previniendome que al Virrey de estas Provincias ordena Vuestra Magestad de las disposiciones combenientes dirigidas al mismo fin, despues, que se imponga en el asumpto; con mas


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

sólidos nuebos Informes, sobre que debo esponer a Vuestra Magestad que aun que los mencionados Casiques parese cumplieron entonses por su parte lo prometido, y efectivamente pasaron del Chaco con gente a esta Banda del Río, al Citio nombrado Remolinos, no tuvo efecto su Paz, ni Reducción, por causas que no puedo afirmar, por la cortedad del Tiempo, que ha que tomé Posesion de este Gobierno, y se bolbieron a su antigua residencia en el Chaco quedando en los Remolinos uno solo Bautisado entre dies, o doze familias Españolas, con que hizo poblar aquel Paraje mi Antecesor, pero sin embargo tengo motivos para persuadirme, que los Casiques mencionados desean la Paz y Reducción, que prometieron á mi Antesesor, quienes se han mantenido con tanta fidelidad *que no obtante de havèrse retirado a su Territorio del Chaco, siempre que sabian que otras naciones qnerian imbadir la Provincia*, davan noticia al Cura de Remolinos, para que avisase que estubiesen prevenidos estos vezinos, y con la noticia que hubieron de mi venida a este Gobierno, se me presentaron en el Camino, no lejos del mencionado sitio de Remolinos, significandome su deseo, y prometiendome sugetarse a lo que Yo dispusiera en este importante asumpto». (1)

(1).—Archivo General de Indias 123, 6, 1 (Nº 7).

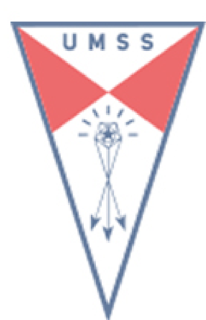
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

En resumen, la reducción de Remolinos tuvo efímera duración; volviéronse a sus tierras los indios y el sitio fué ocupado por una docena de familias españolas. Sin embargo se consiguió una gran ventaja para la provincia: estos salvajes, «no obtante haberse retirado a sus territorios del Chaco siempre que sabían que otras naciones querían invadir la Provincia, daban noticias al cura de Remolinos para que avisáse a los vecinos que estuviesen prevenidos »

*
* *

El provisor del Paraguay escribió a Su Magestad el 13 de marzo del mismo año: «En cumplimiento de la propia real órden y desempeño de mi cargo no puedo menos que decir que la única reducción que pretendieron los indios infieles del Chaco, no tuvo el efecto a que los mismos infieles aspiraban».

¿Qué ocurrió con los salvajes tan dispuestos a formalizar la reducción?. Del informe que analizamos se desprende que fueron desatendidos por Pinedo. Además, se produjeron desavenencias entre ellos. Un casique, llamado Tazarin, fué quien,


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

al parecer, introdujo el cisma. Mandado prender por el Gobernador y conducido a la capital, fué tan inhumanamente tratado por los soldados encargados de custodiarle, que las heridas que éstos le ocasionaron, precipitaron su muerte en el presidio.

Fué esta, seguramente, la circunstancia que determinó a los indios a pasar nuevamente el río, para refugiarse en sus intrincadas selvas del Chaco.

«Lo cierto es,—agrega el informante—que al arribo del nuevo gobernador don Pedro Melo de Portugal, no existia la reducción ni otra alguna». (1)

*
* *

Del memorial presentado al árbitro por Benjamin Aceval, Ministro del Paraguay en Washington, con motivo del juicio suscitado ante el Presidente de los Estados Unidos, sobre el Chaco Central y parte del Boreal entre dicha República y la Argentina, tomamos lo siguiente:

«Anexo D. Nº.

«En 1782, el Procurador Sindico General de la Ciudad de la Asunción, Juan de Machain, en una larga exposición, que corre de fojas 22 a fojas 25 y

(1).—Archivo General de Indias 122 -8—6.

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

vuelta del documento de su referencia, dirigida al señor Gobernador y Capitán General de la Provincia del Paraguay don Pedro Melo de Portugal, dice: que, en vista de lo que disponen las reales cédulas, cuyos testimonios acompaña a su presentación, con respecto a que su Magestad el Rey se sirvió consignar en ellas a beneficio de la provincia del Paraguay, 4,000 pesos de plata del ramo de sisa del Tucumán y destinar todo el importe del producto de la limosna de la Santa Bula de Cruzada de Vivos y Difuntos, a fin de concurrir con su producto al fomento y conservación de las reducciones presidios y plazas que existian sobre las costas del río y en el interior de la provincia por interesarse en ello la paz y tranquilidad del vecindario, el aumento de su población y la propagación de la religión católica y en el propósito de gestionar la verificación de las consesiones consignadas en las referidas Cédulas a favor de la provincia; pedía al señor Gobernador se sirviese admitir la información de 30 testigos idóneos que ofrecía presentar para que fuesen examinados sobre los puntos de su escrito debiendo dar en seguida cuenta a quien correspondiera

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

de lo que resultara de la información, que debía recibirse al tenor del interrogatorio siguiente:

«.................Pregunta tercera.—Item, *digan si con los fuertes y fortines establecidos en la frontera costa abajo y costa arriba del río Paraguay, y con la vigilancia de las canoas, que de presidio en presidio velan los pasos y costa del río con gente de guerra diariamente, se ha logrado total quietud en la provincia, sin que los indios bárbaros que antes la invadìan* hayan continuado sus hostilidades en el gobierno de Vuestra Señoría, y aunque hubiesen ejecutado algunos insultos, si es verdad que escarmentados con el castigo, se han visto en la precisión de pedir reducciones no pudiendo ya subsistir de los continuos robos de ganados que antiguamente ejecutaban en la provincia?

....

...........Pregunta 6ª.—Item, digan cuantos insultos se han experimentado de cuatro años á esta parte y *si es verdad que en las ocasiones que intentaron hostilizar la provincia, se les ha represado siempre todo el róbo, huyendo al Chaco,* escarmentados y cuasi a pié?

«Pregunta 7ª.— Item, digan si es verdad que entre otras ocasiones que se ha escarmentado a

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

estos Indios, se les represó por tres veces porción de ganado y caballos robados *de esta jurisdicción habiendo sido preciso irlos a buscar a sus propias tierras* para escarmentarlos en tres entradas que se hicieron en gobierno da V. S?

Pregunta 8a.— Item, digan si en este escarmiento y *por la imposibilidad de hacer invasiones, mediante los muchos Presidios que sobre la costa del río sirven de defensa a la Provincia*, pidieron Reducción los Mbocobies, y últimamente la han solicitado también los Tobas; que unas y otras son naciones bárbaras y guerreras del Chaco; expresen el tiempo en que una y otra pidió Reducción; los parages en que la tienen formada la Nación de Mbocobies, y si es verdad que actualmente se están dando las providencias más activas para a hacerles los Tobas su Reducción a la otra banda del Río Paraguay a la frente del Fuerte nombrado de Paraiy, habiéndose demorado como dos o tres meses este establecimiento por la gran seca que se ha padecido en esta Provincia?

Pregunta 14a.—Item, digan en comprobación de la pregunta antecedente, si es cierto que cuando se erigió la Villa de Ñeembucú, el Comandante Don

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Jose Antonio Yegros batió una cuadrilla de Indios Bárbaros, que regresaban de hacer hostilidades en los pueblos de Misiones; y si es verdad que con habérseles represado en esta ocasión porción de ganados pertenecientes al Pueblo de Nuestra Señora de Fé, á quien se le restituyeron de orden de V. S. no han repetido, hasta ahora, insulto, hostilidad ni invasiones en dichos pueblos, *sirviéndoles a ellos de igual seguridad y asilo, que à esta Provincia, las Villas y Poblaciones nuevamente erigidas?*

Pregunta 15a.—Item, *digan si costá arriba hay necesidad de erigirse alguna Villa para asegurar mas esta frontera;* y si es verdad no haberse verificado hasta ahora su erección á falta de auxilios, por no haber podido contribuir el vecindario más que los cortos fomentos conque se ha atendido la necesidad más urgente de costa abajo?

Pregunta 17a.—Item, *digan si los expresados establecimientos de Villas, Reducciones, Fuertes y Presidios son tan necesarios para la defensa de la provincia, que si no se conservan en el estada que hoy tiene, es forzozo que la Provincia vuelva a su antigua deca-*

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

dencia, porque descubierta la frontera tienen los indiós bárbaros su entrada franca a este país, donde se tiene la experiencia que se despueblan los Valles y Partidos con el terror de dos o mas insultos de los Infieles?

«Pregunta 19ª.-Item, digan si es verdad, que con todo de mantenerse este país en suma tranquilidad, *extendido a unos términos que nunca llegó* con sus poblaciones, todavía se halla mucha parte de sus gentes en un estado miserable de pobreza; y si es cierto que este Gobierno para evitar su despoblamiento por medio de las deserciones y ausencias que antiguamente hacían estos naturales a otras Provincias, ha tomado la utilísima providencia de encargar en cada Partido a los Jueces Comisionados, que obliguen a cada cabeza de familia al cultivo de la tierra, para que teniendo como vivir de este modo, no salgan de la Provincia y entiendan el medio natural de la conservación del hombre?» (1).

---

(1).—«Chaco Paraguayo. Memoria presentada al Arbitro por Benjamín Aceval». Asunción. 1896.—Págs. 256—263.

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

Hemos copiado algunos acápites que nos interesan del mencionado interrogatorio, en el entendido de que ellos tienen trascendental significación, para la controversia jurídica de mejor derecho sobre el Chaco Boreal, que se nos ha suscitado.

Además de su valor intrínseco, este documonto adquiere relevante importancia desde nuestro punto de vista, por haber sido presentado por la República Paraguaya como un título a su favor, en una cuestión de la misma índole de la que nos ocupa y que versaba sobre parte del mismo territorio.

He ahí otra prueba plena e irrecusable, que abona nuestra tesis relativa a la provincia paraguaya y a los llanos chaqueños.

***

En el expediente seguido para que se confiera título de villa a la población de Ñeembucú, en la provincia del Paraguay, cursa la representación que le dió orígen, hecha por el Cabildo de la ciudad de Asunción al Rey. Para justificar la petición, se hace en ella una rememoración histórica de lo que fué y

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

era el Paraguay en equella época, de sus antiguas prosperidades y presentes miserias, causadas por las irrupciones que hacían en la provincia los bárbaros del Chaco. A continuación, reproducimos algunos acápites de la mencionada representación, por la importancia innegable que tienen para nuestro estudio:

«Con la esperiencia de estos repetidos insultos ya se vé *cual sería el terror de los naturales a los indios bàrbaros, tanto mas horroroso cuanto más inhumanos por ser unos enemigos que á nadie dan cuartel,* ni observan otra ley en su injusta guerra, mas que la crueldad y la depredación. Así se fueron despoblando los valles y estancias mas populosas, sujetándose a vivir las jentes en los recintos mas cercanos de la capital, al abrigo de las tropas de sus fuertes y precidios, aunque con el perjuicio de arrazar el multiplico de sus ganados por la opresión y falta de libertad de los animales, *haciéndose por todas estas razones tan odiosa la habitación de esta provincia que con el sinsabor de tantas calamidades, ninguno podía gustar las dulzuras de su patria.* Y como este remedio que por entonces parecía el único, nunca alcanzó a embarazar el paso de los indios en la distancia de 12 leguas de la ciudad hasta el paso de Curupaití, *se*

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

creyó por imposible contener a los indios dentro del Chaco, porque mientras las canoas seguían la carrera de toda la frontera despoblada tenian los indios tiempo sobrado para pasar el río sin ser sentidos, *y no pocas veces se emboscaban en nuestro propio continente*: sorprendiendo desde allí las canoas al tiempo de arribar a los puertos con herida o muerte de algún soldado, *môtivo por el que algunos Gobiernos no siguieron este jénero de defensa, reuniendo en la Provincia todas las fuerzas que otros habían repartido, por el río para repeler las invasiones ya que no era posible el evitarlas*: pero no cesando ni con esto los asaltos, fué preciso retirarse las jentes a los parajes mas distantes de la costa del río, *estrechándose de este modo la Provincia a unos tèrminos donde ya no cabían sus jentes* ni ganado de que resultó la decadencia de ellos, la penuria de los frutos, y por consiguiente el principio de la despoblación del país y el aniquilamiento de su comercio, provenido de faltarle el fomento de la agricultura, con la imposibilidad de hacer firmes los establecimientos del trabajo de la yerba, por la invasión de los indios monteses que también perseguían a los beneficiadores de ella con igual teson y fortuna que los demás infieles del Chaco. —Esta era la desgraciada suerte del Paraguay cuando tomó po-

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

sesión del Gobierno en el año de 1778 vuestro actual Gobernador D. Pedro Melo de Portugal, *quien considerando fundadamente que era infructuosa la vijilancia de las canoas por el río, mientras no se cubriese su costa con fuertes y presidios esplorando antes los dilatados campos y potreros ocultos que mediaban entre el río y los últimos confines hasta donde se estrechó asta Provincia por las invasiones de los infieles*, comenzó desde luego a verificar este proyecto de que ha pendido la redención del Paraguay, y a breve tiempo vino a descubrirse *que los indios infieles habían estado poblados a la costa de una laguna llamada Ipoa en las inmediaciones de Ñembucú donde està fundada en el día una hermosa poblaciòn, de cuyos parajes situados en las cercanías de los valles y estancias, salían los indios en todos los plenilunios a hacer sus correrìas y robos una, dos y tres veces cada semana con horror y espanto de toda la provincia, y sin castigo de estos bárbaros, siendo la causa que quedando ellos dentro de nuestra propia casa salìan a buscarlos fuera* y por eso muchas veces repetían un asalto sobre todo al mismo tiempo que las canoas corrían su carabana con la mayor vijilancia».

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Se refiere después a los siete fuertes levantados por el Gobernador para evitar el paso del río por los salvajes, manifestando que en esa forma, «*está defendida como nunca la provincia*».

Seguidamente, agrega:

«*Reprimidos los indios dentro del Chaco con la intercepciòn de todos los pasos por donde se internaban a esta provincia* y conducían sus robos libres de riesgo, no teniendo ya de que vivir por ser su conducta igual a la de los salteadores que sólo viven de la rapiña se vieron precisados a pedir reducción, temerosos también de que asomando alguna vez a las márgenes del río los perseguiría alguna expedición como ya se ejecutó por tres veces en el presente gobierno, para profugarlos tierra adentro con escarmiento: aún-que vuestro actual gobernador siguiendo el espíritu de las leyes del Reino y el dictámen del derecho natural, *se ha mantenido siempre a la defensiva sin perseguirlos en sus tierras* salvo en los casos de asalto para contenerlos con el temor»

Hace mención también a la reducción de Remolinos, fundada por Melo de Portugal en el Chaco Central, frente al sitio en que se intentó levantarla en tiempo de Pinedo «.........sirven hoy de centinelas del

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Chaco, a cuya banda tienen su población para advertir a este gobierno los menores movimientos de las demás naciones».

Es muy plausible el proyecto del Gobernador que procuró en esta forma el medio de evitar sorpresivas agresiones a la provincia, por esta parte.

«.........como quiera que antes se había recogido dentro de unos límites tan reducidos—continúan los señores cabildantes- que lo poblado, pero peligroso de la jurisdicción, sólo alcanzaba hasta el bañado de Nandipay *doce leguas de esta ciudad hacia el sur*, siguiendo la costa del río, por el poniente hasta los malezales de Ipoa treinta leguas de la ciudad: *ya se deja ver la inestimable utilidad de la extension de mas de sesenta leguas que vuestro actual gobernador ha reintegrado a la provincia, de la usurpaciòn violenta de los indios bárbaros»*.

No obstante la enorme extensión que aún quedaba por «reintegrar a la provincia de la usurpación violenta de los indios bárbaros», se había logrado mucho en esta época. Relativa paz, relativa garantía para el trabajo: dos factores que determinaron el relativo bienestar de la población.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Mediante la cual tranquilidad, sin los robos ni cautiverios contínuos *que ejecutaban en la provincia lás naciones fronterizas* de Mbocobies, Abipones, Tobas, Lenguas, Vilelas, Payaguás, Mbayas, Guanás y Monteces, se va haciendo palpable el aumento de los ganados y la extensión de los valles y vecindarios».

Qué grande alivio para estas pobres gentes. ¿Será, por ventura, definitiva esta conquista?

«Pero con todo de hallarse la provincia en un estado floreciente que jamás se vió, es muy probable que vuelva a su antigua decadencia quién la hizo revivir antes de llegar a su úitima perdición los nuevos establecimientos de fuertes poblaciones y reducciones que ha fundado vuestro actual gobernador; porque ser difícil que otro anivele sus providencias a las reglas que él ha meditado, se tiene la experiencia de muchos gobernadores que para hacer su mérito siempre intentan la ejecución de nuevos proyectos sin adelantar los de sus antecesores.........y si eso así sucede dentro de breve se verán abandonados los presidios y suspendida la carabana de canoas *con el pretexto de estar cubierta la frontera de reducciones, pueblos y estanciàs*; y éste será el modo de perderse la provincia *porque franqueados los pasos que vuestro ac-*

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tual gobernador interceptó a los infieles y faltando las canoas que sirven de centinelas en toda la costa del río es muy fácil que una noche asalten los infieles».

El motivo de estas predicciones se concreta en las siguientes frases:

«Desde luego no se podrá conservar este país a menos que vuestra Magestad usando de la liberalidad que acostumbra para con los basallos eroge a esta provincia algunos auxilios de vuestra Real Hacienda».

A continuación, copiamos otro acápite sugestivo, que demuestra palmariamente el concepto que se tenía en esa época de las fronteras paraguayas:

«Fuera del cebo de los yerbales que tiene dicha villa de la concepción llegándose a fomentar es muy probable que se animasen a establecerse en su jurisdicción muchos pobladores con chacras y estancias de ganados y de allí mismo a poco tiempo *se podría ir formando sobre la costa del río otras cortas poblaciones para cubrir toda la frontera del norte*».

Admirable resumen de la historia paraguaya, hecho por quienes sintieron en carne viva la

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

desgracia de este pobre pueblo. Los cabildantes de Asuncion reconstruyen su pasado en forma admirable; y lo hacen en términos tales que su relación se identifica completamente con nuestra tesis.

La representación que acabamos de comentar, fué elevada al Rey mediante una carta del Gobernador del Paraguay; en ella, Melo de Portugal corrobora los términos de aquella. Copiamos algunos acápites importantes de este documento, que nos revela el criterio de la primera autoridad política de la provincia, sobre asuntos de trascendental importancia:

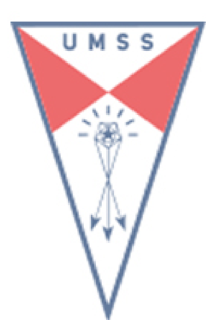
«Como desde mi ingreso a esta provincia empeñé todo su vecindario con el interés de su tranquilidad y defensa haciéndoles palpar que habían sido y serían en adelante infructuosas cuantas providencias se tomasen *para contener a los infieles que tenían casi expirante la provincia con sus crueles hostilidades*, a menos que se poblase *la costa del río, que es la frontera de los enemigos fortificándola con presidios*».

Sigue una reconstrucción de la obra efectuada en resguardo de la provincia, en la que se repite la narración de acontecimientos ya conocidos.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Manifesta después que se ha descubierto un mineral de azogue, cuyo transporte a Potosí sería muy beneficioso para la Corona. Con ese objeto habría que hacer practicable el antiguo camino que transitaban los paraguayos para llegar a Charcas y otras poblaciones peruanas, remontando el río hacia los pueblos de Chiquitos. Se haría un puerto en el lugar denominado Paso de los Itatines o Piedras Blancas, a los 20 grados, en la orilla occidental del río Paraguay, para que sirva de desembarcadero; o se podría subir aún más, hasta la laguna Mandioré. Concepción serviría de puerto intermedio. El Gobernador cree que si se realiza este proyecto, volvería el Paraguay a su antigua felicidad y primitivo lustre, con la extensión de sus poblaciones y comercio a la Villa de Potosí y demás provincias del Perú, «después de quedar asegurada la provincia con los presidios, reducciones y poblaciones fundadas en la misma frontera, sobre la costa del río».

Amplio es el proyecto de Melo de Portugal; su trascendencia, como se ha visto, sobrepasa los linderos del Paraguay, «después de quedar asegurada la provincia con los presidios, reducciones y poblaciones, *fundadas en la misma frontera, sobre la costa del río*».


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

No podía faltar la consabida petición que habla en forma elocuente de la tradicional pobreza paraguaya:

«...pero ni aquellos proyectos podrian tener progreso, ni estos establecimientos subsistencia si V. M. usando de su real piedad no eroga a esta provincia etc.» (1)

También Melo de Portugal nos proporciona, con la carta comentada, un bello aporte para el establecimiento de la verdad respecto a la vida colonial paraguaya. Su palabra es autorizada como la que más. ¿No fué, acaso, el Gobernador que más bienes hizo a la provincia, en concepto del Rey y en el de los gobernados? No mereció, por estas causas, ascender a Intendente General y después a Virrey del Río de La Plata?

(1).—Archivo General de Indias 124, 1, 3.

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Intendentes y Cabildantes.

El sistema gubernativo implantado en América, hasta principios de 1782, dió pésimos resultados. El régimen de las intendencias, tan benéfico a España, fué propuesto para las colonias americanas por el Ministro Don José del Campillo, en 1743. Pasaron muchos años antes de que la Corona lo aceptara; produjéronse informes y consultas que engrosaron considerablemente el proceso, hasta que, el 28 de enero de 1782, se promulgó la tan esperada «Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Exército y Provincia en el Virreynato de Buenos Aires».

En la introducción a dicha Ordenanza, el Rey manifiesta que su intención es que estos funcionarios, «dotados de autoridad y sueldos competentes, gobiernen aquellos pueblos y habitantes en paz y justicia en

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

la parte que se les confía y encarga por esta instrucción, cuiden de su policía y recauden los intereses legítimos del Real Erario».

En consecuencia, constituyéronse ocho intendencias, «con el nombre de la ciudad o villa que hubiere de ser su capital y en que habrá de residir el Intendente».

Una, la de Buenos Aires, era Intendencia General de Ejércitos y Provincias; las de Asunción del Paraguay, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra, La Paz, Mendoza, La Plata y Potosí, lo eran únicamente de Provincia.

El distrito de estas intendencias quedó constituído por el del respectivo Obispado; a la Intendencia de la Plata se le asignó el distrito del Arzobispado de Charcas. En cuanto a las circunscripciones que, habiendo formado anteriormente parte de otra entidad, fueron segregadas para formar Intendencia, delimitáronse en la forma siguiente: la de Potosí abarcaba todo el terrrtorio de la Provincia de Porco en que está situada agregándosele los distritos de Chayanta, Charcas, Atacama, Lípez, Chichas y Tari-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ja; la de Mendoza, comprendió todo el territorio del Corregimiento de su nombre, más la total extensión de la provincia de Cuyo.

En lo que a la Intendencia del Paraguay se refiere, podemos afirmar que fué constituída con los mismos términos de la provincia, ya que éstos eran los del Obispado del mismo nombre.

Copiamos, por parecernos muy acertados, los conceptos emitidos por el inteligente publicista paraguayo, señor Efraín Cardozo, sobre este particular:

«El poder civil quedaba íntegramente en poder de los intendentes. Estos funcionarios debían tener a su cargo los ramos de Justicia, Policía, Hacienda y Guerrar.

«Pero frente al poder civil estaba el poder eclasiástico. *Y la Recopilación de Indias mandaba que el gobierno en lo temporal se correspondiera con lo espiritual.* Decía la Ley VII, del Tit. II, del Libro II:

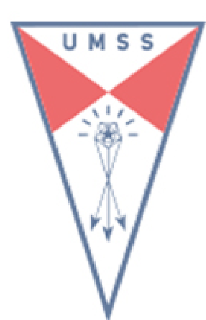
«Porque tantas y tan grandes tierras, Islas y provincias se puedan con más claridad y distinción percibir y entender de los que tuvieron cargo de gobernarlas. Mandamos a los de nuestro Consejo de

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

las Indias que siempre tengan cuidado de dividir y partir todo el estado de ellas, descubierto y por descubrir; para lo temporal en virreynatos, provincias de Audiencias y Chancillerias reales y provincias de oficiales de la Real Hacienda, adelantamientos, gobernaciones, alcaldías mayores, corregimientos, alcaldías ordinarias y de la hermandad, consejos de españoles y de indios; y para lo espiritual en arzobispados y obispados sufragáneos, y abadías; parroquias y diezmerías, provincias de las Ordenes y religiones, teniendo siempre atención a que *la división para lo temporal se vaya conformando y correspondiendo cuanto se compadeciere con lo espiritual;* los arzobispados y provincias de las religiones con los distritos de las Audiencias; *los obispados con las gobernaciones y alcaldías mayores;* y parroquias y curatos con los corregimientos y alcaldías ordinarias».

«*La Recopilación establecía, así la unidad de las jurisdicciones en lo temporal y en lo espiritual.*

No es extraño, pues que tal fuera el criterio elegido para la determinación de los distritos en el Código de Intendentes. Lograda la unión de los poderes temporales, era necesario buscar la correspondencia de estos con los eclasiásticos. Fué así que se adop-


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tó la jurisdicción religiosa como base de la de las Intendencias». (1)

Don Pedro Melo de Portugal, Gobernador del Paraguay desde el 1º de febrero de 1778, fué el primer Intendente de la provincia. Sus apreciaciones respecto al límite occidental de su gobierno, hechas antes y después de la implantación del régimen intendencial, son una manifestación elocuente de la ninguna modificación operada con este motivo en él.

No es posible, sin embargo, uniformar las opiniones cuando los intereses son opuestos. Difiere fundamentalmente del criterio exteriorizada por el primer Gobernador Intendente del Paraguay, un eminente hombre público de ese país: don Justo Pastor Benítez, Ministro de Relaciones Exteriores en 1934.

«Para el Paraguay, el utipossidetis juris y el utipossidetis de facto—nos dice el doctor Benítez—no se comprenden aislados. Su posesión y su titulo nacieron juntos, y juntos vinieron a ser consagrados por la Real Ordenanza de Intendentes, título colonial vigente en el momento de la Independencia. El

(1).—«El Chaco en el régimen de las Intendencias.« Asunción 1930. Pág. 12.

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Paraguay objeta la intención de excluir del debate la consideración de los títulos posesorios no por temor a debilitar su posición jurídica en el utipossidetis, *sino porque esos títulos son más valiosos para su tradición civilizadora, pues constituyen la prueba de su capacidad constructiva; son el substrato de tres siglos de abnegada actuación en las dilatadas campiñas del* Chaco. Esos títulos no han sido redactados en lejanos gabinetes. *Reflejan el trabajo y los sacrificios de un pueblo que, con su esfuerzo, ganó a la civilización una comarca inhospitalaria. Borrar esos títulos, sería borrar la historia del Paraguay, porque el Chaco es una parte integrante, inseparable de la nación*».

Lamentable conflicto! Lo peor es que no hay la más remota esperanza de conciliar esta disidencia..... !Cuánto habría ganado la causa paraguaya, si el ilustre ciudadano que tanto ha influído en la política de su país, hubiera vivido en los esforzados tiempos en que regía los destinos de la provincia don Pedro Melo de Portugal! Habría sido brillante oportunidad la que se le hubiera presentado entonces para servir a su patria, enseñando a los paraguayos y a sus gobernantes su historia y su jurisdicción «verdaderas».

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Asi se habría evitado muchísimas dañosas e inoportunas declaraciones, que hoy es imposible eliminar....

* *
*

El 13 de julio de 1783, el Gobernador del Paraguay elevó el plan de Curatos y Tenientazgos de la provincia.

Esta relación completa y detallada de la comprensión diocesal, base, como hemos visto, de la intendencia paraguaya, nos demuestra una vez más que la citada intendencia no tenía otro límite al occidente que el río de su nombre. (1).

* *
*

Los curas de algunas reducciones, impagos de sus sínodos, veíanse en penosísima situación, sin tener siquiera los elementos indispensables para su subsistencia y vestuario. El Visitador General de la Seráfica Orden, padre Francisco Altolaguirre, elevó una representación al Intendente General, don Fran-

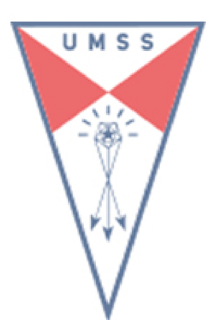
(1).— Archivo General de Indias.—123—3—2.

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cisco Paula Sanz pidiendo, en atención a que hasta la fecha no se lo había hecho, se socorriese a dichos doctrineros con el sínodo que Su Magestad les había acordado.

El expediente organizado con este motivo, fué pasado en informe al Gobernador del Paraguay. El 19 de diciembre de 1786, Melo de Portugal llenó este requisito; de su informe tomamos los siguientes importantísimos datos:

«En cumplimiento de lo que V. S. me previene, pongo a su atención que en la ribera de este río Paraguay se hallan establecidas dos reducciones asistidas de religiosos franciscanos, la una en el parage denominado Remolinos de la nación Bocobí llamada San Francisco Solano que se fundó el año de 1778 con algunos donativos de la provincia y posteriormente el año de 80 con 4,000 pesos que dió el antecesor de U. S. para ayuda de compra de ganado y otros gastos precisos de los indios con los que se han estado manteniendo el cura y los indios y en el día existen como 3,000 cabezas de ganado vacuno en estancia que se pobló y otra frente del presidio de San Antonio de indios Pitilagas y Tobas que estaba colo-



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cada anteriormente en Naranjay desde el año de 1782, la que se destruyó como dice el Padre visitador general retirándose los indios al Chaco dejando en ella sólo un presidio que tengo fortificado y se trasladó a principios del presente año al dicho sitio de San Antonio para los mismos indios Tobas, con el nombre de Nuestra Señora de Rosario y San Pedro unidos con los Pitilagas la que abandonaron los primeros, según me ha informado el cura Fray Antonio Bogarin con pretexto de ser el terreno bajo y haberse anegado con crecientes del río la que también se fundamentó con donativos de la provincia de que subsiste y tiene como 1,600 cabezas de ganado. Otra reducción nominada Nuestra Señora de Belen se fundó por mi antecesor don Jaime de San Just, en tiempo de los ex-jesuítas, sobre el río Ipané, costa arriba, para la pacificación y reducción de los indios Mbayas» (1).

Atengámonos al testimonio de Melo de Portugal en cuanto a las reducciones que tenía la provincia en aquella época; veremos si posteriormente se establecieron otras por el gobierno paraguayo.

---

(1).—Archivo General de Indias 123—3—6.

30

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

***

¿Cuál fué la suerte de estos establecimientos? La Contaduría General de Retazos en su informe fechado en julio de 1787 sobre el mismo particular, establece en forma definitiva que la reducción de *Remolinos fué la única que subsistió* en aquella época, río abajo:

«En cuya inteligencia siendo tan justa y arreglada la solicitud del Padre Visitador, soy de sentir el que por ahora y mientras se cobra el tributo de los indios de la reducción nombrada San Francisco Solano de Mbocobies cita en el paraje nombrado de Remolinos que está para cumplirse su término como se estableció el año pasado de 778 y es la única que subsiste en la ribera del Río Paraguay asistida por religiosos franciscanos a causa de haberse destruído dos veces la de indios Tobas que se estableció el de 772 en el Naranjay y se volvió a situar nuevamente el pasado de 786, frente del presidio de San Antonio

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

con el nombre de Nuestra Señora del Rosario y San Pedro, se den al cura docientos pesos, etc». (1)

***

Fray Luis de Velasco, en una carta dirigida al Cabildo de Asunción en 1783 desde Buenos Aires, a tiempo que viajaba con objeto de posesionarse del Obispado del Paraguay, que le había sido confiado, decía, entre otras cosas, que dicho Obispado llegaba hasta las Serranías de Charcas. Este grave erro r, dictado por la ignorancia fué después enmen dado en forma terminante. La oportunidad que necesitaba el Prelado para hacerlo, se le presentó con motivo de una visita general que practicó en su Diócesis. El 13 de enero de 1786, elevó a Su Magestad un minucioso informe sobre dicha visita. Los siguientes párrafos que de él trascribimos, nos proporcionan los elementos de juicio necesarios para apreciar inequívocamente, lo que el Obispo entendía por jurisdicción suya:

---

(1).—Archivo General de Indias 123—6—2.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Tampoco pueden señalarse sus límites por la parte del Chaco o del Este por no haber en él más establecimientos que la reducción de tobas llamada Naranjay y la de Mbocobies llamada de Remolinos, ambas en el Chaco, (1) a la orilla del río Paraguay.

«Según lo referido tiene este Obispado por confinantes el de Buenos Aires desde la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay hasta las cabeceras de dicho San Antonio y Picirí Guazú: Desde aqui por los ríos San Antonio, Iguazú, Paraná, Gatini y Aquidaban, confinan con los Obispados de Río de Janeiro y San Pablo, en el Principado del Brasil y por el Chaco, aúnque no hay límite cierto, sus Obispados más próximos son el de Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y el Arzobispado de Charcas».

Agrega después estos importantísimos datos:

«Su extensión de norte a Sud es cien leguas de a 20 el grado o de 133 del país y de este a oeste 73 de las primeras y 94 de las segundas, de modo que ocupan con poca diferencia 7,000 leguas superficiales y cuadradas de las mayores». (2)

(1)).—Naranjay y Remolinos estaban como se recordará en el Chaco Central. Hasta 1786, el Paraguay no tenía ningún establecimiento en el Chaco Boreal; esto es lo que afirma el Obispo Fray Luis de Velasco.

(2).—Archivo General de Indias 123—6—3.

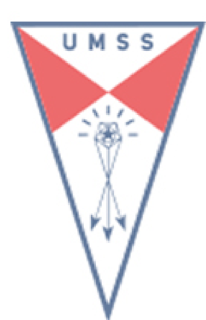
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Setenta y tres leguas de a 20 el grado: he ahí la amplitud del Obispado del Paraguay de Este a Oeste, según explícita declaración de Fray Luis de Velasco Si hubicamos estas 73 leguas de Este a Oeste en el terreno que según los expositores paraguayos pertenecía a aquel Obispado, en el Chaco, resultaría que el Paraguay no llegaría, por el Este, *ni siquiera a la orilla occidental del río de su nombre*. Entonces fluiría la consecuencia ilógica de que el Paraguay......no es el Paraguay.

Promovido Melo de Portugal al cargo de Teniente General, sucedióle en la administración de la provincia don Joaquín de Alós.

El 13 de noviembre de 1787, dirigióse el nuevo Gobernador a Su Magestad. A continuación copiamos algunos sugestivos acápites de su carta:

«Señor: esta provincia que poco tiempo há se ha visto libre de las irrupciones de los indios infieles, mediante los presidios y fortificaciones que tiene a la costa del río, aun se miraba en cuasi inminente peligro *por estar fronteriza y contigua al mismo Chaco* donde tienen su mansión aquellos enemigos comunes de la nación, de suerte que ha sido preciso formar


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

una reducción sobre la costa del río arriba, para impedir por ahora el pasaje de ellos por esta parte, respecto de que costa abajo no pueden hacerlo con facilidad, y que no sean sentidos» (1).

El Gobernador Alós manifiesta también, como sus predecesores, que el Paraguay está *fronterizo y contiguo al Chaco.* Nuevo testimonio oficial, que es necesario agregar a los ya citados.

Otro documento importante para esta dilucidación, nos proporciona el Teniente de Gobernador de Concepción. Helo aquí, en sus partes pertinentes:

«Memoria Histórica, Política, Geográfica, etc., Que con motivo de presentar D. Gonzalo de Dóblas, teniente de gobernador de este departamento de concepción, una copia de ella al señor D. José Varela y Ulloa, brigadier de la real armada y comisario principal de la demarcación, ha corregido algunos de los puntos en la forma siguiente. (2).

---

(1).—Archivo General de Indias, Audiencia de Buenos Aires 13—66.

(2) El original se encuentra en la Real Academia de la Historia de Madrid, Colección de D. Benito de la Mata Linares.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

PRIMERA PARTE.

«1º. Muy señor mío: Ninguna cosa pudiera satisfacer mis deseos tan cumplidamente como el poner en manos de Vuestra Señoría con certeza de su aceptación una copia de la memoria histórica, política geográfica y económica de estos pueblos de Misiones, que con el fin de complacer a mi amigo y señor don Félix de Azara, *le escribí el año de mil setecientos ochenta y cinco*, y se la dirigí a la ciudad de la Asunción del Paraguay en el mes de agosto del mismo año.

2º. Cuando yo me determiné a escribir este papel, concebí tres motivos en verificarlo; el primero, en favor de D. Félix de Azara para las noticias que podía tomar para adornar sus diarios; viajes y comisiones geográficas; el segundo, a favor mío, para tener a mano prontos y ordenados los materiales necesarios *para los informes que pudiera pedirme el superior gobierno*; y el tercero y más principal, *a favor de esta provincia y sus naturales, considerando que tal vez algún día podrían tomarse de este papel algunas noticias*, reglas conducentes a su alivio y a sacarlos de la opresión que padecen.

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Los dos primeros motivos han tenido el efecto que me propuse, pero el tercero hasta de ahora no se ha logrado; pero no desconfío se consiga, si Vuestra Señoría, como espero, toma a su cargo la protección de mis ideas, dirigidas al bien de tantos infelices vasallos del rey nuestro señor y que igualmente le daben a Vuestra Señoría el mas cariñoso y tierno afecto.

«28. *Después de haber reflexionado con mayor conocimiento sobre los límites que se señalan a este gobierno.* al Nº 71, *me parece que erigido en intendencia, los más oportunos serian* por el norte el río Tebicuarí desde su origen hasta su confluencia con el rio Paraguay; *por el oeste el dicho rio Paraguay hasta el Paraná*, siendo el curso de éste asta la boca del río Guayquirirú por el sud el mismo rio Guayquirirú hasta sus cabeceras, siguiendo línea recta a buscar los del arroyo Macoreta, y porte hasta su desaguadero en el río Uruguay, y atravesándolo seguir por el río Quarey o Queguay hasta sus cabeceras y de allí línea recta a la fortaleza de Santa Tecla, y por el este los dominios de Portugal; con esta demarcación se agregaban al partido de Corrientes los términos de Curupayti, que median entre el Tebicuarí y Paraná, que les hacen mucha falta, y aunque los po-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

seen, se los disputan los del Paraguay, agregándose a ello, que como en el día se trata con bastante ardor el abrir camino por el Chaco desde Corrientes al Tucumán, y de reducir aquellas naciones de Indios intermediarias, pudiera este gobierno encargarse de este proyecto, como que de su consecución conseguiría o recibiría esta provincia notable incremento. y le sería más fácil que a otro ninguno por la inmediación y auxilios qué puede facilitar para el logro de tan util empresa».

Don Gonzalo de Dóblaz, suministra, como se acaba de ver, datos préciosísimos sobre la intendencia paraguaya al sabio Azara, comisionado por la Corona de España para demarcar sus límites con la de Portugal

Sin entrar en mayores detalles sobre las obras geográficas de este ilustre español, que favorecen en forma decisiva nuestras aseveraciones, nos referimos al segundo mapa del Paraguay que levantó en 1792, porque con este motivo se produjo una importantísima declaración oficial, que nos interesa.

Sabedor el Cabildo de Asunción de los particulares estudios que sobre la provincia efectuó Aza-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ra y anoticiado del levantamiento cartográfico a que nos hemon referido, dirigióle el 22 de marzo de 1793, un oficio en el que le solicitaba dicha carta y un plano del río Paraguay «*a fin de que colocándolos de firme en su sala capitular, sirva de instrucción en los asuntos ocurrentes que a cada paso se suceden*».

El 9 de julio de dicho año, envió Azara al Cabildo las piezas solicitadas, incluyendo la «descripción histórica, política y geográfica de la comprensión de dichos mapas». Los siguientes párrafos que copiamos de la nota a la que acompañó Azara sus trabajos, serán muy ilustrativos para el lector:

«...he tocado todos los puntos sustanciales que pueden interesar a la historia y a la felicidad de la provincia. *Por lo que hace a los mapas son sin duda los mejores que hasta hoy se han visto de provincia alguna americana*. Sólo falta que V. S. requiera y exija de los demarcadores de límites cuando señalen la frontera por los ríos Yaguary y Corrientes o Apa un mapa de su demarcación, porque como no he andado por allá, *el mío no puede ser en esta parte del norte tan exacto como en las demás*».

Más de dos meses transcurrieron antes de que el Cabildo de Asunción contestara y agrade-

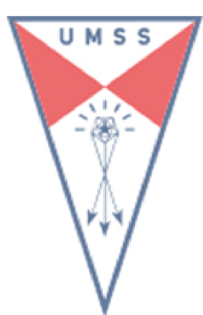
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ciera a Azara. Pero la nota en que lo hizo, debió satisfacer ampliamente al estudioso español, por los conceptos y apreciaciones que encierra. Decíasele en ella, después de abundar en frases altamente encomiásticas, que una comisión destacada de su seno iría a tributarle su reconocimiento. Se le hacía saber además que, «*había acordado igualmente que se le tenga y reconozca por uno de los primeros republicanos y compatriotas bajo del respeto, estimación y benevolencia a que es acreedora su persona*». (1)

Para su conocimiento, insertamos la carta del Paraguay que levantó Azara, por la cual como acabamos de ver, le testimonió el Cabildo de Asunción su más vivo agradecimiento. Juzgará el lector si aquella condensa, como nosotros lo creemos, las opiniones expresadas por las autoridades coloniales respecto a la comprensión territorial de la provincia del Paraguay. Y apreciará también si merecía Azara el homenaje de agradecimiento que le tributó el Cabildo Secular de Asunción.

Esta correspondencia, tan conocida, ha sido citada por varios publicistas paraguayos.

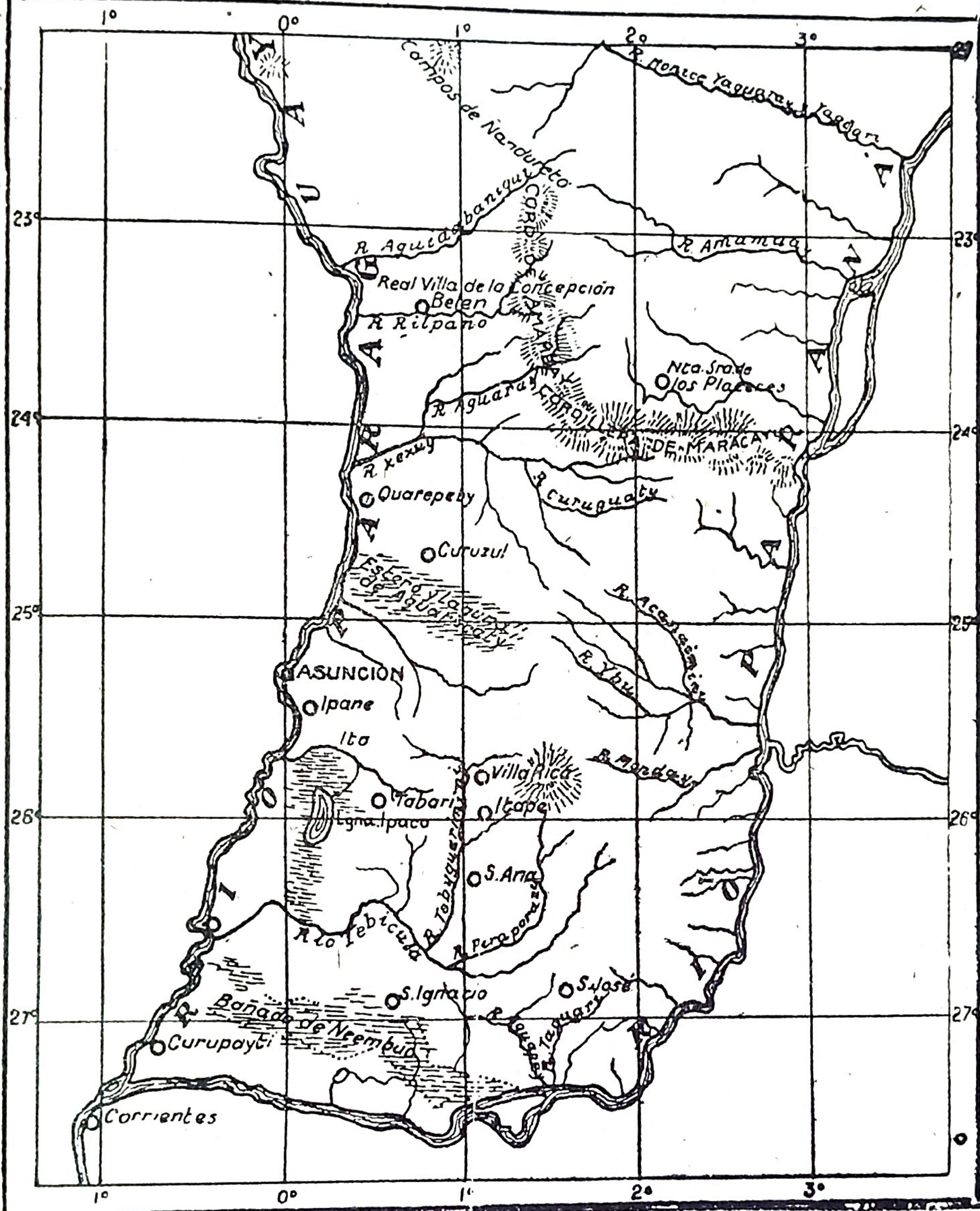
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



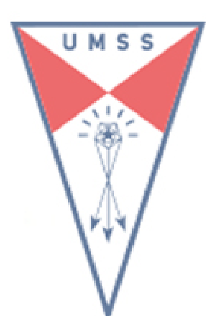


DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



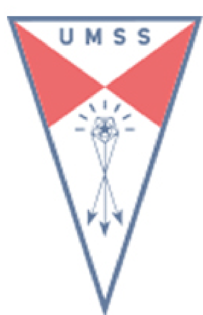
Copia del mapa remitido por Azara al Cabildo de Asunción.





DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



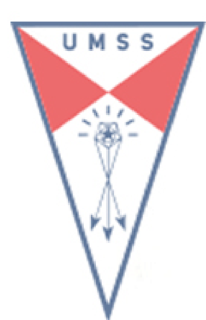
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«...el Fuerte Borbón que he levantado de orden de Vuestra Majestad...»

Los portugueses proseguían, cada vez con más ahínco, su labor de penetración a las posesiones españolas limítrofes, de las que se apoderaban fácilmente. Los linderos eran nominales en los territorios pertenecientes a ambas coronas en América. Portugal tuvo la intuición clara del valor que adquirirían estas regiones y se preocupó de ensanchar constantemente sus dominios. Grandes extensiones desconocidas para los europeos, le fueron cedidas mediante tratados inconsultos.

A pesar de esta política complaciente, continuaban los avances lusitanos.

Tardíamente quisieron los estadistas españoles poner atajo a tamañas usurpaciones. A este deseo obedecieron, en parte, la creación del Virreinato de Buenos Aires y el establecimiento del Régimen de Intendencias.


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

En atención a la seria amenaza que constituía para las provincias de Chiquitos y Paraguay el constante anhelo expansionista de los representantes de Su Majestad Fidelísima, el Rey de España comisionó al Gobernador de esta última para que levantara un fuerte que sirviera para contener tan escandaloso despojo. Las ventajas que proporcionaba el río Paraguay, arteria que podía utilizar dicho Gobernador, le señalaban como al único capaz de llenar tan importante cometido.

La Real Orden a que nos referimos fué fechada el 11 de junio de 1.791.

En carta escrita el 26 de octubre de 1.792, el Gobernador del Paraguay decía al Rey:

«... .... según lo expongo a Vuestro actual Virrey de Buenos Aires Dn. Nicolás de Arredondo con ocasión de darle cuenta del establecimiento *del Fuerte Borbón que he levantado de orden de Vuestra Magestad......*». (1).

La simple comisión dada por el Soberano al Gobernador Alós para la construcción de un fuerte

(1) Archivo General de Indias.—123—7—17.

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que tenía por objeto precautelar los intereses de la Corona, ¿implicaba ampliación de la jurisdicción que se le había encomendado?

Pruebas evidentes de que no se les ocurrió tal cosa a los paraguayos ni a sus gobernantes, son los documentos que se consigna a partir de dicha fecha y que patentizan en forma rotunda el pensamiento oficial, en lo referente a los límites de la provincia.

* * *

Para mayor abundamiento, ya que de probar se trata, copiamos el siguiente acápite de la carta dirigida por el Gobernador Alós al Ministro de Hacienda de la Corona, don Diego de Gardoqui, el 5 de noviembre de 1794:

«La principal el convencimiento experimental y práctico que tengo que el único modo seguro de concurrir a la conversión de estos infelices, y calmar sus hostilidades, es levantar poblaciones de españoles y pardos. *Esta provincia del Paraguay que como finítima al Gran Chaco* ha sido el blanco de sus tiros recuperó

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

al auxilio de 5 poblaciones mas de doscientas leguas costa arriba y noventa costa abajo». (1).

Alós se había mostrado partidario, desde hacía algún tiempo, de la apertura de un camino a las provincias del Perú, atravesando el Chaco Central. Con este intento envió una expedición que salió de la provincia el 5 de junio de 1794, con la misión de reconocer el camino a Salta, por el río Bermejo. A pesar de la importancia innegable de esta empresa creemos que, estando fuera de materia en este estudio, no debemos hacer de ella sino esta simple referencia, que explica el párrafo anteriormente copiado.

Añadiremos al haber de Alós, la fundación de un fuerte: «el de Tacuará en la costa baja oriental del río, así como otros fortines para resguardar el territorio de toda clase de peligros de los indios del Chaco que invadían y cometían depredaciones en los pueblos de San Ignacio, Santa María, Quiquió y Quiindí». (2).

*
* *

(1).—Archivo General de Indias. —123—3—19.
(2).—Zinny, obra citada, pág. 200.

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

En 1796 asumió la dirección del Paragayu don Lázaro de Ribera. Uno de los primeros actos de su gobierno, fué ordenar el levantamiento de un censo de la población de la provincia. Los resultados dieron un total de 97.480 habitantes; además, sabemos por dicho censo, que en toda la província habían 53 parroquias de blancos y mestizos, 14 reducciones de indios y 3 pueblos de mulatos libres.

Entre las enumeradas, no encontramos ninguna reducción situada en el Chaco. ¿A qué podemos atribuir este descuido? ¿Por qué no se incluyeron en el censo los establecimientos que según afirma el Paraguay, tuvo en las dilatadas comarcas del Chaco?

***

Por la carta-informe que dirigió al Gobernador, el 27 de junio del mismo año, don Francisco Amancio González, Cura Rector de la plaza de Pardos Libres de la Emboscada, podemos reconstruír la labor desplegada por ese meritorio sacerdote, en defensa de una parte de la provincia, a la vez que en bien de las tribus chaqueñas.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Con un ardor de propagandista verdaderamente excepcional, pasó al Chaco Boreal, a sus expensas, y cerca al extremo sud de éste intentó una reducción que agotó casi por completo su peculio.

El Gobierno del Paraguay no tuvo parte alguna en tan importante empresa. Veremos cuál fué la única intervención de Dn. Joaquín de Alós respecto a este establecimiento. Tampoco contribuyó la provincia a su sostenimiento; fué por ello que después de intentada y extinguida esta fundación, el Gobernador Ribera, no la consideró dentro de su jurisdicción, como acabamos de ver.

El celo del catequista y su deseo de librar a la provincia y principalmente al pueblo de la Emboscada, de las bárbaras incursiones de los habitantes del Chaco, determinaron aquel enorme esfuerzo, que, desgraciadamente, no tuvo el resultado que González persiguió.

Resumamos dicho informe: él desvirtúa la pretensión paraguaya de haber reducido, pacificado y poblado el Chaco a costa de grandes esfuerzos de su pueblo. Llegaremos a la conclusión, por el análisis, de que el establecimiento llamado *Melodía* fué el fruto de la constancia y del espíritu humanitario de

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

un hombre que se debatió entre enormes dificultades, ante la fría impasibilidad de la provincia, que se habría beneficiado enormemente con la sujeción de los bárbaros congregados en dicho establecimiento; si éste hubiera progresado.

Comienza González manifestando que, «con ocasión de ser fronterizo el territorio, sujeto a frecuentes invasiones de la nación Toba de la Pitilaga de la Eninaga de la Cocolot (alias lengua) y de la Machucuy, que habitan en los extensos terrenos del río Pilcomayo», previno la defensa de modo que desde su ingreso al Curato, no hicieron los infieles más que un solo robo nocturno. No obstante, en Ipegua, Ytacurubí, Pindagú, Acevedo y otros puntos, los bárbaros continuaban sus estragos.

«......viendo que nada o muy poco se remediaba con las Rondas Guardias, corridas y Destacamentos por esta vanda, ni con las continuas levas que fatigaban sin fruto a los Varones de todos los Partidos de esta Ciudad al Leste puso su atención el Cura al negocio de pacificar a las nocentes naciones ariscas, que nunca fueron tratadas, ni domesticadas desde la fundación del Paraguay. A este fin, por ver si se dejaba ver alguno de ellos, exploraba los márge-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

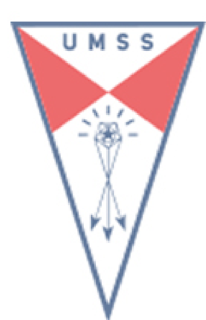
nes del Río Paraguay y los Riachos y asequiones que se internan al Chaco, andando en Canoas, y Embarcaciones pequeñas dexando señas, y cosas de poco precio en los arboles de los pasos frecuentados para indicar la paz y amistad que pretendía. Mas viendo que nada se adelantaba sino solamente el hacerlos huir de estos parages, y que iban buscando sus imbasíones, fixó una Población quinchada en la orilla del gran asequion de M. Boycaé, el año de 78, haciendo un gran corte de Palineria, y dejando en la Casa avierta muchas Erramientas, bujerias, y bastimentos, solicitando esta Casa de quince a quince dias para observar el suceso.=Pero se pasaron seis meses sin que hechasen mano a cosa alguna de las colgadas en la Casa, ni a una bandera Blanca enarbolada, no obstante que se hallavan rastros de Cavallos, que llegaban hasta dentro de la Quincha. A los siete meses se atrevieron a llevar todo sin dañar la Casa, y sin que en adelante hiciesen mas daños ni aun mas arriva hasta que el año 86 por haver repetido un robo en Yabebiri paso en el mes de Julio a explorar los lugares de enfrente del Peñon á cavallo, y por el Río, sin dar a entender sus intenciones, sino es al señor

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Governador Intendente, solamente, y luego ya paso con avios, y pertrechos a poblar el dia primero de Octubre de dicho año, poniendo luego una Vandera y una Cruz en la Cumbre del Zerro pelado, que esta en medio del Campo, y muchos Cuchillos en alto, haciendo lo mismo en el paso del Riacho ilyaspú para que conociesen que eran Amigos los que havian hecho aquella Casa y no recelasen mostrarse, ó llegar á ella. Todo era en vano, sin embargo de que nos atalayaban y descolgaban los Cuchillos, y el Tabaco, y los dejavan sobre las piedras del Zerro; sentiamos rumores de noche, tal vez se mostraban sobre el Cerro de día, pero luego se retiraban. Despues que puso Cavallos, ganados, ovejas y Cabras, ya frecuentaban mas de noche por hallar sin duda ocacion de robar que no pudieron en cinco meses primeros. No se había visto gentes mas ariscas ni que mas horror tuviesen al Español=Desde antes de poblar havia solicitado por medio de los Tobas de San Antonio á la nacion Lengua, de que solamente se tenia noticia, pero nunca se atrevieron a venir a ver a este Clerigo, que tanto los buscaba y gratificaba con mensajes; tanto que fué menester ir a buscarlos (despues de haver sufrido algunos pequeños robos nocturnos en

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

los Cavallos que quedaron fuera de Quincha por varias causas) a la otra banda del Riacho aguarag que paso sin Compañero porque a él solo le permitian pasar a su Estacion por pura desconfianza. Los regalo demaciado para conseguir que llegasen a la Reduccioncilla de San Antonio para tratar de paces y Reduccion y proveerlos allí de todas las Providencias que havia llevado en un Bote y reses puestas en San Antonio; se incorporó de una vez con ellos, de modo que entendiesen que no se les tenia miedo; Viendole solo entre tantos, que ellos eran hablandoles por señas sin auxilio de interprete alguno. De allí trajo embarcados al Establecimiento de Melodia ocho Varones y una Cautiva nuestra que havia olvidado la Lengua.=Despues como por la inundacion de las campañas intermedias, y la peste que se les sobrevino nunca pudieron llegar las familias, fué preciso volver a buscarlos y recogerlos de su dispercion conduciendo a los Enfermos por el Río y poniendo en camino por Tierra a los demas. Los trabajos y los gastos, es ocioso memorar. En fin, se logró recoger poco a poco a la feroz y sangrienta enemiguisima nacion Lengua Ococoloth y luego a la humilde nacion

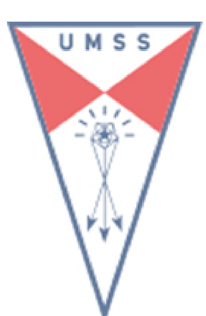


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Machicui muy arisca por medio de haver aprisionado diez varones de ella con un grueso robo de la cavallada del Cura Cathequista, a quien devolvieron todo y se le rindieron por livertar á los diez ladrones prisioneros, desde cuio dia han guardado fidelidad en su amistad hasta el presente desde el fin del año de ochenta y seis.=Despues de muchos llamamientos vinieron los Enemigos a Cochabotes de lengua dialecta de la Cocoloth, ygualmente viabos y comilones, inquietos y descontentadizos, vinieron fingiendo paz, y mucha amistad, quando el Clerigo savia las lenguas de las tres naciones para tratarlas y predicarlas, pero a los tres días de retírarse para volver con sus familias, asegurando al Catequista que ya no devia esperar ningún robo ni hostilidad, estando en Cama enfermo volvieron coligados con los lenguas ariscos y robaron setenta Cavallos y quinientas Cabezas de Ganado trahidoramente por culpa del Capataz, y de la Indiada domestica, dejando al Cathequista quasi descavalgado en estado de no poderlos seguir por que tambien arrearon a larga distancia la Cavallada de los familiares, Lenguas y Machucuis para que no pudiesen ir a su alcance por el robo.=No pasaron dos meses cavales quando les entró el contagio de Virue-

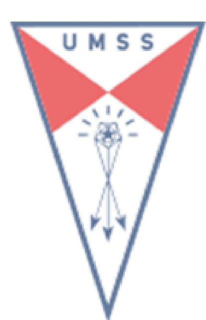
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

la a las dos naciones, y luego seguidamente un general pujo de sangre que quedaron casi extinguidas, y en especial la Cocoloth de que no quedaron más que diez y seis Varones entre chicos y grandes, castigo de Dios por tanta sangre derramada en su ferocidad implacable, quedando el resto agregado a otros toldos y en casa del Catequista como tambien el reciduo de los Cochabotes del primer toldo reducido á setenta personas.=Tres toldos de la Nación Machicuí padecieron ygual extrago, de manera que ninguno quedó con cincuenta personas. A los demas toldos no llegó la peste, porque se remontaron con tiempo para que no les alcanzase el contagio y pasada esta epidemia se reunieron en la reducción haviendo en tres casas separado a costa del Catequista, donde concurrieron los demas toldos y aun la Nación Toba y Pitilaga a comer y llevar todos sus socorros y abastos incesantemente. *No hay Caudal que tanto sufra, ni pueda hacer otro tanto sin exterminio suyo, como este uno solo que despues de tanto Expendio todavia puede mantenerse sin suplemento de ageno cortando la hostilidad de estas gentes, que persiguieron la provincia mas de doscientos años.*=La desgracia de esta Reducción, costosa é importante consistio en que los mas



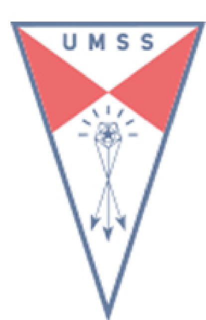
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

araganes, y matantes se apartaron y comensaron a perseguir a la reducción de San Antonio con robos instantaneos y atropellamientos aleves de suerte que cuardecieron los Tobas y los Pitilagas contra las tres naciones de las Domésticas, de modo que ya era menester estar en un continuo sobre Salto, y como a río revuelto hay ganancia de pescadores, robaron tambien del Catequista los mismos de la porción dividida en su gente y todas sus Parentelas hasta quasi dejar descabalgado y sin boyada al Cura que los mantenia y que los habia reducido. Viendo que ya acometian a la Estancia principal (que estaba en quatro leguas de distancia de la Reducción) y que se iban coligando para robar mas, hizo pasar otra vez el Clerigo mil trescientas Cabezas de ganado, las ovejas, cabras y Caballos, a este nuestro lado dejando solamente lo mas praciso en el Chaco, quanto pudiese pernoctar encorralado. En todo este tiempo era insesante la trahidora guerra de los Yndios de arriva con los de avajo, tenian siempre la ventaja del andar en gruesos Esquadrones, quando los otros no usavan este orden, sinó es solamente quando van a atrope-



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

llar. El Catequista esperaba pacificarlo todo con buenos pensamientos de paz, pero se retarda la concecución, porque la división de los inquietos nunca sesava de sus venganzas, desquites y persecuciones principalmente con la Reducción de San Antonio que consumieron en 19 abances queman do su rancheria, y tambien la Yglesia, que era de teja de palmas, la que fué socorrida con la prestesa del Comandante Don Ramón Penayos, que cortó el incendio de dicha Yglesia, pasando al Estruendo de las Escopetas de ambas partes, llevando los Lenguas alzados todos los animales que hallaron.=En este tiempo el Catequista por el miedo de las familias de su Domicilio ya havia hecho una nueva Casa fuerte bien quínchada y resguardada del monte grueso de la orilla del Rio Paraguay, de modo que no tenia la Gen te riesgo alguno, pero entonces fué que en una de las ausencias precisas del Catequista, se desmantelo y despobló de Golpe por orden del Señor Governador don Joachin Alos; sin noticia alguna del Clerigo mantenedor, que hasta ahora no save la causa dello, como que fue un punto intacto y de alto y profundo Silencio perpetuo.=Con esta resolución se retiraron los Yndios permanentes y vinieron a esta Vanda muchas


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

familias de las tres Parcialidades a la Estancia y Chacara de su Catequista; de donde en buena paz se fueron volviendo al Chaco hasta quedar pocos perseverantes». (1)

Esta es la verdad respecto del establecimiento intentado por el catequista González.

«........pero entonces fué que en una de las ausencias precisas del Catequista, se desmanteló y despobló de Golpe por orden del Señor Gobernador don Joachin de Alos; sin noticia alguna del Clérigo mantenedor, que hasta ahora no sabe la causa dello; como que fué un punto intacto y de alto y profundo Silencio perpetuo».

Esta fué la primera y única intervención del gobierno paraguayo en la obra del infatigable misionero. ¿Cuál sería el motivo que indujo a Alós para «desmantelar y despoblar de Golpe» este establecimiento? Debe buscárselo, sin lugar a duda, en la opinión exteriorizada varias veces por este Gobernador, respecto a los límites de la provincia.

---

(1).—Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Colección Mata Linares.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

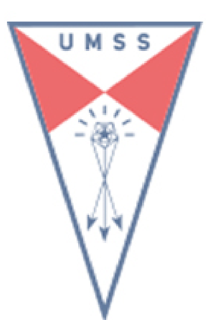
De este modo terminó la fundación, fruto de arduos trabajos de un hombre providencial para el Paraguay. Nunca creyeron los habitantes de este gobierno, ni menos los hombres que rigieron sus destinos y que ejercían jurisdicción en nombre del Rey, que el Chaco Boreal, ni siquiera una pequeña porción de él, estuviera dentro de los ámbitos de la provincia.

Abonando nuestro aserto, veremos mas adelante cuál era el concepto que tenía el gobernador Ribera de los límites de la misma. Y es lógico admitir que quien como gobernante excluía el Chaco del Paraguay, jamás hubiera ejercido judisdicción sobre él.

* * *

El 3 de julio de 1795, el Virrey don Pedro Melo de Portugal, elevó a conocimiento de la Corona, una representación que le habían enviado los pobladores de Concepción, en la que solicitaban para ésta título, jurisdicción y preeminencias de villa.

En dicha solicitud, los pobladores manifiestan que, en atención a las ventajas naturales de sus tierras, en las que se encuentran maderas riquísimas, enormes bosques de yerba-mate y hermosos campos de pastaje, aquella población ha progresado conside-


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

rablemente, contando al presente con 302 españoles, en un total de 1,728 habitantes. En vista de estos antecedentes, suplican a S.M. se digne conceder a dicha población la gracia pedida.

Después de abundar en consideraciones de este orden, al referirse a su jurisdicción añaden:

«Y por cuanto el fundador, sólo les señaló límites por la parte poblada de la capital y en lo sucesivo pudieran ocurrir diferencias con otras poblaciones que se funden, suplican igualmente se declare que los límites de la jurisdicción sean los siguientes: por el sur el rio Jejuy que les señaló el gobernador fundador y le ratificó su sucesor; por el oriente el arroyo Ytamaya desde su desague en el Jejuy hasta su nacimiento en la cordillera o lo más alto del terreno entre los ríos Paraná y Paraguay, hasta el río que en la demarcación de límites con la Corona de Portugal, se señale por término divisorio de ambas potencias; por el norte el nominado río divisorio, *y por el poniente el rio grende del Paraguay*» (1).

En la comunicación con que en la fecha citada acompañó la solicitud, Melo de Portugal aboga porque se conceda la gracia que solicita Concepción.

(1).—Archivo General de Indias.—Indiferente General Legajo Nº 1610.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

¿Habría de ignorar el Virrey, ex-gobernador del Paraguay, ex-Intendente General, los límites de la provincia? No es posible afirmar que así fuera. ¿Entonces...?

Los anteriores datos los hemos tomado del informe presentado al Consejo de Indias por el relator Conde de Casa Valencia.

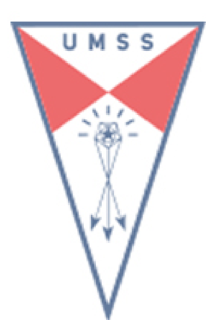
El catequista Fray Inocencio Cañete, en carta dirigida al Soberano el 19 de diciembre de 1795, decía lo siguiente:

«A mi me parecía (salva la altísima real comprensión de V.M.) que se lograria no solo la conquista total de estos Payaguás, sino muchas otras de las demás naciones que habitan, *unas dentro del ámbito de esta provincia, y otras los incultos terrenos del Chaco que tenemos al frente río de por medio*, comisionando un sujeto particular que no tenga los impedimentos de los despachos de gobierno para los asuntos de reducciones que se hallan establecidas, y se hayan de establecer en todo el distrito de esta gobernación e intendencia» (1).

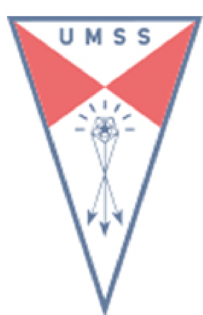
(1) Archivo General de Indias,—Audiencia de Buenos Aires.—Legajo 283.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

No se puede exigir mayor precisión para establecer los límites del Paraguay, que la empleada por el Padre Cañete. El ámbito de la Intendencia paraguaya llega, por el Oeste, hasta la ribera oriental del río Paraguay.



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Los rastros de los conquistadores.

En la Villa Real de Concepción, sufríase el cruento azote de las incursiones de los indios Mbayas y de otros infieles. El 15 de mayo de 1796, los salvajes en una furiosa entrada, asesinaros y cautivaron mucha gente y se llevaron considerable cantidad de ganado vacuno y caballar. Desde entonces y como si la impunidad con que consiguieron tan enormes ventajas les sirviera de acicate, no dejaron de asolar la Villa y sus alrededores.

Desesperados los pobres *conquistadores* por tanta crueldad y estrago, dirigiéronse al Gobernador, para que pusiera atajo a tamañas desventuras. De la representación en que lo hicieron, tomamos los siguientes párrafos:

«En atención a que cerca de medio siglo se ha conservado la paz con la nación de indios Mbayaes e infieles sin ningún medio, ni esperanza a la religión nuestra, *antes sí a mas tiempo traernos subordinados, y hechos tributarios a su imperio*, como es sufragando

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

la insoportable gratificación, aún siendo con grave perjuício de estos pobres pobladores, a quienes les consumen sus haciendas cuadrúpedas, y alimentos laboriosos, por una parte sacándoles voluntariamente; otras robando secretamente y las demas con violencia».

Una prueba más de las secular posesión del Chaco por el Paraguay, desde la orilla occidental del río de su nombre, hasta la cordillera de los chiriguanos!

«......antes sí a mas tiempo traernos subordinados y hechos tributarios a su imperio......»

Amargas frases con que los habitantes de Villa Real condensan la triste realidad de la vida paraguaya de cerca de tres siglos.

Y continúan:

«......reservándo los grados de menor graduación consecutivos, y general, que se han sufrido desde el tiempo citado arriba hasta el quince de mayo próximo pasado. —De esta fecha hasta el presente según conjetura muy prudente en las tres invasiones bue han ejecutado los dichos infieles contra esta población, han logrado robar seis mil cabezas de ganado vacuno y tres mil de yeguas y caballos, sin incluir los

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

exhorbitantes perjuicios que originan al multiplico de las haciendas, abandono de las estancias, costos que en fundamento de ellas que estos creadores tienen sufrido, muertos y cautivos, que constantemente se han experimentado de la mencionada nacion; antes sí grande abandono de las armas de nuestros soberanos».

Enorme estrago fué, por cierto, el causado por estos bárbaros ladrones de ganado. Júzguese lo que esto significaba para la provincia, si aquél se suma al horror de las muertes y cautiverios.

¿Cómo evitar tan grandes catástrofes? Escuchemos lo que sugieren los interesados:

«Exponemos lo que por nuestra parte nos parece conducente operar, para gozar de alguna quietud y tranquilidad universal; el perseguir a estos infieles, procurando rescatar los robos tan cuantiosos, y sanear estas campañas, que nos tienen desaposesionados con grande usurpación de estos dominios, lo que logrando hacerles algún ejemplar, les servirá de bastante escarmiento, no dificultando (Dios mediante) facilitar la conquista, cuando no fuese de aquellos infieles, *que se logrará la de estos dominios,* que es siguiéndoles

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

manifestandoles nuestro ánimo y robustez, rescatándoles nuestros animales y cuantos hubiesen por ellos poseidos».

He ahí lo que la provincia necesita conquistar imperiosamente: sus dominios, de los que la han *desaposesionado* los bárbaros. ¿Es dable admitir que los paraguayos de la colonia se hayan lanzado hacia el Chaco en empresas colonizadoras, cuando tenían que padecer los horrorosos estragos del enemigo que, procedente de esas planicies, se internaba dentro de casa?.

«En virtud de lo que llevamos expuesto -agregan- según nos dicta nuestra experiencia ser el único medio el perseguir a estos nuestros enemigos; y si lo contrario nos dispensará V. S. que nos traslademos para esa, pues nos vemos precipitados por el amor natural de desear salvar a nuestros hijos; y demás familias, pues conocemos estar en la última consternación y miseria de que estas nuestras familias vayan a padecer el cautiverio entre aquellos infieles. que sería lo más sensible para todo el orbe cristiano,

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que estas miserables almas sean arrancadas a la infidelidad, a cuya defensa nos comprometemos sacrificarnos» (1),

Véase la alternativa a que los indios han abocado a estas desventuradas gentes: la guerra de exterminio o el abandono de sus tierras, que significa para ellos la pérdida total de lo que han adquirido de generación en generación, con tantas privaciones y con trabajos y penurias sin cuento.

El Gobernador Ribera no podía permanecer inditerente a este desesperado clamor. El 28 de enero de 1797 dirigióse al Coronel José Espínola, encomendándole la defensa de aquella región:

«A este fin—le decía en su carta—y con las luces e instrucciones que V. S. tiene de los acontecimientos de aquel país, procurará buscar a los indios, y sin usar de las armas sino en aquellos casos de absoluta necesidad, y cuando ellos ataquen a V. S., les hará las reconvenciones convenientes...... para lo que les ofrecerá V. S. en nombre del Rey tierras, habitaciones, ganado, vestuario y cuanto puedan ne-

(1).=Archivo General de Indias. Sección de Estado. Leg. 81.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cesitar para su cómoda y pacífica subsistencia; procurando *situarlos en el paraje más conveniente de la provincia, para que no vuelvan a hostilizar aquella frontera*» (1).

Nótese el significado de la siguiente frase de Ribera: «procure situarlos en el paraje más conveniente de la provincia, para que no vuelvan a hostilizar aquella frontera».

El 18 de septiembre del mismo año, el Gobernador del Paraguay informó al Virrey de Buenos Aires sobre los sucesos de Villa Real y su frontera. En dicho informe se encuentran conceptos que evidencian una vez más el criterio de Ribera, respecto a los límites paraguayos.

***

En la representación dirigida por el Cabildo de Asunción al Rey, el 19 de noviembre de 1798, solicitando se conceda ascenso al grado de Teniente Coronel al Gobernador don Lázaro de Ribera, en a-

(1).—Archivo General de Indias. Sección de Estado. Leg. 81.

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

tención a los grandes servicios que a prestado a la provincia, leemos:

«.....desde que tomó el mando de la provincia, se ocupó sin cesar en la grande obra de la felicidad pública superando las dificultades que encontró con la guerra que nos estaba haciendo la nación belicosa de indios infieles Mozayas sobrevenida por los lusitanos fronterizos, sus acertadas providencias, *los destacamentos que puso en los parajes mas oportunos de la frontera* y los medios prudentes de que se valió para ganarse la confianza de los bárbaros» (1).

***

El Virrey de Buenos Aires, Marqués de Avilés, a tiempo de resignar el mando, pasó a su sucesor Juan del Pino una prolija memoria sobre el extenso territorio de la jurisdicción virreinaticia. Al referirse concretamente al Chaco, se expresa en la

---

(1).—Archivo General de Indias. Audiencia de Bueosn Aires. Leg. 157.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

siguiente forma, respecto a las entradas que hacían a dicho territorio, en ciertas ocasiones, los gobernadores paraguayos:

«En la Provincia del Paraguay hay un abuso que por inveterado y por otras razones no convenientes al Estado se pretende hacer subsistir como ley inviolable y es el siguiente:

«Con el Aparentado pretexto de ser Provincia frontera del Brasil y del Chaco se han reputado a todos los hombres establecidos en el Paraguay por soldados, y cuando los Gobernadores han querido, con necesidad o sin ella, hacer entradas en aquellos, países gentiles, o figurar expedición contra ella han convocado el número de gentes que les ha sugerido el fin que se proponian con el extraño e irregular procedimiento de obligar al que no podía que pusiese en su lugar quien le subtituya o diese en dinero cierta cantidad. Este manejo tiene contra si, lo primero, que aquel gobernador particular *no está autorizado para invadir el Chaco ni otra provincia confinante* sin permiso expreso de esta capitanía general, que es la que debe graduar la utilidad o necesidad de tales hostilidades. Lo segundo, es contrario al método prescripto por nuestras leyes en cuanto al méto-

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

do de extender los dominios del Rey en las Américas.....» (1).

Testimonios irrecusables como el del Virrey de Buenos Aires, que como tal, ejercía jurisdicción sobre toda esta parte de América, hacen plena fé. El Paraguay, provincia fronteriza del Brasil y del Chaco: verdad inconmovible, definitiva. Contra ella nada podrán los adulteradores de la vida colonial paraguaya, porque ès la expresión genuina de la historia.

Y, lo que el Virrey señalaba como unabus o evidente y punible, los paraguayos de hoy pretenden convertir en título de posesión. Menos mal si lo que los abogados guaraníes consideran una sutil ocurrencia,se ha de tornar en un motivo más de aplastante derrota para su peregrina tesis, edificada sobre absurdas suposiciones y falsedades insostenibles.

Contra el Virrey Avilés protesta, airado, el Gobernador del Paraguay don Lázaro de Ribera, en una carta que dirigió a don Antonio Caballero el 19 de junio de 1801; se refiere, con acrimonía, a «cierto

(1).—Archivo General de Indias. Audiencia de Buenos Aires, Leg. 142.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

papel injurioso a su honor y buena conducta que dirigió a S. M.»

Con este motivo, rompe lanzas contra el Virrey cesante, atacándole rudamente. No obstante, a través del fundamental desacuerdo, que se traduce en airada réplica, coinciden ambos personajes en un punto de capital importancia para nuestro estudio: el relativo a los límites de la provincia paraguaya.

Como Avilés, Ribera cree que este gobierno termina por el occidente en el río Paraguay. Sus frases son inequívocas. Leedlas:

«En poniendo la vista sobre el mapa de la América, se vé prontamente que esta provincia es un rincón sin salida ni paso para ninguna parte; que *confina con las selvas y desiertos del Chaco y del Brasil*, y con naciones de indios bárbaros por donde no transita ningún mortal». (1)

Este es el inapelable testimonio prestado por el penúltimo gobernador paraguayo, cuyo mandato terminó en 1806.

---

(1).—Archivo General de Indias. Audiencia de Buenos Aires. Leg. 142.

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

¿Se habrá equivocado el Virrey, provocando la misma falta de parte del Gobernador Ribera? El error es humano, el error es inevitable, diremos con el filósofo. Todos se han equivocado respecto a los límites del Paraguay, desde los Reyes, Virreyes y Consejos de Indias, hasta los Gobernantes de la provincia y los Cabildos de Asunción. Todos.... menos los poetas líricos del Paraguay contemporáneo encargados, con ardor mesiánico, de destruír el error pasado y de difundir la buena nueva. Ellos harán conocer al mundo la verdad: *la historia los ampara*.

Sucedió a Ribera en el gobierno del Paraguay don Bernardo de Velasco, último representante del dominio español en tierra paraguaya.

El Gobierno de las Provincias del Río de La Plata, concibió el proyecto de abrir un camino hasta el Perú, por el Chaco. Con este motivo solicitó en 1812, un informe sobre este territorio, a la Junta Gubernativa del Paraguay. Las diligentes averiguaciones de esta entidad, tropezaron con una dificultad insalvable: la falta de conocimiento del Chaco por las autoridades del Paraguay.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El Cabildo de Asunción, en respuesta dada a una nota del Gobierno provisorio, el 13 de febrero del citado año, manifestábale «que nada podía informar sobre el Chaco, por cuanto que carecía de noticias al respecto, *y las expediciones desgraciadas que se habian intentado desde el río Paraguay, para castigar a los bárbaros depredadores de las estancias vecinas al Chaco, jamás lograron apartarse de sus márgenes*». (1)

Ante declaración tan terminante, la Junta Gubernativa del Paraguay hizo saber al Gobierno del Rio de La Plata, que no podía proporcionarle los informes que solicitaba, en atención a que «*no tenía dominio en esa región, no habiendo podido en ningún tiempo alejarse de la costa, ni aún en persecución de los indios salvajes.*» (2)

«Confesión prueba de las pruebas!» diremos con el ilustre polemista paraguayo Dr. Manuel Domínguez.

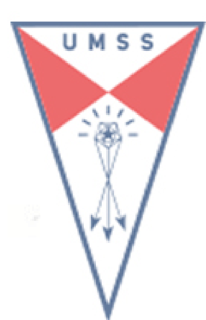
El deseo de llevar al ánimo del lector el conocimiento de la verdad respecto a la provincia del

(1).—Mayores detalles en el Memorandum del General Mitre. Cuestión Argentino Paraguaya. 1873.

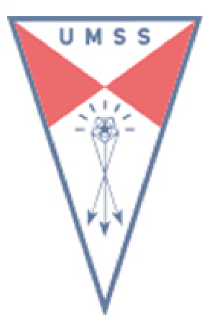
(2).—He aquí una monstruosa inconsecuencia: después de tres siglos de inauditos esfuerzos, los ingratos paraguayos-precisamente al fin de la Colonia-borraron los rastros de los conquistadores..

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Paraguay y al Chaco, ha hecho que no nos detengamos ante una valla insalvable: el uti possidetis de 1810. Los documentos últimamente trascritos no hacen sino confirmar inapelablemente las reiteradas declaraciones de las autoridades españolas respecto á los límites de la provincia paraguaya.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU

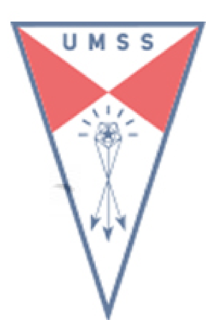
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

La Tesis contraria

Antes de concluír, justo es que el lector conozca la opinión de la parte contraria. Escogeremos de entre el cúmulo de obras que integran la profusa literatura patriótica paraguaya, algunas opiniones de eminentes y autorizados publicistas de aquel país.

Haciendo honor al talento y maestría con que algunos de ellos manejan el idioma, adelantamos un dato precioso, sobre el cual estamos seguros de no equivocarnos: su admirable concisión *define muchas veces situaciones y explica derechos en un par de líneas*. !Envidiable don, con el que no ha querido distinguir a muchos la madre naturaleza¡

El lector, que conoce varios pasajes de la accidentada vida colonial paraguaya, y que ha tenido la bondad de leer las conclusiones que hemos arran-

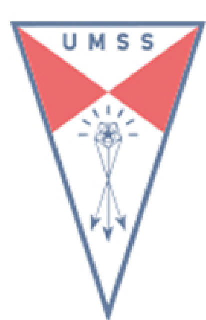

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cado de hechos y documentos, apreciará las consecuencias a que han llegado, respecto a la misma historia, los publicistas paraguayos.

Decía el doctor Eusebio Ayala, notable hombre público, ex-Presidente de la República, destinado a ocupar por segunda vez la primera magistratura de su país, en 1930:

«Nada importa que los Gobernadores del Paraguay hubiesen, en el espacio de tres siglos, insumidos los flacos caudales de la Provincia y derramado a torrentes la sangre de los pobladores en el empeño de someter el Chaco a su jurisdicción».

«El uti-possidetis de hecho no favorece a Bolivia, ni antes ni después de la emancipación. Bolivia no lo puede admitir. Su teoría es que toda esa brillante historia de la Provincia del Paraguay y de la República del Paraguay para ganar a la civilización una comarca inhospitalaria, aunque rica y de porvenir, debe ser borrada, anulada, aniquilada. La controversia sobre la soberanía del Chaco, según Bolivia, debe restringirse al exámen de las Cédulas y disposiciones soberanas del tiempo de la dominación espa-



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ñola, sin hacer mérito de los actos, reales y efectivos, de posesión. Si Bolivia renunciase a su tesis, estaría irremisiblemente perdida su causa; y es así como, constreñida por las circunstancias, sus abogados tienen que proclamar el principio de un uti possidetis sui generis, es decir, de un uti possidetis que iría contra la posesión».

«En el terreno del llamado uti possidetis juris, el Paraguay puede exhibir títulos igualmente incuestionables, pero, no tiene por qué renunciar a esos otros, *que representan su esfuerzo secular para llevar al Chaco los beneficios de la civilización*: títulos caros a nuestro corazón porque dan al mundo testimonio de que nuestra diminuta República ha sabido conquistar otros lauros que los del heroísmo en los campos de batalla».

«En el trabajo que comentamos se explica, mediante las Leyes de indias, que la extralimitación en materia jurisdiccional, era castigada con penas severas. Según la tesis boliviana, la provincia del Paraguay ejerció actos contrarios a las Leyes de Indias, desde su origen hasta su fin, mediante su constante esfuerzo *para conquistar y someter el Chaco*. Habrá sido, pues, una provincia en continuada rebe-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

lión contra su soberano, si el Chaco fuese de pertenencia altoperuana». (1)

«Admitida la regla del uti possidetis de derecho en los casos de los límites entre Paraguay y Bolivia, ella debe sujetarse a la jurisdicción atrubuida por los decretos soberanos vigentes en la época de la emancipación, a la provincia del Paraguay, por un lado, y a las provincias del Alto Perú, por otro lado. El Paraguay, mostraría su derecho al Chaco exhibiendo disposiciones de la Corona atributivas de dicho territorio; Bolivia mostraria su derecho al Chaco presentando una resolución de la Corona española que atribuya el territorio a una de las provincias del Alto Perú. Ahora bien: el territorio del Chaco no fué atribuido—que sepamos—de una manera expresa y categórica ni a las provincias altoperuanas ni a la del Paraguay. Tampoco era preciso: desde la fundación de Asunción, o sea desde el orígen del establecimiento colonial, el Chaco fué incluido en la jurisdicción del Paraguay, y en ninguna época posterior fué segregado de él».

---

(1).—Conociendo el proceso, comentará el lector a su arbitrio estas sabrosas líneas y recordará la Real Cédula de 16 de abril de 1618, que explica en forma amplia y rotunda la sistemática duda paraguaya...

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

En esta fundamental apreciación de conjunto respecto al problema, creemos encontrar una antinomía que, estamos seguros, no ha de pasar inadvertida. Por una parte afirma el ilustre doctor Ayala que «el territorio del Chaco no fué atribuido de una manera expresa y categórica ni a las provincias alto-peruanas ni a la del Paraguay», y por otra, manifiesta que «tampoco era preciso» ya que «desde la fundación de Asunción, o sea desde el origen del establecimiento colonial, el Chaco fué incluído en la jurisdicción del Paraguay» Si fuera evidente, como afirma el respetable jurista, que el Chaco no fué atribuido ni al Alto-Perú ni al Paraguay, a quién podríamos imputar *el acto de alta justicia,* por el cual se incluyó dicho territorio en la jurisdicción de esa provincia, desde el origen del establecimiento colonial?

Seguidamente, el perínclito paraguayo dice:

«Admitamos que hubiese una cédula real que adjudicase el Chaco a alguna de las Provincias del Alto Perú, y que esa cédula estuviese en vigor en la época de la independencia. En tal circunstancia, los derechos del Paraguay serían discutibles y vendría la discusión acerca de *si es la posesión de derecho o la de hecho la que ha de prevalecer*».

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Y, como adelantándose a exhibiciones terminantes que pudiera hacer la parte contraria, pontifica:

«El uti posidetis de derecho de 1810 debe fundarse en la Real Ordenanza de Intendentes de 1782 y no en las cédulas reales anteriores a esa época y atributivas de jurisdicción territorial en las Provincias del Río de la Plata y del Alto Perú».

¿Qué mágicas frases, extrañamente interlineadas, invisibles para los demás mortales, se le habrán revelado al doctor Ayala en el texto de la Real Ordenanza de Intendentes de 1782, para hacerle propiciar la solución del litigio en atención únicamente a este documento; deshechando tantos otros, en los que basa sus anteriores y geniales conceptos? ¿Es que se ha olvidado el ilustre patricio del insuperable valor probatorio con que beneficia a su causa, el «martillo gigante», maravillosa elocubración del gigante Domínguez? ¿Deshecha queda acaso, la rotunda fuerza con que afirma los derechos del Paraguay el otorgamiento de un distrito de más de cien leguas por todas partes, que le fué acordado a Asunción, y en el cual quedó incluído el Chaco?

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Oportuno es manifestar que las opiniones y juicios que del doctor Ayala hemos trascrito forman parte del prólogo escrito por este personaje para el libro «El Chaco en el régimen de las Intendencias», cuyo autor es el intelectual Efraín Cardozo. No está demás añadir que existe un profundo desacuerdo entre las ideas del dómine y el criterio del novel autor, en lo relativo a la importancia que cada uno concede al régimen intendencial. Para probarlo, el lector debe releer la trascripción que de ciertos acápites de la citada obra de Cardozo hacemos, al ocuparnos de las intendencias y compararlos con lo que al respecto nos dice el brillante político señor Ayala.

El doctor Justo Pastor Benítez, Canciller paraguayo, escribió, en la «Exposición de la causa del Paraguay en su conflicto con Bolivia» presentada a la Asamblea de la Sociedad de las Naciones en julio de 1934, lo siguiente:

«Descubierta la América por los españoles e iniciada su conquista, desde las primeras distribuciones de jurisdicción, el núcleo que dió orígen al Paraguay, a pesar de numerosas segregaciones, abarcó dentro de sus ámbitos la región situada al occidente

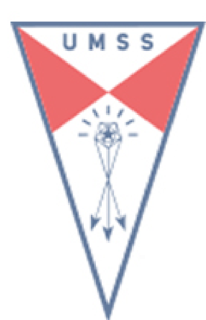
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

del río de su nombre. La banda occidental del Río Paraguay, como la banda oriental, fué parte integrante e inseparable de la misma entidad gubernativa. *Sobre ambas regiones, las leyes coloniales atribuyeron a las autoridades de Asunción dominio exclusivo, y sobre ellas se ejercitaron, por igual y sin descanso, las actividades posesorias de la colonia paraguaya*».

«*Vigorosamente ejerció la Provincia del Paraguay el derecho de jurisdicción que le atribuyeron al occidente de su río los diversos estatutos legales que rigieron hasta la Independencia*.

«La verificación de ese derecho se presentó a la nacionalidad paraguaya como una razón de existencia, *y aparece evidenciada, en el curso da su historia, por múltiples manifestaciones: por el constante ejercicio de la autoridad religiosa, por la actividad militar continuada, por el empeño de crear establecimientos permanentes, por la voluntad de mantener el Chaco libre de invasiones extrañas*.

«*Entonces comenzó la lucha para someter el Chaco*. En él moraban las naciones más feroces de América. Para que la Provincia no pereciera bajo su empuje bárbaro, *hubo necesidad de sujetarlas al yugo español, por la persuasión religiosa o por las ar-*



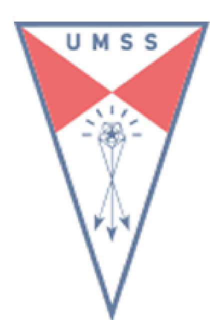
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

mas. La sumisión de las tribus chaqueñas era condición de vida para la Colonia asuncena. En esa labor, *efectuada sin desmayos durante toda la Colonia*, la Provincia consumió sus mejores energías.

«*Las centenares de expediciones significaron para el Paraguay sangre y heroísmo.* Jalonaron con sus huesos los bosques del Chaco las generaciones de tres centurias. Esos sacrificios constituyeron el precio del rescate de ese territorio a la civilización. Las vidas paraguayas prodigadas en las selvas del Chaco, antes de 1811, *valen por sí solas tanto o más que los títulos de los archivos, porque esos sacrificios revelan la profunda convicción que asistía a la Provincia de defender lo que era suyo, lo que le pertenecía.*

«*Al amparo da esos poblados, las autoridades coloniales dieron mercedes de tierra a los asuncenos; administraron justicia y legislaron sobre los intereses radicados en esa región*».

Fácil nos sería llenar muchísimas páginas, trascribiendo las peregrinas afirmaciones de los abogados paraguayos. La gama del ingenio luciría en su inagotable variedad, para regocijo del lector, desde las cuasi académicas concepciones de Moreno,



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

hasta las jocundas *creaciones* del inimitable Gandía (1). Pero creemos que, con las citas que anteceden, hemos proporcionado los elementos necesarios para formar juicio, respecto a la tesis guaraní.

*
* *

Evidenciado el criterio oficial paraguayo, que a falta de títulos justifica sus pretensiones sobre el territorio del Chaco Boreal con una supuesta posesión, nos propusimos demostrar la falsedad de este aserto. La relación ampliamente documentada que antecede, muestra en forma rotunda, cuan lejos han estado los paraguayos de colonizar la más insignificante parcela de esta enorme región.

En consecuencia fluye de la historia pre-republicana de dicho país el siguiente axioma: *la provincia paraguaya ni de hecho ni por derecho poseyó jamás el Chaco.*

El convierte en amargo sarcasmo la audaz mistificación.

Tarija, enero—marzo 1936.

---

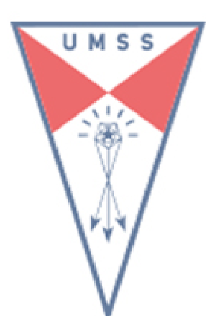
(1).—Es innegable el genio de este profícuo escritor, que ha llegado a la inmarcesible gloria de pretender crear una nueva República en América....

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

INDICE

Páginas.

Al lector.................................... 1
Creación del Gobierno del Guayrá...... 7
La Angustia Paraguaya........................ 27
Espadas y Sotanas 37
".. Como en la más viua guerra.. "...... 51
"...Hacerles Guerra en sus propias tierras por excusar y quitar tan grave perjuicio a las nuestras..."..... 64
"...Dios Nuestro Señor ha permitido por nuestros muchos pecados, quitar el valor a los de esta provincia...» 91
"Vuestra Majestad sepa que ya no tiene provincia del Paraguay..."..... .. 109
"...El fin no es conquistar tierras de infieles sino amparar, defender y conservar las propias..."............. 125



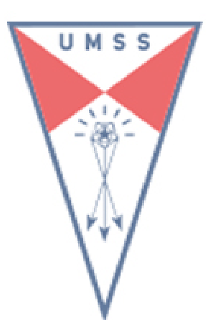
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Páginas.

"...Y este daño es irreparable..."......... 137
"En consecuencia de ser el único remedio de esta provincia la entrada en el país enemigo..."................... 149
Lodo y Sangre................................ 165
"Necesita Señor de Redención el Paraguay......"................................ 185
Dos Títulos Paraguayos...... 205
Intendentes y Cabildantes................. 225
Los rastros de los conquistadores 266
La Tesis contraria 279

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

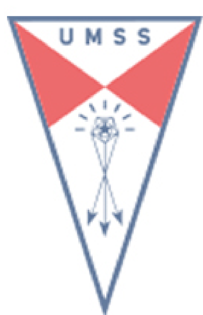




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).






Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).